

Lourdes Güell Masachs

**LA ADQUISICIÓN DEL TIEMPO VERBAL  
EN EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL  
COMO LENGUA EXTRANJERA**

1998



**LA ADQUISICIÓN DEL TIEMPO VERBAL  
EN EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL  
COMO LENGUA EXTRANJERA**

Lourdes Güell Masachs

DEPARTAMENT DE FILOLOGIA ESPANYOLA  
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA  
OCTUBRE DE 1998

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR LOS DRs.  
*JOSÉ MARÍA BRUCART MARRACO Y JUANA M. LICERAS*

*-¿Cuándo empiezas, Johnny?*

*-No sé. Hoy, creo, ¿eh Dé?*

*-No, pasado mañana.*

*-Todo el mundo sabe las fechas menos yo [...]*

*-Lo mismo da [...]*

*-¿Cómo lo mismo da? No es lo mismo. Pasado mañana es después de mañana, y mañana es mucho después de hoy. Y hoy mismo es bastante después de ahora, en que estamos charlando con el compañero Bruno y yo me sentiría mucho mejor si me pudiera olvidar del tiempo y beber alguna cosa caliente"*

*[...] he advertido que Johnny se retraía poco a poco y que seguía haciendo alusiones al tiempo, un tema que le preocupa desde que lo conozco. He visto pocos hombres tan preocupados por todo lo que se refiere al tiempo. Es una manía, la peor de sus manías, que son tantas [...]. Me he acordado de un ensayo antes de una grabación, en Cincinnati [...]. Todos tenían ganas de tocar, estaban contentos, [...], tocaban con gusto, sin ninguna impaciencia [...]. Y justamente en ese momento, cuando Johnny estaba como perdido en su alegría, de golpe dejó de tocar y soltándole un puñetazo a no sé quién dijo: **"ESTO LO ESTOY TOCANDO MAÑANA"**, y los muchachos se quedaron cortados [...] y Johnny se golpeaba la frente y repetía : **"ESTO YA LO TOQUÉ MAÑANA, ES HORRIBLE, MILES, ESTO YA LO TOQUÉ MAÑANA"** (Julio Cortázar, "El perseguidor")*

<b>Introducción</b>	1
<b>CAPÍTULO 1: El tiempo y el aspecto gramaticales</b>	
1.0. Introducción	15
1.1. El tiempo y el aspecto gramaticales	20
1.2. El tiempo gramatical: su historia y sus problemas	22
1.2.1. El tiempo verbal en la tradición gramatical greco-latina	25
1.2.2. La propuesta de Port-Royal	27
1.3. El tiempo verbal en la tradición gramatical española	27
1.3.1. La teoría de Bello	31
1.3.2. La introducción del aspecto como coordenada ordenadora del paradigma verbal español	38
1.4. La categoría aspecto	38
1.4.1. La categoría aspecto: su historia y sus problemas	41
1.4.2 La <i>Aktionsart</i>	47
1.5. El "modo de acción" en los estudios del español	51
1.5.1. Breve mención de la correpondencia entre el aspecto morfológico y el modo de acción en algunos estudios del español	56
1.6. Tratamientos actuales del aspecto	58
1.6.1. La "Teoría de los dos componentes" de Smith (1991)	65
<b>CAPÍTULO 2: Las descripciones tradicionales de los pretéritos indefinido, perfecto e imperfecto de indicativo</b>	
2.0. Introducción	73
2.1. El tratamiento descriptivo tradicional de los pretéritos perfecto e indefinido	75
2.1.1. El criterio aspectual	76
2.1.1.1. Las relaciones de los pretéritos perfecto e indefinido con el tiempo de preferencia del enunciado	77
2.1.1.2. El carácter puntual del pretérito indefinido	80
2.1.2. El criterio temporal	87
2.1.2.1. La relación de los pretéritos perfecto e indefinido con los marcadores léxicos de tiempo	89
2.2. El tratamiento descriptivo tradicional del pretérito imperfecto	92
2.2.1. El criterio aspectual	92
2.2.1.1. El aspecto imperfectivo	93
2.2.1.2. El aspecto durativo	95
2.2.1.2.2. La intervención de las propiedades léxicas del verbo en la composición del aspecto durativo	98
2.2.1.2.3. Los marcadores léxicos durativos y los morfemas flexivos del verbo	100
2.2.1.3. El aspecto iterativo	103
2.2.1.3.2. Los predicados iterativos en pretérito imperfecto	109
2.2.1.3.3. El pretérito imperfecto asociado con verbos léxicamente perfectivos	111
2.2.2. El criterio temporal	115
2.2.2.2. La coexistencia temporal y los valores aspectuales atribuidos al pretérito imperfecto	124
2.3. Sumario	129
<b>CAPÍTULO 3: Tratamientos actuales del tiempo gramatical</b>	
3.0. Introducción	133
3.1. Los principios básicos del modelo de Hans Reichenbach	134

3.1.1. La modificación del núcleo de Reichenbach	138
3.2. Los tiempos verbales del español	139
3.2.1. Los Pretéritos indefinido e imperfecto del español	141
3.3. El PPPR y la función integradora del PR	143
3.4. El Principio del Uso Posicional del Punto de Referencia	148
3.5. Los adjuntos adverbiales	152
3.6. Hornstein: las reglas de movimiento para las oraciones completivas	158
3.7. Smith: el tratamiento de los tiempos verbales en las subordinadas	160
3.8. El tratamiento de los morfemas verbales como expresiones referenciales desde la Teoría de la Rección y el Ligamiento	167
3.8.2. La relación de inclusión entre dos expresiones temporales	174
3.9. El tratamiento discursivo de las formas del paradigma verbal	176
3.9.1. La propuesta de Weinrich	182
3.9.2. Los tiempos verbales y las teorías sobre la gestión de la información	186
3.10. Sumario	190

#### **CAPÍTULO 4: Las investigaciones sobre la adquisición de lenguas segundas**

4.0. Introducción	199
4.1. La perspectiva lingüística de las investigaciones en torno a la ASL	200
4.1.1. El análisis de los factores que intervienen en el desarrollo de la IL. La L1	201
4.1.2. El sistema de la LO como factor activo en el proceso de la ASL	204
4.1.3 La hipótesis de L1 = L2 y la intervención de los factores universales en el desarrollo de la IL	208
4.1.4 Los Universales cognitivos como factores que intervienen en el proceso de la ASL	213
4.1.5. Los universales tipológicos. los universales lingüísticos, la L1 y la L2 como factores activos en proceso de la ASL	219
4.1.5.1. El Modelo de la GU y el nuevo análisis contrastivo	222
4.1.5.1.1. El Modelo de la GU y la ASL	225

#### **CAPÍTULO 5: Revisión de las investigaciones sobre la adquisición de los mecanismos para expresar la temporalidad en una L2**

5.0. Introducción	241
5.2. La adquisición de las formas del paradigma verbal de la L1	242
5.2.1. La “Hipótesis del tiempo defectivo”	244
5.3. La adquisición de las formas del paradigma verbal de la L2	245
5.4. El estudio de la adquisición de la temporalidad desde modelos pragmático-discursivos	251
5.5. Sumario	259

#### **CAPÍTULO 6: Análisis del proceso de adquisición de la morfología flexiva del verbo como mecanismo formal para expresar la temporalidad en ELE. Aplicación a un corpus. Metodología**

6.0. Introducción	263
6.1. Las hipótesis	264
6.1.1. Hipótesis generales sobre el proceso de adquisición de la temporalidad en una L2	266
6.1.2. Las Subhipótesis	268
6.1.2.1. Subhipótesis correspondiente a la primera etapa (I)	268

6.1.2.2. Subhipótesis correspondientes a la etapa léxica (II)	269
6.1.2.3. Subhipótesis correspondientes a la etapa gramatical (III)	272
6.2. Los informantes	274
6.2.1. Los informantes no nativos (INN)	275
6.2.1.1. La prueba de clasificación de SGEL	275
6.2.1.2. Los niveles en ELE de los INN de este trabajo	276
6.2.1.3. Descripción de los INN del G1	278
6.2.1.4. Descripción de los INN de los G2 y G3	279
6.2.2. La lengua materna de los INN	280
6.2.3. Los informantes nativos	281
6.3. Las pruebas de obtención de datos	282
6.3.1. Prueba 1: la narración no guiada de una historia	284
6.3.1.1. La estructura temporal	286
6.3.2. La prueba 2: prueba de huecos	286
6.3.2.1. La organización temporal del texto narrativo de la prueba 2	295
6.3.3. La prueba 3, prueba de selección múltiple	295
6.3.4. La prueba 4, prueba de selección múltiple	296
6.4. Método de análisis y presentación de los datos	298
6.4.1. Presentación de los datos obtenidos	299

**CAPÍTULO 7: Descripción y análisis de los resultados de las pruebas de obtención de datos**

<b>7.1.0. LA PRUEBA 1</b>	<b>303</b>
7.1.1. Prueba 1. Los informantes nativos	307
7.1.1. Los marcadores léxicos temporalizados	307
7.1.2.1. La estructura temporal de las narraciones nativas	313
7.1.3. Las formas verbales	314
7.1.4. Sumario	324
7.1.5. Los resultados no nativos de la prueba 1	325
7.1.5.1. Los marcadores léxicos temporalizados	325
7.1.6. Las formas verbales	339
.Las formas personales del verbo	342
.Los tiempos verbales con la ordenación [TR,TH]	343
.La correspondencia entre la clase aspectual de los predicados y los tiempos verbales con la ordenación [TR,TH]	346
.Los tiempos verbales de pasado	349
.Tiempos verbales de pasado distintos de los pretéritos indefinido e imperfecto	350
.El pretérito pluscuamperfecto de indicativo	353
.Los pretéritos imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional simple	354
.Los pretéritos indefinido e imperfecto	356
.El pretérito indefinido de indicativo	356
.El pretérito imperfecto de indicativo	361
.La distribución no nativa de los pretéritos indefinido e imperfecto	364
.El valor temporal como criterio de distribución de los pretéritos indefinido e imperfecto	367
7.1.7. Sumario. El uso de las formas verbales en las narraciones no nativas de pasado	372
7.1.8. Conclusiones parciales	376

## **PRUEBA 2**

7.2.0. Prueba 2. Los informantes nativos	379
7.2.1. Las formas verbales usadas por los informantes nativos	382
.Nativos. Análisis cuantitativo de los pretéritos indefinido e imperfecto y del condicional simple	382
.Nativos. Asociación de los pretéritos indefinido e imperfecto y del condicional simple con los verbos léxicamente perfectivos e imperfectivos	385
.Nativos. Asociación de los pretéritos indefinido e imperfecto y del condicional simple con los predicados perfectivos e imperfectivos	387
.La falta de correspondencia entre los pretéritos indefinido e imperfecto y la clase apectual de los predicados	388
.La organización discursiva de los textos narrativos	396
7.2.1.1. Sumario. Los resultados nativos	400
7.2.2. Prueba 2. Los informantes no nativos	402
.Prueba 2. Los resultados no nativos	403
7.2.2.1. Prueba 2. Nivel 1 (falsos principiantes)	407
.Nivel 1. Las formas personales del verbo	409
.Nivel 1. Los tiempos verbales [TR,TH]	410
7.2.2.2. Prueba 2. Nivel 2	412
.Nivel 2. Las formas no personales del verbo	413
.Nivel 2. Las formas personales del verbo	415
.Nivel 2. Los tiempos verbales [TR,TH]	417
7.2.2.3. Prueba 2. Nivel 3	419
.Nivel 3. Las formas no personales del verbo	420
.Nivel 3. Las formas personales del verbo	421
.Nivel 3. Los tiempos verbales [TR,TH]	424
7.2.2.4. Prueba 2. Nivel 4	425
7.3. Sumario	428
7.4. Los pretéritos indefinido e imperfecto en las narraciones no nativas	429
.No nativos: la distribución de los pretéritos indefinido e imperfecto en el <i>fondo</i> y en el <i>foco</i> del texto narrativo	431
.La asociación de los pretéritos indefinido e imperfecto con los predicados perfectivos del <i>fondo</i>	438
.La selección del imperfecto en cuanto tiempo relativo para enfocar los predicados de la <i>introducción</i> y los de las unidades nº 14, 22 y 25	440
7.5. Sumario	446
7.6. Conclusiones parciales	448

## **PRUEBA 3**

7.3.0. Introducción	451
7.3.1. Prueba 3. Resultados nativos	452
7.3.2. Prueba 3. Resultados no nativos	452
7.3.3. El imperfecto asociado con los predicados de la <i>introducción</i> y con los nº 13, 21 y 24	457
7.3.4. Sumario	461

## **PRUEBA 4**

7.4.0. Introducción	465
7.4.1. Descripción y análisis de los resultados de la prueba 4	469



7.4.2. La composicionalidad del " <i>modo de acción</i> " del predicado	473
7.4.2.1. La participación de las propiedades sintagmáticas del argumento interno en la composicionalidad del componente léxico del aspecto	473
7.4.2.1.1. Los argumentos internos no delimitados	479
7.4.2.2. La intervención de los marcadores aspectuales en la composición del " <i>modo de acción</i> " del predicado	486
7.4.2.2.1. " <i>CADA + SN</i> "	486
7.4.2.2.2. " <i>DURANTE + SN</i> "	491
7.4.2.3. La participación de la partícula con valor terminativo " <i>se</i> " en la composición del " <i>modo de acción</i> " del predicado	500
7.4.3. El uso del imperfecto en cuanto tiempo verbal relativo	504
7.4.4. Sumario	506
7.4.5. Conclusiones parciales	510
 Conclusiones	 513
 Anexo 1	 539
Anexo 2	543
Anexo 3	563
Bibliografía	591

“La obra de arte más perfecta y aterradora de la humanidad es su división del tiempo” (Elias Canetti, *El suplicio de las moscas*)

## **Introducción**

Este trabajo tiene que ver, en parte, con algo tan evidente como es que los individuos ordenamos los hechos del mundo; más concretamente, tiene que ver con la ordenación temporal de los sucesos. Esta mirada ordenadora de los acontecimientos extralingüísticos encuentra su manifestación lingüística en la temporalidad, categoría gramatical de base deíctica que permite orientar, directa o indirectamente, las situaciones con respecto al origen, coincidente o no con el tiempo de preferencia del enunciado.

En este trabajo nos proponemos estudiar el desarrollo de las formas verbales de pasado, en general, y de los pretéritos indefinido e imperfecto de indicativo, en particular, a lo largo del proceso de adquisición de los mecanismos de expresión de la temporalidad en el español como L2 (ELE).

Todas las lenguas del mundo han desarrollado mecanismos para expresar el tiempo. Estos mecanismos son similares pero no idénticos en las distintas lenguas, lo que supone problemas de adquisición para los estudiantes adultos de una lengua segunda (L2).

La temporalidad verbal constituye uno de los posibles mecanismos de expresión de la temporalidad lingüística, pero no es ni su única forma ni la más universal de ellas. En las lenguas del mundo, la temporalidad se manifiesta por medios lingüísticos de distinta naturaleza: léxicos (unidades terminales temporalizadas de la gramática), morfológicos (formas flexivas del verbo), sintácticos (posición de los adverbios, SSNN o SSPP temporalizados, dependencias sintácticas oracionales), pragmáticos (orden de palabras) y discursivos (reglas de organización textual).

En las lenguas que tienen verbos finitos, las formas del paradigma verbal constituyen la principal manifestación de la temporalidad. Ahora bien, las distintas formas lingüísticas en que se manifiesta esta categoría están estrechamente relacionadas en la organización temporal de las emisiones, lo que supone que el estudio del proceso de adquisición de la temporalidad verbal permite analizar cómo se adquiere un sistema interactivo y no un

fenómeno aislado.

Aparte de participar de forma destacada en el proceso de interpretación temporal del conjunto, la morfología flexiva del verbo también interviene en la estructura interpretativa del aspecto. El aspecto y el tiempo constituyen dos categorías gramaticales de naturaleza composicional estrechamente relacionadas, lo que dificulta su estudio hasta el punto de que podría parecer pretencioso por nuestra parte plantearnos estudiar cualquier fenómeno gramatical vinculado con estas dos categorías. Ahora bien, de acuerdo con el objetivo de nuestro trabajo, es necesario que propongamos algún tipo de ordenación para valorar y, en su caso, jerarquizar las propiedades temporales y aspectuales definitorias de las formas del paradigma verbal. Aunque no aspiramos a solucionar el problema, debemos por lo menos procurar presentar un planteamiento más actualizado de la cuestión. A ello se limita nuestro propósito aquí, a revisar la propiedad o impropiedad de los valores temporales y aspectuales tradicionalmente atribuidos a los pretéritos indefinido e imperfecto de indicativo, tiempos verbales en los que nos hemos centrado de forma preferente, pero no exclusiva, en nuestro estudio.

Elegir como tema de trabajo la adquisición de la temporalidad verbal de pasado supone ingresar en un mundo amplísimo, necesariamente interdisciplinar. No sólo porque sea necesario compaginar dos áreas de estudio (la lingüística y la adquisición de segundas lenguas), sino también por la variedad de intereses, instrumentos y enfoques posibles para abordar dicho estudio. Perspectivas lingüísticas (léxicas, morfológicas, sintácticas, discursivas), lógicas, pragmáticas, psicolingüísticas y cognitivas, entre otras, se solapan entre ellas -lo mismo que otras tantas nociones se imbrican en el concepto de temporalidad, una de cuyas manifestaciones lingüísticas es la morfología flexiva del verbo- para poder dar cuenta de tan complejo fenómeno. La necesidad de recurrir a disciplinas diferentes para poder observar el fenómeno por lo menos en parte de su complejidad es una de las razones por las que hemos elegido este tema de trabajo.

Para estudiar la adquisición de la morfología flexiva del verbo en cuanto expresión del tiempo gramatical, tenemos en cuenta aquí la interacción de las formas del paradigma verbal con otras expresiones temporalizadas de la lengua; tenemos en cuenta, además, la

participación de factores sintácticos oracionales y discursivos en la interpretación temporal completa de los enunciados. Probablemente ésta constituye una característica que distingue nuestro trabajo de otras investigaciones anteriores. Nos referimos concretamente a los estudios sobre adquisición llevados a cabo en el decenio de los setenta y a los del decenio de los ochenta.

A principios del decenio de los setenta, aparecen algunos estudios acerca de la adquisición de los morfemas flexivos del verbo. El criterio de análisis de estos trabajos está claramente marcado por las primeras teorías lexicistas de raíz aspectualista, lo que supone que se centran en el estudio de las correspondencias existentes entre los morfemas flexivos del verbo y las propiedades léxicas relacionados con el aspecto que contiene la raíz verbal. La gran vitalidad de tales teorías lexicistas en el decenio de los setenta explica que se postergue el estudio de la adquisición de la morfología flexiva del verbo en cuanto expresión de la temporalidad lingüística.

El interés de los estudios por la adquisición de esta categoría gramatical de naturaleza déictica empieza, en sentido estricto, en el decenio de los ochenta. Viene de la mano de investigaciones sobre el proceso de adquisición que adoptan modelos discursivo-funcionales para observar el fenómeno. Tras constatarse el uso asistemático de la morfología verbal de la lengua no nativa o lengua objeto (LO), estas investigaciones varían la perspectiva de estudio: no se trata de estudiar la forma y la frecuencia de aparición de las formas del paradigma verbal ni tan siquiera de analizar sus funciones en las producciones no nativas, sino de investigar cómo se expresa la temporalidad en la L2. De acuerdo con ello, se fijan como objetivo establecer las correspondencias entre las distintas etapas del proceso de adquisición y los mecanismos usados para expresar el tiempo en la L2. Estos trabajos coinciden en afirmar que el uso de la morfología flexiva del verbo en cuanto expresión del tiempo gramatical se produce en una etapa tardía del proceso de aprendizaje de una lengua no nativa. Ahora bien, una vez ordenadas las distintas etapas del proceso de adquisición no son pocos los fenómenos pendientes de análisis. Cabe, por ejemplo, intentar describir la ruta seguida por los hablantes no nativos en el desarrollo de la morfología flexiva del verbo en cuanto expresión de la temporalidad. Éste constituye el

primer objetivo de nuestro trabajo.

En el ámbito de la adquisición de una lengua no nativa o segunda lengua (ASL), el objeto de estudio de la mayoría de las primeras investigaciones es el inglés, lo que supone que las teorías sobre ASL se basan en datos procedentes del aprendizaje de esta lengua. A partir de los años ochenta, no obstante, las investigaciones se interesan por la adquisición de otras lenguas (preferentemente el francés y el alemán). El papel del español en la mayoría de estos trabajos se limita a ser la lengua materna de los estudiantes que, en general, adquieren el inglés o el alemán en contexto "natural" o con muy poca instrucción formal, lo que supone que aprenden la L2 fundamentalmente por medio de la interacción cotidiana con los hablantes nativos.

Debemos exceptuar algunos trabajos de relieve realizados al otro lado del Atlántico, aunque sobre un sistema verbal cuya norma difiere, en muchos casos, de la peninsular. Nos referimos a estudios como los de Andersen (1983, 1984, 1986) o el de Silva-Corvalán (1988) en los que se comparan los usos nativos y no nativos de los pretéritos indefinido e imperfecto pero ignoran el pretérito perfecto. Con respecto a la adquisición de la temporalidad de la lengua materna, contamos además con los trabajos de Gili Gaya (1971) y el de Teresa Jacobsen (1984) sobre la ruta de aprendizaje de la L1 por parte de niños peruanos<sup>1</sup>. Por último, aparte de los trabajos de Díaz (1991) y Díaz & Güell (1994), que estudian, desde una perspectiva preferentemente aspectualista, la repercusión de los mecanismos léxico-semánticos en la aparición de las formas del paradigma verbal del español, no tenemos constancia de que existan otros estudios sobre la adquisición de las formas de la conjugación española en contexto institucional.

En nuestro trabajo sobre la adquisición de la temporalidad de una L2, el español es la

---

<sup>1</sup>Cuando estábamos ultimando la redacción de este estudio ha llegado hasta nosotros la obra de Sonsoles Fernández (1997), *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*. La autora lleva a cabo el estudio de los errores presentes en las IL de un grupo de aprendices procedentes de distintas lenguas maternas que adquieren la lengua en "contexto natural". En dicho estudio son varios los fenómenos analizados (la concordancia en género, en número y en persona gramatical; el artículo, los demostrativos, posesivo e indefinidos; los pronombres personales, las preposiciones, la estructura de la oración, etc.), pero también se analiza el uso de los tiempos verbales en las producciones no nativas a lo largo de tres etapas del proceso. A pesar del interés que para nosotros tiene dicho estudio, en la medida en que estudia el aprendizaje de los tiempos verbales en "contexto natural", no hemos podido dedicar a la lectura el tiempo que merece. Por ello, aun cuando incluimos algunas de las conclusiones que allí aparecen, remitimos a dicho estudio.

lengua objeto de estudiantes ingleses, franceses y alemanes, principalmente, que adquieren esta lengua en contexto institucional y en el país de la L2, entorno de aprendizaje habitualmente denominado "contexto mixto".

En el ámbito de la ASL, las investigaciones han demostrado sobradamente y de forma rigurosa que la adquisición de la competencia en la LO pasa por una serie de etapas (fases o estadios) que se caracterizan por la presencia de formas y construcciones de transición. Uno de los propósitos de este trabajo, por lo menos en el momento de iniciarse su redacción, era el de identificar las etapas por las que procede el aprendizaje de las formas de la conjugación española en cuanto principal mecanismo de expresión del tiempo gramatical. Con este fin, se han observado, descrito y analizado las producciones no nativas de aprendices adultos clasificados en distintas etapas del desarrollo de la L2. Ahora bien, dado que aceptamos la hipótesis según la cual el uso de las formas verbales en cuanto expresión de la temporalidad tiene lugar en una etapa avanzada del proceso de adquisición de la L2, en este trabajo nos centramos de forma preferente en las fases del desarrollo en las que se prevé que los aprendices estarán en disposición de organizar explícitamente la temporalidad por medio de unidades léxicas temporalizadas y de la morfología flexiva del verbo. Esto no significa, no obstante, que descuidemos los estadios previos, pues partimos del supuesto de que, aunque en distintos grados, los factores implicados en la expresión del tiempo gramatical están presentes en todas las etapas del desarrollo y que es su mayor o menor presencia lo que nos va a permitir proponer la ruta seguida en el proceso de su aprendizaje.

Esta descripción del proceso de adquisición de las formas de la conjugación española tiene un fin teórico y uno práctico. Con respecto al teórico, pretendemos ofrecer un análisis del proceso de adquisición de la morfología flexiva del verbo en cuanto mecanismo formal de expresión de la temporalidad en contexto institucional. A nivel práctico, la descripción de cómo los estudiantes no nativos adultos adquieren las formas de la conjugación del español puede ser una ayuda para la didáctica del español como L2, puesto que pondrá de relieve cuáles son las áreas de mayor dificultad y permitirá medir la influencia del orden de presentación y explicación del funcionamiento de la morfología

flexiva del verbo.

## **Estructura del trabajo**

Este estudio se compone de siete capítulos distribuidos en dos partes y pretende presentar una estructura unitaria. Cada capítulo persigue un objetivo concreto relacionado, no obstante, con los demás, bien porque presenta argumentos a favor de hipótesis que se sostienen en capítulos posteriores, bien porque en ellos se exponen reflexiones sobre la temporalidad realizadas desde otras perspectivas o enfoques de observación.

La primera parte está formada por tres capítulos y en ella se revisan los principales modelos desarrollados por la lingüística para abordar el estudio de la temporalidad verbal. Remitimos por tanto a esta parte del trabajo para la presentación de la perspectiva lingüística que adoptamos para el tratamiento de las formas de la conjugación, en general, y de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, en particular.

La segunda parte se compone de cuatro capítulos que se distribuyen a su vez en dos subpartes. En la primera se describe diacrónicamente la evolución de la disciplina de adquisición de segundas lenguas desde los años sesenta hasta la actualidad y se plantean algunos de los problemas específicos en lo que se refiere a las investigaciones acerca de la adquisición de la temporalidad de una L2. En la segunda, se presenta el aparato metodológico, esto es, las informaciones correspondientes a la tipología de informantes nativos y no nativos, a las pruebas diseñadas para la obtención de datos y a las hipótesis concretas que sometemos a comprobación a lo largo de nuestro trabajo. Por último, desde el criterio de observación argumentado en la primera parte de nuestro estudio, se describen y analizan los resultados obtenidos.

### **Primera parte**

Tras constatarse que las formas de la conjugación participan en las estructuras interpretativas del tiempo y del aspecto, a lo largo del capítulo 1 exponemos las principales teorías lingüísticas acerca de estas dos categorías gramaticales. Veremos que, a pesar de que el estudio de las categorías de tiempo y aspecto ha merecido la atención de la mayoría de los gramáticos de todas las épocas, no parece existir el necesario acuerdo acerca de la

delimitación estricta de tales nociones gramaticales. En función de las escuelas, en unos casos, se defiende la prioridad del aspecto sobre el tiempo, mientras que en otros, se argumenta que el aspecto constituye un valor subsidiario de la temporalidad. Una de las causas de la falta de acuerdo en cómo concebir y, por lo tanto, en cómo tratar la temporalidad y el *aspecto* gramaticales se encuentra, sin duda, en la variedad de factores (léxicos, morfológicos, sintácticos, semánticos, pragmáticos, discursivos, etc.) que influyen en sus manifestaciones lingüísticas, entre las cuales aquí nos interesa de forma específica la morfología flexiva del verbo.

Con el fin de adoptar una postura argumentada con respecto a los valores temporales y aspectuales de las formas de la conjugación, en el capítulo 1 presentamos una panorámica, realizada desde una perspectiva básicamente -pero no sólo- diacrónica, de cómo se han tratado estas dos nociones gramaticales a lo largo de nuestra tradición.

El capítulo 1 se subdivide en dos partes. La I, dedicada a revisar la evolución de los tratamientos gramaticales del tiempo desde la tradición greco-latina hasta principios del s. XX, intenta mostrar cómo el análisis de la temporalidad lingüística en nuestra tradición, hasta hace relativamente poco, suele limitarse al análisis de los valores temporales de las formas de la conjugación y que, si se reconoce que esta categoría también se manifiesta por medio de otras unidades de la lengua, los trabajos suelen describir las distintas formas que adopta el tiempo gramatical como unidades aisladas y no como manifestaciones interrelacionadas en la expresión de la temporalidad lingüística.

En la II se esboza la historia del tratamiento gramatical del *aspecto* desde la tradición greco-latina hasta la actualidad y se plantean algunos de sus problemas. En esta parte del capítulo revisamos las observaciones más importantes que se han vertido sobre el *aspecto*: la división aristotélica entre verbos de "*energeia*" y "*kinesis*", la incorporación del aspecto como coordinada ordenadora de las formas de la conjugación por parte de la escuela estoica de la tradición latina, la recuperación del interés por el estudio de esta categoría gramatical en el ámbito de la Romania a través de la lingüística eslava y del trabajo de Curtius y las recientes teorías acerca del *aspecto* gramatical que, concebido como una propiedad de la gramática universal, proponen tratarlo como una categoría lingüística de



carácter composicional. Esta panorámica histórica ha de ayudarnos a explicar algunos de los problemas que aún presenta el estudio de esta categoría gramatical, sobre todo en relación con la morfología flexiva del verbo.

Con este bosquejo de la historia de la temporalidad y el aspecto gramaticales, se presenta la óptica desde la cual, en el capítulo 2, revisamos las descripciones más habituales de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto del español. Esta revisión pretende poner de manifiesto que algunos de los valores aspectuales que las gramáticas españolas de este siglo atribuyen a estos tres tiempos de pasado no siempre están justificados. Obviamente esta revisión no habría sido posible si no hubiéramos contado con los importantes avances de la bibliografía en el mejor conocimiento del *aspecto* que hemos presentado en la segunda parte del capítulo 1.

Con esta revisión intentaremos argumentar por qué creemos que la coordenada básica de ordenación del paradigma verbal español es la temporalidad. Se trata también, no obstante, de poner de manifiesto algunos de los problemas intrínsecos del modelo déictico-temporal legado por la tradición, problemas que explican, en parte, el recurso generalizado al aspecto por parte de las gramáticas del español sobre todo a principios del s. XX. Por último, esta revisión crítica ha de servir de introducción al capítulo siguiente, en el que presentamos algunas de las teorías sobre la temporalidad lingüística del S. XX que cuentan con mayor vitalidad en nuestros días.

A lo largo del capítulo 3 presentamos una revisión de los estudios sobre la temporalidad verbal llevados a cabo en los últimos cincuenta años. A partir de mediados del s. XX, autores como Reichenbach (1947), Bull (1960), Klum (1961), Rallides (1971) o Comrie (1985), entre otros, proponen teorías sobre la temporalidad susceptibles de solventar algunos, o muchos, de los problemas del modelo tradicional que se habrán puesto de manifiesto en los capítulos anteriores. En estas propuestas, en todas ellas, se concibe el tiempo gramatical como un componente déictico por medio del cual se ordena el acontecimiento expresado por el verbo (o el predicado) en la línea del tiempo, bien desde una orientación básica o primaria (coincidente o no con el "tiempo de preferencia" del enunciado) bien desde otra referencia, que a su vez se ordena directa o indirectamente

con respecto a la orientación primera.

De acuerdo con esta concepción general, las distintas propuestas analizan la participación de las diferentes expresiones temporales, no sólo las formas del paradigma verbal, en la organización temporal de unidades lingüísticas complejas (unidades sintácticas oracionales y discursos). Ya no se trata del valor temporal contenida en algunos tipos de palabras, sino de dar cuenta de sus respectivas contribuciones en la estructura temporal del conjunto. El objetivo de trabajos como éstos, por lo tanto, es presentar un modelo que capture la interacción de las distintas expresiones temporalizadas.

La primera consecuencia de esta nueva perspectiva de observación es el reconocimiento de la insuficiencia de un sistema bidimensional, esto es, compuesto por dos primitivos temporales (el momento de proferencia del enunciado y la posición del acontecimiento expresado por el predicado) y, con ello, la necesidad de tener en cuenta orientaciones secundarias, lo que en Reichenbach equivale a postular la existencia de un tiempo de referencia. Tal tiempo de referencia será, por lo tanto, el primitivo déictico-temporal que va a permitir dar cuenta de las relaciones entre las diversas expresiones temporales en la organización temporal de una unidad lingüística compleja.

Aun cuando el modelo de Reichenbach (1947), cuya propuesta sirve de hilo conductor en el cap. 3, se propone dar cuenta de la vinculación de un tiempo verbal con otras expresiones en un contexto discursivo, también analiza las relaciones que mantienen los tiempos verbales de oraciones completivas o adjuntos adverbiales con las expresiones temporales de sus respectivas matrices. Tras Reichenbach, algunos autores matizan, amplían o incluso cambian el núcleo inicial de tal modelo, mientras que otros abordan el fenómeno de la temporalidad verbal desde perspectivas sintácticas y discursivas diferentes. Nos referimos a trabajos de autores tan distintos entre ellos como Smith (1978) o Hornstein (1990), que parten de forma explícita del modelo de Reichenbach; o a la propuesta de Enç (1987) en la que, desde el marco de la Teoría de la Rección y el Ligamiento, se presenta un modelo que se propone dar cuenta, entre otras cosas, del distinto comportamiento de los tiempos verbales de una

subordinada completiva y una de relativo con respecto a sus correspondientes matrices; o a estudios de autores como Kamp & Rohrer (1983), Partee (1984) o Hinrichs (1986), que observan el fenómeno desde una perspectiva plenamente discursiva.

Dedicamos el capítulo 3 a analizar la eficacia de todas estas propuestas. Con ello, pretendemos, por un lado, dar cuenta de los distintos valores relacionales de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, tiempos verbales cuyos valores distintivos la tradición no consigue explicar, y , por otro lado, poner de manifiesto la posibilidad de reducir a un denominador común la variabilidad interpretativa que presentan, sobre todo el imperfecto, en función de los contextos en los que aparecen; en definitiva, pretendemos defender que si partimos de un sistema tridimensional, es posible explicar la diferencia entre estos tres pretéritos desde una perspectiva plenamente temporal, sin tener que recurrir al aspecto. Con este capítulo nos proponemos, además, presentar la perspectiva lingüística desde la cual se observan, analizan y valoran los mecanismo por medio de los cuales los hablantes no nativos expresan la temporalidad.

## **Segunda parte**

La segunda parte del trabajo, dedicada a la disciplina de ASL, está compuesta por cuatro capítulo que se distribuyen, a su vez, en dos subpartes. Los capítulos 4 y 5, realizados desde una perspectiva preferentemente diacrónica, componen la primera y en ella presentamos una revisión de la bibliografía sobre la adquisición de segundas lenguas, en general, y la que se centra en la adquisición de la temporalidad, en particular. A lo largo de los capítulos 6 y 7 se presenta el aparato metodológico de nuestro trabajo (las hipótesis que nos proponemos comprobar, tipología de informantes, pruebas de obtención de datos confeccionadas para este estudio) y, por último, describimos, analizamos y valoramos los resultados obtenidos.

En las páginas que componen el capítulo 4, se exponen las principales líneas de investigación desarrolladas por los trabajos en torno a la ASL. Si se considera, como

hacemos nosotros, que esta disciplina surge a raíz de las teorías lingüísticas y psicolingüísticas formuladas a finales de los años sesenta, la adquisición de una lengua no nativa constituye un área de conocimiento relativamente nueva<sup>2</sup>. Creemos, no obstante, que la vitalidad de esta disciplina exige una revisión rápida, que en ningún caso pretende ser exhaustiva, de sus planteamientos. En este capítulo nos proponemos presentar concretamente una panorámica de las principales perspectivas de investigación lingüística, concretamente de cómo las teorías han ido probando la repercusión de distintos factores (la L1, la L2 y principios universales) en el proceso de adquisición de una lengua no nativa. Ahora bien, dado que el interés por la adquisición de la temporalidad en sentido estricto no empieza hasta el decenio de los ochenta, en este capítulo de revisión bibliográfica hemos tenido en cuenta de forma preferente el estudio de la adquisición de otros elementos de la gramática. Con esta panorámica pretendemos, además, establecer el marco teórico sobre adquisición en el que han de situarse los trabajos sobre el aprendizaje de la temporalidad en L2, que se presentan críticamente en el siguiente capítulo.

El capítulo 5 está dedicado a revisar los trabajos que se han centrado en el análisis de la adquisición de la temporalidad, desde los trabajos del decenio de los setenta hasta la actualidad. La evolución de las investigaciones sobre ASL en general que se ha esbozado en el capítulo 4 explica de forma adecuada el desarrollo seguido por los trabajos sobre el aprendizaje de la temporalidad. Las conclusiones a las que llegan algunos de los trabajos que revisamos en este capítulo nos servirán, además, para formular algunas de las hipótesis que sometemos a comprobación en nuestro trabajo.

El capítulo 6, en el que presentamos el aparato metodológico sobre adquisición de nuestro trabajo, está formado por cuatro partes. En la primera presentamos las hipótesis

---

<sup>2</sup>En su comentario al artículo de Epstein, Flynn & Mantohardjiono de *Behavioral & Brain Sciences* (1996), Thomas (1996) plantea la existencia de reflexiones acerca de la conexión entre la teoría gramatical y la ASL en Agustín (s. IV) o los Modistas (s. XIII), con lo cual cuestiona que se pueda considerar "relativamente nueva" esta área de conocimiento. Ahora bien, como defiende Licerias "*While it is obvious that one can trace far back in time the origins of our specific intellectual inquiry, the field of L2 acquisition as such, as we think of it nowadays, is not that old. And it was only in the late 70's that the proposal that the principles of the theory of grammar (generative grammar) can constitute the basis for analysing is made. This, according to Epstein, Flynn and Martohardjiono of ignoring history (Thomas, 1996) does not seem fair to us. It is very important to take our history into account, but we should keep in mind that there is also a point in history where the distinction between synchronic and diachronic is made*" (Licerias, 1997, n. 2, *vid. además p. 2 y ss. y Licerias, 1996*).

que vamos a someter a comprobación por medio de la descripción y el análisis de los resultados no nativos recogidos para este trabajo. Para la elaboración de estas hipótesis se han tenido en cuenta algunas de las conclusiones de los estudios del decenio de los setenta sobre la adquisición de algunas marcas morfológicas, pero sobre todo las de las investigaciones realizadas a lo largo del decenio de los ochenta y principios de los noventa, que pueden considerarse de forma más estricta estudios sobre la adquisición de la temporalidad de una lengua no nativa. Hemos tenido en cuenta, también, algunos estudios teóricos que se interesan por la temporalidad y el aspecto gramaticales.

En la segunda parte del capítulo 6, se describe la tipología de informantes nativos y no nativos que se han sometido a las pruebas de obtención de datos: sus edades, sus lenguas nativas, tipo de instrucción formal que habían seguido en sus países de origen y en Barcelona, y por último, sus niveles de competencia en español en el momento de la recogida de los datos. Con el fin de usar un único criterio de clasificación, se ha sometido a todos los informantes a la prueba SGEL, cuyas características también se presentan en esta parte del capítulo 6.

La tercera parte está dedicada a presentar las cuatro pruebas de obtención de datos que hemos confeccionado, el momento en que se suministraron a los informantes y los objetivos perseguidos con ellas. A pesar de que cada una de las pruebas persigue un fin concreto, el diseño de todas ellas está destinado a un objetivo común: describir las etapas del desarrollo de la morfología flexiva del verbo en cuanto expresión de la temporalidad lingüística.

Por último, se anuncia el método de análisis y cómo se presentarán los datos que han de servir para confirmar o rechazar las hipótesis que nos proponemos comprobar.

El capítulo 7, que se dedica a describir, analizar y valorar los datos no nativos que hemos obtenido por medio de las pruebas confeccionadas para este trabajo, se divide en cuatro partes, que se corresponden con las cuatro pruebas con que cuenta nuestro estudio. Al final de cada una de estas partes se presentan en forma de sumario las conclusiones parciales derivadas de la descripción y el análisis de los datos correspondientes a cada una

de ellas.

Por último, exponemos las conclusiones de nuestro estudio, conclusiones que esperamos corroboren las hipótesis e ideas que se hayan ido argumentando a lo largo del trabajo.

En anexos separados del volumen de la tesis constan los datos correspondientes a los informantes nativos y no nativos de este trabajo (anexo 1), las pruebas utilizadas para la obtención de los datos (anexo 2) y el corpus obtenido para la verificación empírica de las hipótesis formuladas en el capítulo 6 (anexo 3).

### **Expresión de gratitud**

Este trabajo no hubiera sido posible sin la dirección y sobre todo el magisterio de los doctores José María Brucart y Juana M. Licerias, maestros que no sólo han compartido conmigo los problemas, sino que además me han guiado en la búsqueda de soluciones. Me han dedicado su tiempo, han corregido pacientemente y rigurosamente las sucesivas versiones de este trabajo y me han dado los medios y las claves necesarios para trabajar en gramática y en adquisición, en adquisición y en gramática.

A Juana M. Licerias, por su cercanía a pesar del Atlántico; a José María Brucart por enseñarme a buscar la sencillez como bien más complejo. A los dos, por su dedicación, paciencia, objetividad y por enseñarme que el mundo puede, y debe, ordenarse. Por todo ello, quiero expresarles mi gratitud sincera.

Quiero también agradecer su interés a los profesores Lourdes Miquel, Rémy Porquier, Maria Oliver y (en especial) a Lourdes Díaz, que me regalaron generosos su tiempo discutiendo sobre la temporalidad. También quiero hacer explícito mi agradecimiento a Albert y a Assun por su colaboración mecanográfica y anímica.

La responsabilidad de los errores me pertenece en exclusiva

Agradezco asimismo al profesor Fernando Valls su constante aliento y compañía. Gracias también a Jordi, a Jaume y a Carles por su ayuda informática; y a Joan, a Ramon y a Jaume ("Einstein") por su apoyo emotivo en peores tiempos.

,”

Este trabajo fue sufragado por una beca de Formación de Personal Investigador de la Fundación Cultural Caja Madrid, que disfruté de abril de 1994 a mayo de 1996. Agradezco, por lo tanto, la colaboración en este trabajo de la Fundación Cultural Caja Madrid. Este trabajo se benefició también de la beca concedida por la Fundació Universitat Nova, que sufragó mi viaje y estancia en la Universidad de Ottawa.

Por último, pero no por ello menos importante, a mis padres, por muchas dosis de presencia y paciencia.

# CAPÍTULO 1

## El tiempo y el aspecto gramaticales

El verbo es una noción tan complicada, que todavía queda por exponer su oficio principal. Pasa con el verbo lo que con los seres humanos, que son, por naturaleza propia, lo que son: hombres, mujeres, jóvenes, ancianos...; pero al entrar en funciones dentro de la sociedad, adquieren caracteres profesionales ó jerárquicos, como los de albañil, carpintero, arquitecto, modisto, lavandera, planchadora, maestra, institutriz, concejal, alcalde, diputado, etc., etc. El ser hombre ó mujer, por lo *esencial*, es invariable. El ser alcalde o institutriz, por lo *funcional*, es variable. (Benot, 1910: 46).

### 1.0. Introducción

La mayoría de los estudios gramaticales coinciden en la idea de que el verbo aporta información sobre el tiempo y sobre el aspecto. La flexión verbal sitúa el evento enunciado por el lexema verbal en la línea del tiempo, lo que permite "ubicar" el predicado con respecto al "tiempo de la enunciación" y ordenar entre ellas las situaciones enunciadas. Esta función "ordenadora" es susceptible de adoptar dos formas: la categoría tiempo puede remitir directamente al tiempo de proferencia del enunciado, o indirectamente, a través de otra categoría. Es decir, por medio de los morfemas flexivos de tiempo, los acontecimientos verbales se pueden orientar directamente con respecto al tiempo de la enunciación, que representa la referencia externa necesaria para todas las formas del paradigma verbal (deíxis primaria)<sup>1</sup>, o indirectamente, a través de otra expresión temporal del contexto (deíxis secundaria).

Junto al valor temporal, se suele defender que el verbo aporta además otros "significados" a la oración, entre los cuales se encuentran, por ejemplo, los relativos a la duración, a la iteración y a la terminación del acontecimiento expresado por el

---

<sup>1</sup> A lo largo del trabajo, para referirnos al primitivo deíctico-temporal que se refiere a la orientación primera, usamos indistintamente tiempo (momento) de la enunciación/ de proferencia (del enunciado).



enunciado. Estos valores se atribuyen a la categoría *aspecto*<sup>2</sup>.

En el tratamiento del tiempo y del aspecto, aparte del verbo, se deben tener en cuenta otros factores sintagmáticos, pragmáticos y discursivos. En español, por ejemplo, la presencia de un adverbio como "ayer" puede guiar la selección del pretérito indefinido o del imperfecto frente al perfecto en una oración independiente como (1a). Por otra parte, en oraciones complejas como las de (1b-c), uno de los dos verbos aparece en imperfecto y se combina con un verbo en pretérito indefinido, dado que el imperfecto permite expresar la simultaneidad temporal del acontecimiento expresado con otra situación del pasado:

- (1) a. (Fuimos/\*hemos ido) al parque ayer.
- b. Ayer vimos a tu hermano cuando (íbamos/\*fuimos) al parque.
- c. Cuando llegué a casa, llovía.
- d. ¿Ibas al parque, ayer?
- e. ¿Ibas al parque?
- f. ¿Fuiste al parque?

En (1a) y (1d), el SN "ayer" legitima las formas de los pretéritos simple e imperfecto. Ahora bien, tal legitimación no es idéntica en una y otra formas del verbo: es interesante que en (1d), a diferencia de lo que ocurre en (1a), "ayer" deba ir precedido de ruptura entonacional; en el caso de que no se produzca dicha ruptura, (1d) sólo parece relativamente aceptable con la lectura "¿era ayer cuando pensabas ir al parque?".

De acuerdo con estos ejemplos, la presencia de ciertos adverbios o la estructura del enunciado pueden legitimar la selección de la forma verbal de un predicado; es decir, pueden dar cuenta de la buena o mala formación de un enunciado. Cabe preguntarnos, no obstante, qué ocurre en (1e) y (1f), cuyas oraciones contienen una sola expresión temporal: el morfema flexivo del verbo.

En (1e), es posible interpretar que la situación se ordena como anterior al momento de la enunciación, como coexistente (por ejemplo, en "¿Precisamente *ahora* ibas al parque?") o, en la variante modal, como posterior (por ejemplo, "¿Ibas al parque

---

<sup>2</sup>Aquí no distinguimos entre aspecto y "modo de acción" (en relación con este tema, remitimos al § 1.4.1. y ss.). Para una relación de los valores referidos al aspecto gramatical, cf. Lyons (1977, § 15.6).

mañana?" en el sentido de "¿tenías previsto ir al parque mañana?"<sup>3</sup>. Fijémonos en que estas tres posibilidades de ubicar el predicado que presenta (1e) no se reconocen en (1f), donde el acontecimiento expresado por el predicado se sitúa unívocamente en el pasado de la escala temporal.

Además, para dar cuenta de la interpretación temporal que comparten (1e) y (1f), según la cual la situación enunciada se ordena en el pasado, es necesario suponer para (1e) un contexto lingüístico no explícito, como, por ejemplo, que el emisor vio al receptor cuando éste paseaba cerca del parque. Si aceptamos este contexto, se puede suponer que la forma de imperfecto en (1e) ordena la situación como simultánea a la situación implícita "te vi". Así, la diferencia entre (1b) y (1e) radicaría en el hecho de que en la primera tal situación es explícita ("vimos a tu hermano"), mientras que en (1e) está implícita en el imperfecto. En este trabajo, intentaremos defender que la diferencia en el valor temporal de los pretéritos indefinido e imperfecto se refleja precisamente en este contraste entre (1e) y (1f). A saber: que es necesaria una referencia temporal independiente para que el imperfecto sitúe el acontecimiento verbal en la escala del tiempo, frente a la mayor autonomía del indefinido.

Aparte del valor temporal, bajo la forma de imperfecto, algunas gramáticas descriptivas actuales reconocen también "ciertos" valores aspectuales<sup>4</sup>. Entre las propiedades atribuidas habitualmente al imperfecto por contraste con el indefinido se encuentra el valor de iteración. Y sin duda la situación de (1e) enunciada en imperfecto, forma verbal que se encuentra en una posición temporalmente independiente, admite la interpretación iterada ("¿ibas al parque habitualmente?"). Debemos tener en cuenta, no obstante, que en (1b) el imperfecto no guía la lectura iterada del acontecimiento enunciado ("\*Ayer vimos a tu hermano, cuando íbamos al parque habitualmente"); en (1b) el imperfecto ordena [ir al parque] como simultáneo con [ver a tu hermano].

En la actualidad es habitual también que, por medio de ejemplos como el de (1c), se defienda el aspecto durativo del imperfecto (frente al valor puntual del indefinido). No es fácil reconocer, no obstante, tal información en el imperfecto de una oración

---

<sup>3</sup>En relación con la categoría gramatical de la modalidad, *cf.* Palmer (1986), por ejemplo.

<sup>4</sup>En la actualidad es habitual que el contraste entre los pretéritos indefinido e imperfecto se explique por medio de los valores aspectuales que se atribuyen a uno y otro morfemas flexivos.

como "cuando llegaba, vi a tu hermano", donde el imperfecto se limita a ordenar la llegada como simultánea a la situación "vi a tu hermano" y, consecuentemente, la información contenida en el imperfecto parece ser únicamente temporal. A tenor de este último ejemplo, parece claro que el valor de duración de "llovía" en (1c) no se puede atribuir al imperfecto, sino a la información contenida en el lexema verbal, información que permite distinguir [llegar] de [llover]"<sup>5</sup>. En efecto, un verbo léxicamente durativo mantiene tal propiedad tanto si aparece en imperfecto como en indefinido: [vivir], presentado en indefinido, por ejemplo, es un verbo léxicamente durativo, como prueba el hecho de que acepte la especificación de la duración del acontecimiento expresado ("viví doce años en Londres"); mientras que un verbo no durativo como [salir] no admite tal especificación adverbial, al margen de que se presente en indefinido o en imperfecto (\*"se caía/\*cayó durante dos horas"). Por el momento, nos referiremos a ésta y otras propiedades léxicas del verbo por medio del término "modo de acción", que distinguimos del término de "aspecto" en la medida en que éste se manifiesta por medio de los morfemas flexivos; matizaremos, no obstante, esta decisión terminológica más adelante.

Debemos tener en cuenta, además, que la presencia de ciertos marcadores temporales puede guiar la interpretación de las oraciones. Tal afirmación se puede ilustrar con ejemplos en los cuales los adverbios de frecuencia imponen una lectura iterada del acontecimiento expresado por el predicado, cuyo verbo puede aparecer en imperfecto (2a) o en indefinido (2b):

- (2) a. Íbamos al parque cada fin de semana.
- b. Fuimos al parque durante todo el verano.
- c. Antes, el hombre cazaba para comer.

Pero, además el sintagma nominal (SN) sujeto también es susceptible de introducir esta derivación interpretativa, que en (2a) y (2b) está guiada por la lectura distributiva que imponen "cada" y "durante". Así parece producirse en la oración de (2c), cuyo acontecimiento verbal no puede identificarse con una situación única, dado el rasgo genérico del SN sujeto.

---

<sup>5</sup>No pretendemos negar cualquier valor aspectual al imperfecto. No obstante, creemos necesario someter a revisión algunos de los valores aspectuales que se le atribuyen.

Esta superposición de factores de tan distinta naturaleza en el entramado aspecto-temporal de los enunciados contribuye de forma destacada a dificultar el estudio de estos dos conceptos: el tiempo y el aspecto gramaticales<sup>6</sup>.

En el caso concreto del español, la inmensa mayoría de las gramáticas españolas desde Nebrija (1492) hasta la actualidad reconocen cuatro accidentes en el verbo: el modo, el tiempo, el número y la persona<sup>7</sup>. Además, es habitual que las gramáticas organicen de forma escalonada la exposición de estas cuatro categorías<sup>8</sup>. Rojo (1990: 17) valora esta presentación de los accidentes del verbo como "excesivamente rígida [...], pobre e inadecuada [...]. La jerarquización obliga a asignar cada forma a una cierta subclase de cada categoría, lo cual supone forzosamente que todas las categorías funcionan en todos los puntos del sistema". De tal procedimiento, efectivamente, pueden derivarse muchos equívocos.

En relación con ello, además, es necesario destacar un cambio significativo en los tratamientos actuales de las formas del paradigma verbal español. Como señalan Gili Gaya (1943) y Rojo (1990), a partir de 1917, la inmensa mayoría de las gramáticas consideran tres categorías en la estructuración del sistema verbal: modo, tiempo y aspecto (*idem*: 20). Es decir, a partir de principios del s. XX, el aspecto constituye uno de los ejes en la ordenación de los morfemas flexivos del paradigma y, en consecuencia, se añade otro nivel en la estructura jerarquizada en que se organizan los accidentes del verbo: los tiempos resultan de subdivisiones del aspecto.

En efecto, las gramáticas posteriores a 1917 introducen cambios significativos en la ordenación de las formas de dicho paradigma, al proponer una clasificación de sus unidades en formas simples y compuestas. De acuerdo con Brucart & Rigau (1995: 85-

---

<sup>6</sup>Probablemente debido a la incidencia que ejercen factores de tan distinta naturaleza, como veremos más adelante, algunos tratamientos actuales sobre el tiempo y el aspecto manejan unidades de análisis superiores al verbo (el SV, principalmente).

<sup>7</sup>El acuerdo que muestran las gramáticas al atribuir al verbo los accidentes de tiempo y modo no es equiparable, no obstante, al de otros accidentes que, en un momento u otro, también se le han atribuido. Éste es el caso de la voz, por ejemplo: entre 1847 y 1920, algunas gramáticas (Bello, Ovalle, Fernández Monje o la GRAE de 1870, entre otros) niegan que este accidente constituya una categoría propia del verbo español y defienden que su inclusión refleja el excesivo apego de las gramáticas españolas a la tradición gramatical latina (*cf.* Calero, 1986).

<sup>8</sup>Como muestran las siguientes palabras, este proceder ya se reconoce en Nebrija (1492, cap. X, § 5): "Repartese el verbo en modos, el modo en tiempos, el tiempo en números, el número en personas".

86), "[...] le recours à l'aspect pour expliquer la relation entre certains des paires temporelles ... date de cette époque. C'est ainsi que la RAE de 1928 se réfère explicitement à la *qualité de l'action verbale* (§ 287) [...]. L'importance de la notion d'aspect ne fera que croître, jusqu'à atteindre son point culminant dans la RAE de 1931, dans Gili Gaya (1943) et dans l'Esbozo de 1973 [...]".

Esta ruptura metodológica con la tradición gramatical anterior, en principio, debería haber provocado algún problema, dado que es necesario reclasificar de acuerdo con tres categorías (tiempo, aspecto y modo) las formas de la conjugación que hasta ese momento se ordenaban exclusivamente en función de dos (tiempo y modo). A pesar de ello, según Rojo (1990: 20)

- (3) hay que reconocer que, hablando siempre en términos generales, no hubo grandes dificultades en las gramáticas españolas. La razón más fuerte para ello es, probablemente, la presencia de la distinción entre terminado y no terminado ya con anterioridad. En buena parte, por tanto, se trata de desgajar lo que antes era un rasgo que formaba parte de algo más amplio (el tiempo) y convertirlo en categoría independiente.

Como vamos a intentar demostrar, en relación con el español, la reclasificación de las formas del paradigma verbal ha supuesto y supone graves malentendidos para la caracterización de los tiempos verbales.

En la primera parte de nuestro trabajo, nos proponemos revisar las propuestas sobre la ordenación de los tiempos verbales de pasado, en general, y las propiedades distintivas de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, en particular. Dado que nuestro objetivo aquí es analizar el proceso de aprendizaje de la temporalidad verbal de pasado en ELE por parte de aprendices adultos, es necesario que establezcamos los valores temporales y aspectuales concretos de los morfemas flexivos del verbo y que, en su caso, los ordenemos en las correspondientes estructuras interpretativas. El establecimiento de dichos valores, que nos proponemos deducir del análisis del comportamiento nativo, nos permitirá formular algunas de las hipótesis de trabajo que vamos a comprobar sobre el corpus recogido.

## **1.1. El tiempo y el aspecto gramaticales**

El estudio de las categorías de tiempo y aspecto constituye uno de los temas que ha desbordado de forma casi sistemática a los gramáticos de todas las épocas. Como

señalan Co Vet & Carl Veters (1994: 1) en la introducción a una antología reciente sobre tales categorías:

Tense and aspect are no doubt some of the most intriguing phenomena in natural language. They reflect the different ways time is conceptualized by a speech community. It remains unclear, however, why there exists such an amazing variety of ways to express these concepts and why tense and aspect distinctions generally constitute the most difficult part of the linguistic system for non native language learners, even if the target is genetically very close to the native one.

Una observación similar se recoge en el prólogo de Bosque (1992: 11) a una recopilación de artículos sobre el tiempo y el aspecto en español: "Es sabido que el tiempo y el aspecto figuran entre las cuestiones que, sin dejar de ser clásicas, sobrepasan en mucho las posibilidades de análisis de las gramáticas romances".

En efecto, a pesar de que el tiempo y el aspecto han sido objeto de estudio en cualquier tratado gramatical desde Aristóteles hasta la actualidad, no parece existir un acuerdo básico acerca de sus respectivas definiciones, de cuáles son las propiedades de una y otra categorías ni, en consecuencia, de cuáles son los fenómenos que se relacionan con cada una de ellas.

Entre las varias causas susceptibles de explicar tales desacuerdos, destaca la innegable dificultad conceptual que supone establecer de forma estricta los límites entre el tiempo y el aspecto, dada la estrecha relación reconocida entre uno y otro valor lingüístico. Ahora bien, también es necesario considerar otras dos causas que contribuyen a la confusión en el estudio del tiempo y del aspecto: en primer lugar, se encuentra el hecho de que las diferentes lenguas naturales presentan distintas realizaciones (léxicas, morfológicas y sintácticas) tanto del tiempo como del aspecto; y, en segundo lugar, en el caso del castellano, en concreto, es destacable el hecho de que las informaciones del verbo (modo, tiempo y aspecto, aunque nos interesan sobre todo las dos primeras) se realizan por medio de morfemas sincréticos.

De acuerdo con el objetivo de revisar las definiciones de los tiempos verbales de la conjugación castellana (una de las formas en que es susceptible de manifestarse el tiempo y el aspecto), es necesario que primero nos planteemos si el aspecto interviene en la ordenación de los morfemas flexivos; además, en caso afirmativo, debemos establecer cuáles son los valores aspectuales atribuibles a tales unidades y cuáles son los

que, aun reconocidos en el verbo o en la oración, corresponden a otras unidades (bien en sí mismas, bien en interacción con los tiempos verbales).

Dado que, como hemos dicho, actualmente es habitual ordenar los morfemas flexivos del español de acuerdo con las coordenadas de tiempo y aspecto, es necesario que establezcamos, de la forma más estricta posible, cuál es la concepción del tiempo y del aspecto en la que nos vamos a basar en este trabajo. No obstante, con el fin de explicar las definiciones actuales más habituales de algunos de los tiempos verbales del español, cuya revisión llevamos a cabo en el cap.2, presentamos a continuación el esbozo de cuál ha sido la concepción y cuál el tratamiento tradicionales del tiempo y del aspecto.

Adelantamos, no obstante, que partimos del supuesto general de que una de las diferencias básicas entre el tiempo y el aspecto se encuentra en la naturaleza básicamente referencial del tiempo gramatical, que exige la presencia de un elemento externo para su interpretación, en oposición a la naturaleza más independiente del aspecto, que informa acerca del desarrollo interno del acontecimiento expresado por el predicado o incluso por toda la oración.

## **1.2. El tiempo gramatical: su historia y sus problemas**

Con independencia de las escuelas y de sus respectivas concepciones de la lengua, en la inmensa mayoría de las gramáticas se otorga al verbo "cierto" significado temporal. En las gramáticas descriptivas anteriores al s. XVII es habitual definir el valor temporal de las formas verbales como la expresión de la *anterioridad*, la *simultaneidad* o la *posterioridad* del acontecimiento expresado por el verbo en relación con el tiempo de preferencia del enunciado. Esta perspectiva refleja la adopción de un sistema deíctico-temporal constituido por un punto de orientación (en la mayoría de los casos, coincidente con el presente) y por tres vectores (anterioridad, simultaneidad y posterioridad) que, aplicados sobre dicha orientación, sitúan la acción verbal en la línea del tiempo.

Esta concepción básica de la noción de tiempo gramatical ya se encuentra en varios de los tratados filosóficos de Aristóteles. En la línea de Platón, Aristóteles clasifica el "nombre" y "el verbo" como clases mayores de palabras en cuanto que estos dos son constituyentes necesarios para la proposición (oración) "ninguna de cuyas

partes aisladas tiene sentido por sí misma"(*Hermeneia*: 181); pero, a diferencia de Platón, el estagirita distingue el verbo del nombre por su significado temporal: el verbo es la palabra que, aparte de su significado propio, "abrazo la idea de tiempo" (*Hermeneia*: 181), mientras que el nombre es la palabra que "significa algo sin expresar tiempo" (*Categorías*: 179).

Aristóteles estudia la noción de tiempo en varios de sus tratados filosóficos (las *Categorías*, los *Segundos analíticos*, los *Tópicos*, la *Metafísica*, la *Ética Nicomaquea*, entre otros), pero es en la *Física* donde Aristóteles lleva a cabo un estudio más detenido de tal noción, análisis en el que se reconoce el sistema deíctico-temporal básico que subyace a los tratamientos gramaticales tradicionales de la temporalidad verbal hasta el s. XVII<sup>9</sup>.

En la *Física*, Aristóteles describe el tiempo como "lineal" y "continuo", y defiende que el Tiempo determina la magnitud positiva o negativa del Movimiento (en sus términos, "el número del movimiento"), "utilizando para esta determinación lo anterior-posterior" (*Física*: 411; además, *vid. De Coelo*, II, IX). Ahora bien, aceptada la naturaleza continua del tiempo, Aristóteles reconoce la necesidad de suponer la existencia de una noción independiente del tiempo que permita establecer la relación entre la anterioridad y la posterioridad. El estagirita denomina "*instante*" a tal elemento externo que permite preservar la continuidad del tiempo sin negar su segmentabilidad: "El instante mide el tiempo como anterior y posterior" (*Física*: 411). De acuerdo con ello, el *instante* constituye el necesario elemento externo al tiempo que permite ordenar las diferentes partes que lo conforman. Además, al postular la existencia del "instante", Aristóteles parece reconocer la naturaleza básicamente referencial del tiempo.

Por otra parte, Aristóteles presenta las tres nociones vectoriales como valores estrechamente relacionados con el "orden". En la sección "Hipoteoría" de las *Categorías* para definir las nociones de "prioridad" (anterioridad) y "simultaneidad" temporales, Aristóteles se refiere, respectivamente, a la existencia de dos "cosas" (situaciones) separadas por "un espacio de tiempo" (*Categorías*: 169) y a la existencia

---

<sup>9</sup>La *Física* de Aristóteles es interesante, además, por el hecho de que en este tratado (*cf. Física*: 417 y ss.) Aristóteles aplica el sistema deíctico-temporal que comentamos inmediatamente para definir el valor temporal de unidades léxicas como "*nunc*" (ahora), "*palai*" (a veces), "*ede*" (ya), "*exaphnes*" (de repente), etc.



de dos situaciones "que tienen lugar a un mismo tiempo" (*Categorías*: 163). Aristóteles además reconoce el valor relativo de estas nociones direccionales, cuando dice:

- (4) Lo anterior, según se tome en el pasado o en el porvenir, tiene significados opuestos, porque en el pasado llamamos anterior a lo más alejado del instante, y posterior a lo más próximo, mientras que en el porvenir es al contrario. (*Física*: 419)

Así pues, en Aristóteles, por un lado, lo anterior y lo posterior "son respecto al instante" y, por el otro, los "significados" de la anterioridad son opuestas cuando se "tom[an] en el pasado y en el porvenir". De acuerdo con tales postulados, parece que Aristóteles prevé la existencia de "instantes" secundarios al Instante primero, lo que equivale a reconocer el valor relativo del tiempo.

En resumen, reconocido el valor relacional del tiempo, Aristóteles articula un sistema deíctico-temporal básico formado por dos elementos estructurales: un punto de orientación variable (el Instante) y un sistema vectorial integrado por la anterioridad, la simultaneidad y la posterioridad, elementos direccionales cuya función es ordenar las "cosas" (situaciones verbales) en la línea continua del tiempo.

El primer problema de un sistema deíctico-temporal como éste es claramente descriptivo. La aplicación de estos tres vectores (anterioridad, simultaneidad y posterioridad) sobre un punto de orientación (generalmente el presente) sólo permite considerar la existencia de tres morfemas flexivos en el paradigma verbal de cualquier lengua: pasado (cantó), presente (canta) y futuro (cantará). No obstante, el paradigma morfológico-verbal de la mayoría de las lenguas naturales está integrado por más de tres tiempos verbales. Esta simple observación exige que se distingan dos valores distintos y separados en la noción de tiempo lingüístico. En primer lugar, la categoría lingüística general por la que se expresa la relación de anterioridad, simultaneidad y posterioridad de una situación con respecto a una orientación, que generalmente coincide con el tiempo de preferencia del enunciado. Y, en segundo lugar, los llamados "tiempos verbales" o todas las formas en que es susceptible de presentarse un verbo, declinaciones del verbo que organizan el paradigma verbal de cada lengua<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup>La distinción entre estos dos valores de la palabra "tiempo" está bien establecida en la tradición gramatical germánica por medio de los términos "time" y "tense", en inglés, y "Zeit" y "tempus", en alemán.

Además, a partir del modelo descrito, no es posible distinguir temporalmente las oraciones de (5):

- (5) a. Juan se fue de allí.
- b. Juan se iba de allí.
- c. Juan se había ido de allí,

puesto que desde dicho sistema estos tres enunciados se deberían interpretar por igual como oraciones que expresan la anterioridad (el pasado) con respecto al tiempo de preferencia del enunciado (el presente)

### 1.2.1. El tiempo verbal en la tradición gramatical greco-latina

Ante el desequilibrio existente entre un sistema deíctico-temporal capaz de establecer tres tiempos verbales (pasado, presente y futuro) y las formas que integran el paradigma verbal de la inmensa mayoría de lenguas naturales, se pueden reconocer *grosso modo* dos propuestas en la tradición gramatical griega posterior. La primera, defendida por la escuela estoica, une a la tradicional coordinada temporal un eje aspectual; la segunda es la representada por la escuela alejandrina y de la cual resumimos la propuesta de Dionisio de Tracia, por ser éste uno de los gramáticos que mayor influencia ejerció sobre las gramáticas latinas posteriores y, a través de ellas, sobre las romances<sup>11</sup>.

Dionisio de Tracia define el verbo como una parte de la oración con flexión de tiempo, persona y número, que significa una actividad o proceso realizado o experimentado (*cf.* Robins, 1976: 44). En relación con las modificaciones temporales reconocidas en el verbo, este gramático sistematiza las formas del paradigma verbal griego sobre tres referencias temporales inmediatas: pasado, presente y futuro. De estos tres tiempos primarios, sólo el pasado se subdivide en varias formas: imperfecto, perfecto, pluscuamperfecto y aoristo. De esta forma, a pesar de partir de un sistema deíctico que sólo admite inicialmente tres referencias temporales, Dionisio reconoce hasta seis formas, que propone ordenar por parejas:

---

<sup>11</sup>Con respecto a la evolución conceptual y terminológica del tratamiento del verbo a lo largo de la tradición gramatical greco-latina en general y de la española en particular, remitimos a Brucart & Rigau (1995), muchas de cuyas observaciones hemos recogido en esta parte de nuestro trabajo.

(6)

pretérito	imperfecto
perfecto	pluscuamperfecto
aoristo	futuro

De acuerdo con Robins (1976: 46), la relación por parejas de estos seis tiempos verbales se basa en un criterio puramente formal, que contrasta con la propuesta estoica (*vid.* § 1.4.1.): el primer par se basa en el tema de presente, el segundo se construye a base del tema (reduplicado) de perfecto, y el tercero se caracteriza por el hecho de que las dos formas tienen un tema sigmático (con [-s-], en la lengua griega en cuestión). En Robins (1976: 46) se plantea la irregularidad de esta propuesta de Dionisio por no haber tenido en cuenta “la importancia del aspecto dentro de la estructura semántica de los tiempos griegos”. A pesar de ello, como hemos dicho, la inmensa mayoría de las gramáticas latinas posteriores (a excepción de Varrón, que parte de la propuesta estoica) asumen este criterio de clasificación plenamente temporal de los morfemas flexivos del verbo.

Casi todas las gramáticas latinas, reconocen cinco tiempos en el verbo: presente, pretérito, imperfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro (así, por ejemplo, en Donato). Posiblemente a causa de que los gramáticos latinos no se interesaron demasiado por el estudio del tiempo verbal (*cf.* Ramajo Caño, 1987: 152), la mayoría de dichos gramáticos no se preocuparon por el problema que supone el reconocimiento de cinco tiempos verbales cuando el modelo deíctico-temporal adoptado admite simplemente tres y no estudiaron en profundidad la relación que los valores de las distintas formas temporales del verbo guardan entre sí.

Ahora bien, algunos gramáticos latinos reconocen la contradicción que supone la existencia de cinco tiempos, en contra de la concepción intuitiva que sólo contempla tres. Ante esto, algunos gramáticos como Prisciano y Consentio, consideran que sólo existen tres tiempos primarios (pasado, presente y futuro) y que uno de ellos (el pasado) se subdivide en tres: imperfecto, perfecto y pluscuamperfecto (*cf.* Ramajo Caño, 1987: 152). La clasificación de las formas verbales del latín que propone Prisciano, gramático que ejerció una destacable influencia sobre los estudios posteriores, reproduce claramente el esquema propuesto por Dionisio para el verbo griego. Así, a través de este gramático y con pocas modificaciones, el criterio alejandrino para la ordenación de los morfemas flexivos del verbo en términos de su valor temporal pasa a las gramáticas

romances (en relación con el español, *vid.* § 1.3.).

### **1.2.2. La propuesta de Port-Royal**

A pesar de los problemas mencionados, este modelo temporal heredado no se revisa en profundidad hasta el siglo XVII, momento en que se producen importantes avances en el tratamiento del tiempo verbal. Es habitual atribuir a los autores de la *Gramática General* de Port-Royal la distribución de todos los tiempos verbales en dos grupos, según la relación que mantienen con el punto de orientación, lo que va a permitir solventar algunos de los problemas comentados.

En dicha *Gramática General* se reconoce la existencia de dos posibles relaciones con la orientación primera, lo que lleva a distinguir los tiempos verbales absolutos ("tiempos simples por el sentido"), que señalan anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto al tiempo de proferencia del enunciado; y los tiempos relativos ("tiempos compuestos por el sentido"), que señalan anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto a otra situación pasada o futura.

La clasificación de los tiempos verbales en absolutos y relativos se basa en el reconocimiento de que un verbo concreto se puede orientar directamente con respecto al tiempo de proferencia del enunciado o indirectamente a través de otro tiempo relacionado con dicho momento. Este planteamiento remite de forma directa a la cuestión que planteábamos antes. A saber: la distinción entre la categoría lingüística general del tiempo y los tiempos verbales que componen el paradigma verbal de una lengua. Dicha distinción permite ordenar las formas de la conjugación de acuerdo con sus respectivos valores temporales; permite distinguir, por ejemplo, los pretéritos indefinido, imperfecto y pluscuamperfecto por sus distintos valores temporales: si bien estos tres pretéritos ordenan la acción expresada por el predicado en el pasado de la escala temporal, los pretéritos imperfecto y pluscuamperfecto no se orientan directamente con respecto al tiempo de proferencia del enunciado, sino con respecto a otro tiempo pasado, lo que los distingue del indefinido. Así se plantea en la mayoría de estudios sobre el español hasta principios del s. XX.

### **1.3. El tiempo verbal en la tradición gramatical española**

Como hemos comentado, hasta el s. XVII, los autores interesados por el estudio

de la temporalidad verbal en la tradición gramatical románica se basan, en líneas generales, en los criterios propuestos para la ordenación de los tiempos verbales en latín. En el caso del castellano, en concreto<sup>12</sup>, el tratamiento nebrisense de los morfemas flexivos del castellano se basa en la clasificación propuesta por Prisciano para el latín, según muestran las siguientes palabras de la *Gramática* (1492, III, 10, § 6):

- (7) Los tiempos son cinco: presente, passado no acabado, passado acabado, passado mas que acabado, venidero. Presente tiempo se llama aquel enel qual alguna cosa se haze agora, como diziendo *io amo*. Passado no acabado se llama aquel enel qual alguna cosa se hazia, como diziendo *io amava*. Passado acabado es aquel enel qual alguna cosa se hizo, como diziendo *io ame*. Passado mas que acabado es aquel enel qual alguna cosa se avia hecho quando algo se hizo, como *io te avia amado quando tu me amaste*. Venidero se llama aquel enel qual alguna cosa se a de hazer, como diziendo *io amare*.

Aunque no se plantee de forma explícita, en las palabras presentadas en (7) se reconoce el intento de vincular el pretérito pluscuamperfecto con el indefinido: en primer lugar, llama la atención que el ejemplo que propone para caracterizar el pluscuamperfecto ("*pasado más que acabado*") sea "*io avia amado quando tu me amaste*", que pone en relación estos dos tiempos verbales; en segundo lugar, a pesar de denominar a esta forma "*pasado más que acabado*" (lo que podría leerse como el reconocimiento de que esta forma expresa una mayor lejanía con respecto al presente que la expresada por medio del indefinido o "*pasado acabado*"), es sintomático que evite comparar estas dos formas por medio del criterio de mayor o menor lejanía con respecto a la orientación primera, criterio que este gramático descarta explícitamente en sus *Introductiones Latinae*:

- (8) Plusquamperfectum omnes antiqui et iuniores grammatici videntur mihi non recte deffiniuisse. Dicunt enim esse cum tempus iam pridem exactum demostramus ita ut per paeteritum perfectum rem factam breui aut non multo tempore ante ostendamus, per plusquamperfectum vero illud quod iam longo tempore inueteratum est. Quae ratio si vera est non possemus latine atque grammaticae dicere, quod in ipso statim Sacrarum Litterarum initio scriptum est: "In principio creavit Deus coelum et terram" et quod sequitur "dixit Deus: Fiat lux et facta est lux", qua actione nulla prior, nulla antiquior est. Sed neque rursus diceremus recte "cum tu venisti iam ego legeram", quod de re paulo

---

<sup>12</sup>En relación con la historia de las reflexiones gramaticales sobre el español, remitimos a Ramajo Caño (1987), Gómez Asensio (1981) y Calero Vaquera (1986), donde se revisan las gramáticas desde Nebrija hasta Correas, desde 1771 hasta 1847 y desde 1847 hasta 1920, respectivamente.

ante facta dici posse nemo est adeo stupidus qui non confiteatur.  
(1492, III, 10, § 6: 269)<sup>13</sup>.

Como se ve en (8), Nebrija hace explícito su rechazo a las definiciones que emplean el criterio de mayor o menor lejanía de la situación con respecto a un punto de orientación para distinguir entre estas dos formas de pasado; en (8), además, este gramático hace explícita la relación temporal que el pretérito pluscuamperfecto guarda con el indefinido. Nebrija se aproxima así a una exacta valoración del pluscuamperfecto en la cual se reconoce la posterior distinción (luego explícita) entre tiempos absolutos y tiempos relativos<sup>14</sup>.

Según Ramajo Caño (1987, § 6.2.3.), Correas también se adhiere a esta distinción al considerar relativos los pretérito anterior (*hube cantado*) y pluscuamperfecto (*había cantado*), que define en los siguientes términos:

- (9) [El pretérito anterior] significa antezedenzia de tiempo a otro, io lleghé primero, i uve comido i dormido la siesta quando él llegó. [...] Avía hecho plusquamperfecto con que se dize la tal prezedencia. Quando él arribó, avía io descansado ia, i comido [...].

Con esto, no pretendemos atribuir a estos gramáticos la división de los tiempos verbales en absolutos y relativos, mérito que suele atribuirse a los gramáticos de Port-Royal. No obstante, cabe mencionar que estos gramáticos (al igual que otros, que por cuestiones de espacio no es posible comentar aquí) reconocen la existencia de "ciertas" relaciones entre los distintos tiempos verbales; así lo pone de manifiesto el acertado intento de poner en relación el pretérito pluscuamperfecto y el indefinido, por ejemplo, así como una clarividente lectura de las relaciones que mantienen estos dos tiempos verbales (al menos en los contextos en que éstos aparecen combinados).

Ahora bien, una vez adoptada la propuesta de los gramáticos de Port-Royal, se produce un importante avance en el estudio de la temporalidad verbal de la conjugación

---

<sup>13</sup>La cita sigue con las siguientes palabras: "*Sed haec duo tempora non eo censentur quo isti putant sed illo potius quod praeteritum plusquamperfectum praeterito perfecto comparatum antiquis est siue id in multo siue in paruo tempore exacto sit, atque ideo adiecimus inueterasse citra praeteritum perfectum, ut si dixerim "ego legeram cum tu vinisti" dico te venisse post id tempus quo ego legi...*".

<sup>14</sup>De acuerdo con Donzé (1967: 122), también Escaligero define el pluscuamperfecto como el pasado de otro pasado y no como un pasado muy remoto; de esta forma, también Escaligero rehúye la referencia a la distancia (duración) que separa una situación concreta del momento de la enunciación (o presente).

castallana, en la medida en que permite dar cuenta de las relaciones tradicionalmente reconocidas entre algunos tiempos verbales (pretéritos pluscuamperfecto y anterior en relación con el indefinido, por ejemplo) desde un modelo que, por otra parte, va a permitir ampliar el grupo de tiempos relativos. A este respecto, son interesantes las palabras de Salvá (1830, § 5.2.4.) cuando afirma:

- (10) Si lo que el verbo significa, sea acción, estado o existencia, coincide con el acto de la palabra, se dice que está en *tiempo presente*; si se verificó antes de enunciarlo, que en *pretérito*, y si ha de suceder o existir después, que en *futuro*. Hay pues tres tiempos fundamentales, porque todo suceso tiene que considerarse en calidad de actual, de pasado o de venidero. Mas como lo pasado puede enunciarse bien bajo de un respecto vago, bien con la circunstancia de ser reciente o remoto o de haberse verificado simultáneamente con otra cosa, y lo futuro puede también mirarse simplemente como tal o indicarse si está más o menos distante o bien si pende el acontecimiento de alguna condición, y pueden además darse terminaciones en el verbo que se empleen promiscuamente para lo presente, lo pasado y lo futuro, he aquí el origen del mayor número de tiempos que nos presentan algunas lenguas, según que varían poco o mucho las terminaciones de su conjugación.

Como vemos, Salvá distingue los tiempos verbales "fundamentales" (pasado, presente y futuro) del resto. Y al justificar la presencia de estos "otros" tiempos verbales, este gramático se refiere a una relación de coexistencia temporal en el pasado: "como lo pasado puede enunciarse [...] con la circunstancia de haberse verificado simultáneamente con otra cosa". Desde la actualidad no es difícil reconocer que esta relación temporal en el pasado puede definir el valor del imperfecto y dar cuenta de la diferencia entre este tiempo verbal y el indefinido; de hecho, cuando caracteriza el valor temporal de las distintas morfemas flexivos, Salvá (1830, § 5.2.4.1.) define el imperfecto en los siguientes términos:

- (11) *Amaba yo el juego hasta que me castigó su inconstancia*: mi afición a jugar y mi escarmiento coexistieron en una misma época ya pasada; por esto me parece más significativo llamar *pretérito coexistente al imperfecto* de los gramáticos".

Esta definición del imperfecto como tiempo relativo ya había sido propuesta en la GRAE de 1771 y se va a defender también en Bello, (1841), la GRAE de 1870, etc. (en relación con ello, remitimos a los §§ 2.2.2. y ss.).

Ahora bien, en la tradición gramatical española, será Bello (1841) quien asume

plenamente la distinción de Port-Royal entre "tiempos absolutos" y "tiempos relativos". Este gramático venezolano lleva hasta sus últimas consecuencias la distribución de los tiempos verbales del paradigma del español, de acuerdo con la relación que éstos mantienen con el tiempo de la enunciación. Por ello, creemos pertinente presentar la propuesta de Bello.

### 1.3.1. La teoría de Bello

Los significados de las inflexiones del verbo presentan desde luego un caos, en que todo parece arbitrario, irregular y caprichoso; pero a la luz de la análisis, este desorden aparente se despeja, y se ve en su lugar un sistema de leyes generales, que obran con absoluta uniformidad, y que aun son susceptibles de expresarse en fórmulas rigurosas, que se combinan y descomponen como las del idioma algebraico (Bello, 1841: 6-7).

En estos términos presentaba Bello una monografía sobre la temporalidad verbal del paradigma de la conjugación española (*Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*, 1841), escrita alrededor de 1810, cuando el gramático venezolano contaba apenas treinta años. Su propósito, sobradamente alcanzado como veremos, es ordenar y clasificar todas y cada una de las formas del verbo español "en cuanto significativas de tiempo"<sup>15</sup> (*idem*: 7).

A partir del análisis del comportamiento de los tiempos verbales del español, Bello deduce principios organizativos constantes<sup>16</sup>, con lo que este gramático articula, en palabras de Brucart & Rigau (1995: 90) "un système axiomatique explicite (chose assez inédite pour l'époque) capable d'éclairer, au lieu de l'obscurcir, l'analyse d'une partie de la grammaire espagnole aussi complexe que le paradigme des temps verbaux". En

---

<sup>15</sup> Antes de presentar el modelo de Bello, es necesario una aclaración con respecto a las habituales críticas acerca de su aparente desatención al aspecto gramatical. Es cierto que este gramático venezolano no incluye el aspecto como una de las coordenadas de ordenación de las formas del paradigma verbal. No obstante, ello no significa que Bello no reconociera los valores aspectuales asociados con los tiempos verbales; de hecho este gramático es uno de los primeros, si no el primero, en poner de manifiesto la importancia del "modo de acción" del verbo en el significado aspectual de los predicados (en relación con ello, *vid.* § 1.5. *infra*). Lo que ocurre es que Bello no considera el aspecto como un rasgo distintivo primario en la ordenación de las formas del paradigma verbal.

<sup>16</sup> Tales principios no sólo permiten distinguir y clasificar los morfemas flexivos del verbo español, sino que son susceptibles de ser aplicados al paradigma de otras lenguas. En palabras del propio Bello, "Esta análisis de los tiempos se contrae particularmente a la conjugación castellana; pero estoy persuadido de que el proceder y los principios que en ella aparecen son aplicables con ciertas modificaciones a las demás lenguas" (Bello, 1841: 8).



palabras de Bello (1841: 7), "Cuando todos los hechos armonizan, cuando las anomalías desaparecen, y se percibe que la variedad no es otra cosa que la unidad, transformada según leyes constantes, estamos autorizados para creer que se ha resuelto el problema, y que poseemos una verdadera TEORÍA, esto es una visión intelectual de la realidad de las cosas" (Bello, 1941: 7).

Antes de presentar la propuesta de Bello, es necesario establecer la nueva nomenclatura que propone dicho gramático, nomenclatura que como veremos está absolutamente motivada:

(12)

Formas verbales	Terminología (Bello)
Canta	Presente
Cantó	Pretérito
Cantará	Futuro
Ha cantado	Ante-presente
Hubo cantado	Ante-pretérito
Cantaba	Co-pretérito
Cantaría	Post-pretérito
Habrá cantado	Ante-futuro
Había cantado	Ante-co-pretérito
Habría cantado	Ante-post-pretérito

El modelo que propone Bello se basa en tres conceptos primitivos: A (anterioridad), C (coexistencia) y P (posterioridad). Se trata de tres primitivos cuyo valor se establece en función de la existencia de un punto de orientación (valores que, por lo tanto, son relativos a dicho punto). Es importante tener en cuenta que Bello no identifica el punto de orientación con el presente (tiempo verbal), sino con el "tiempo de preferencia del enunciado" o "momento en que hablamos" (*vid.* (13) *infra*), lo que provee, a los elementos estructurales básicos, de una definición más estricta de lo que es habitual en las gramáticas anteriores, puesto que permite que su sistema distinga de forma clara y explícita entre las nociones primitivas y las formas verbales que se obtienen a partir de ellas:

(13) El verbo dice siempre una relación de tiempo con el momento







como co-futuro (20a), del co-pretérito como co-post-pretérito (20b), del ante-presente como ante-co-futuro (20c) o el ante-co-pretérito como ante-co-post-pretérito (20d). Algunos de los ejemplos que propone el propio Bello son:

- (20) a. Cuando percibas que mi pluma *se envejece* [...] no dejes de advertírmelo (Bello, 1841, § 59).
- b. Díjome el Arzobispo que cuando percibiese que su pluma *se envejecía* (*idem*, § 61).
- c. Cuando vieres que en alguna batalla me *han partido* por la mitad del cuerpo (*idem*, § 63).
- d. Le previno que cuando viese que en alguna batalla le *habían partido* por la mitad del cuerpo (*idem*, § 66).

En (20a), "se envejece" (formalmente, presente) adopta en este contexto valor de posterioridad en relación con el "tiempo de proferencia" del enunciado; en (20b), "se envejecía" (formalmente co-pretérito), de posterioridad en relación con el pretérito "díjome" y coexistencia con "percibiese"; en (20c), "han partido" (ante-presente), de posterioridad en relación con el tiempo de proferencia del enunciado y anterioridad en relación con "vieres"; y, por último, en (20d), "habían partido" (ante-co-pretérito) de posterioridad en relación con "previno" y anterioridad en relación con "viese".

Bello, además, demuestra la posibilidad que ofrece este modelo para capturar, por medio de conversiones similares, los usos de las formas verbales, como el "presente histórico (*vid.* § 119) o el futuro hipotético (*vid.* § 126), usos que él denomina "valores metafóricos".

De acuerdo con la descripción anterior, al tratamiento de los tiempos verbales que propone Bello en el *Análisis* (1841) y que se reproduce de forma ligeramente simplificada en su *Gramática* (1847), subyace un sistema de carácter composicional, según el cual cada forma del paradigma se descompone en relaciones temporales básicas que se obtienen a partir de la interacción de dos nociones primitivas: un punto de orientación, que en primer, segundo o tercer grados de profundidad accede al "tiempo de la enunciación", y un sistema vectorial integrado por los tres primitivos direccionales de la tradición (A, C y P)<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup>Creemos necesario constatar que por primera vez en la tradición gramatical española se presenta

Entre los tres primitivos direccionales en que se basa la teoría de Bello, es especialmente interesante el de la coexistencia, porque es de esta noción vectorial primitiva de la que se puede derivar una relación temporal compleja de importancia primordial para el tratamiento del tiempo gramatical en el discurso. Bello define el valor de la coexistencia primera (el presente gramatical) en los siguientes términos:

- (21) Esta relación de coexistencia no consiste en que las dos duraciones principien y acaben a un tiempo; basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo (1941, § 28 y 29).

Esta definición de la coexistencia temporal, a la cual Bello remite al definir la forma de co-pretérito (§ 35), admite la posibilidad (pero no la obligatoriedad) de que el imperfecto represente un intervalo de tiempo en el cual se incluya otra acción verbal. Es decir, en la relación temporal de coexistencia se puede encontrar la relación de inclusión temporal<sup>19</sup>. Así, por ejemplo, en "*estaba en casa cuando se fue la luz*", la situación [estar en casa] en imperfecto se interpreta como el marco temporal dentro del cual se dio la situación [irse la luz]. Hemos comentado que esta lectura de la interacción del co-pretérito con el indefinido, aunque posible, no es obligatoria. De ello da testimonio una oración como "*Vi a Pedro cuando salía del despacho*", donde es obvio que la acción que aparece en imperfecto no incluye la de "ver"; en este último ejemplo, el imperfecto marca simplemente la coexistencia de la situación con respecto a la de "*vi a Pedro*". De acuerdo con ello, es posible suponer que, bajo ciertas condiciones, la relación de inclusión temporal deriva de la relación

---

un sistema que distingue clara y explícitamente entre el tiempo físico (la cronología real) y el tiempo gramatical (por lo menos, su realización verbal). En efecto, los tiempos verbales primarios (pasado, pretérito y futuro) no se definen en función del concepto de tiempo "real", sino que también estas formas son producto de la combinación de las nociones primitivas en que se basa el sistema de Bello. Ahora bien, es obvia la necesidad de establecer alguna relación entre el tiempo gramatical y la cronología "real". De ello se ocupa el "tiempo de preferencia del enunciado", orientación básica concebido como una abstracción susceptible de remitir a la cronología del mundo.

<sup>19</sup>Bien es cierto que Bello no describe explícitamente todas las posibilidades inherentes a la relación de coexistencia. De acuerdo con los ejemplos que propone, Bello reconoce concretamente la posibilidad de que el presente gramatical y el imperfecto incluyan el "tiempo de preferencia del enunciado" y el indefinido, respectivamente. Sobre la relación temporal que mantienen el punto de orientación y el presente, a las palabras de (21) *supra* les siguen "basta que el acto de la palabra, el momento en que se pronuncia el verbo, coincida con un momento cualquiera de la duración del atributo" (1941, § 29) y sobre el imperfecto, dice explícitamente "*Amaba* es, respecto de la cosa pasada con la cual coexiste, lo mismo que *amo* respecto del momento en que se habla; es decir, la duración de la cosa pasada con que se la compara forma sólo una parte de la suya" (1941, § 35).

de coexistencia, y que en tales condiciones sin duda tiene algo que decir el "modo de acción" del verbo.

### **1.3.2. La introducción del aspecto como coordenada ordenadora del paradigma verbal español**

Como hemos comentado antes, en la tradición gramatical española, hasta la GRAE de 1913, el sistema verbal se ordena básicamente a través de dos ejes: uno modal y otro temporal<sup>20</sup> (*cf.* Rojo, 1990: 20). No obstante, a partir de cierto momento, los gramáticos españoles consideraron necesario incorporar también el aspecto como elemento estructurador del sistema verbal, lo que supuso la reducción de la importancia tradicionalmente atribuida al tiempo gramatical.

El recurso al aspecto para clasificar los morfemas flexivos de la conjugación del español representa el intento de solventar los problemas que supone clasificar, desde el modelo tradicional, las formas del paradigma verbal en cuanto expresiones del tiempo gramatical. Las gramáticas españolas tradicionales suelen otorgar un valor básico a cada tiempo verbal, al que sigue una lista más o menos extensa de ejemplos que, en muchas ocasiones, invalidan la definición inicial<sup>21</sup>. Ahora bien, el recurso al aspecto no necesariamente solventa los problemas citados y ello probablemente por la falta de una definición sobre el aspecto estricta y compartida por los diversos autores. A continuación, pretendemos revisar críticamente el concepto de aspecto con el fin de establecer el modelo que adoptamos en este trabajo para el tratamiento de los valores aspectuales tradicionalmente atribuidos a los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto del español.

### **1.4. La categoría aspecto**

El aspecto constituye una de las partes más confusas de cualquier tratado gramatical. Junto a esta valoración, que ya se ha convertido en un lugar común, también es habitual afirmar, como hace Rojo (1990: 31), que "No es fácil encontrar

---

<sup>20</sup>Para una revisión escueta y clara de las propuestas sobre la ordenación de los tiempos verbales desde la GRAE de 1913, *vid.* Rojo, 1990: 18-23; véase, también, Brucart & Rigau (1995) donde el principal objetivo es el análisis de las denominaciones otorgadas a los tiempos verbales en los estudios gramaticales del español y el catalán.

<sup>21</sup>Como intentamos poner de manifiesto en el cap. 2, uno de los tiempos verbales que ejemplifican mejor este problema es el pretérito imperfecto de indicativo.

una categoría gramatical en la que las discrepancias entre los lingüistas sean tan llamativas" (además, *cf.* Keniston, 1936; Cerny, 1970; Rallides, 1971; Rojo, 1974, 1988; Lyons, 1977; Tedeschi & Zaenen, eds., 1981). En efecto, a pesar de que los fenómenos relacionados con el aspecto han sido objeto de estudio, de forma generalizada, desde Aristóteles hasta la actualidad, no se ha alcanzado el necesario acuerdo sobre cuestiones tan básicas como son su definición, cuál es la propiedad que permite distinguir entre las posibles clases aspectuales o cuáles son los fenómenos en los cuales está implicado el aspecto y no otra categoría gramatical<sup>22</sup>.

La falta de acuerdo en la terminología empleada<sup>23</sup> o la diversidad de los enfoques teóricos son algunas de las causas que han contribuido a la confusión en torno al aspecto. En palabras de Roca Pons (1958: 24), "ante el aspecto verbal en general se plantean innumerables problemas, debido a la falta de acuerdo en la terminología y a la diversidad de posiciones". En realidad, la falta de acuerdo en la terminología también dificulta la conceptualización de los problemas relacionados con esta categoría gramatical<sup>24</sup>.

Entre las causas de las discrepancias en la concepción del aspecto y en el tratamiento que debe otorgársele, se pueden citar, por un lado, la propia historia de su establecimiento como categoría independiente (nos ocupamos de este punto en el § 1.4.1.) y, por el otro, el hecho de que las diversas lenguas naturales presentan distintas realizaciones (léxicas, morfológicas y sintácticas) del aspecto.

En estrecha relación con esta última causa, es necesario además citar el hecho de que, en algunas lenguas (el indoeuropeo, el eslavo o el griego antiguo), el aspecto se manifiesta de forma regular y visible a través de la morfología flexiva del verbo, mientras que en otras lenguas esta propiedad no siempre se manifiesta de forma regular por medio de la conjugación. Reconocido tal fenómeno, algunas

---

<sup>22</sup>Para una relación fundada de las discrepancias en torno al aspecto, *cf.* Lyons (1977).

<sup>23</sup>Lyons (1977: 616) señala además la existencia de inadecuaciones en la nomenclatura: "No es exagerado decir que probablemente no hay ningún tiempo, modo o aspecto en ninguna lengua cuya única función semántica sea la que sobreentiende por el nombre que convencionalmente recibe en las gramáticas de la lengua en cuestión".

<sup>24</sup>Así lo señala Holisky (1981: 127): "el término "aspecto" tiene tantas definiciones como lingüistas hay que lo han usado; lo mismo se puede decir de los términos específicos ("perfectivo", "inceptivo", etc.). Esta falta de consistencia hace difícil entender cualquier análisis concreto y casi imposible su comparación cross-lingüística" (además, *cf.* Johnson, 1981: 152).



escuelas reconocen valor exclusivamente temporal en los morfemas flexivos. Uno de los casos habituales de desacuerdo entre los distintos autores es la oposición de los pretéritos indefinido e imperfecto del español, que algunos autores atribuyen al aspecto (Alarcos, 1970; Comrie, 1976), mientras que otros la atribuyen al tiempo (Sánchez Ruipérez, 1963; Weinrich, 1968; Cartagena, 1978; Rojo, 1974, 1988, 1990). Tales desacuerdos han llevado a aceptar, de forma generalizada, la distinción entre aspecto y otro valor gramatical que se manifiesta léxicamente y que se conoce con el término alemán de *Aktionsart* ("modo de acción"), sobre el que trataremos en el § 1.4.2.

En lo que sí parece existir un acuerdo bastante generalizado entre los gramáticos de hoy es en la precedencia epistemológica del aspecto sobre el tiempo. Como señala Lyons (1977: 639 trad. española):

- (22) El aspecto se encuentra mucho más comúnmente en las lenguas del mundo que el tiempo, pues son muchas las lenguas que carecen de tiempo gramatical y, en cambio, son muy pocas, si las hay, que no tengan aspecto.

En su estudio sobre el verbo, Bull (1971) cita algunas lenguas cuyo sistema verbal se basa exclusivamente en el aspecto. Entre dichas lenguas, aparece el hawaiano, a cuyas formas verbales subyacen valores exclusivamente aspectuales. Por ejemplo, de acuerdo con Bull, una oración como

(23)

<i>Himeni</i>	<i>ana</i>	<i>oia</i>
Cantar	IMP	3ª persona singular masculino

equivale en español a cualquiera de las siguientes oraciones: "(Él) cantaba", "(Él) canta", "(Él) cantará" o "(Él) cantaría", puesto que a la forma "*ana*" subyace únicamente el valor aspectual imperfectivo y, por tanto, con (23) se refiere cualquier situación de "cantar" no concluida.

Por otra parte, algunos estudios diacrónicos señalan el carácter aspectual del indoeuropeo, del sánscrito y del griego antiguo. Según Vendryes (1950: 153):

- (24) El indoeuropeo se preocupaba menos de señalar el tiempo que la duración. Lo que le interesaba en una acción no era indicar en qué momento (pasado, presente o futuro) se ejecutaba, sino indicar si se la

consideraba en su continuidad o sólo en un punto de su desarrollo, si era el punto inicial o el final, si la acción se efectuaba una sola vez o se repetía, si tenía un término y un resultado. De ahí las distinciones que ha adoptado la Gramática comparada entre verbos durativos o instantáneos, perfectivos o imperfectivos, incoativos, iterativos, terminativos, etc. Es imposible comprender nada en el sistema verbal del sánscrito o del griego si no se tienen en cuenta estos matices o se le estudia con la idea natural en nuestras lenguas de encontrar en él la expresión de los diferentes tiempos.

Ahora bien, aunque el indoeuropeo y el griego antiguo son lenguas en las cuales el aspecto constituye una de las coordenadas principales en la ordenación de las formas del paradigma verbal, no parece que pueda decirse lo mismo de las lenguas románicas. Algunos estudios defienden que ya en el sistema de tiempos verbales del latín se observa una evolución que lleva a un mayor predominio de los valores temporales sobre los aspectuales<sup>25</sup>.

De acuerdo con nuestro propósito, es necesario estudiar si el aspecto constituye o no una de las coordenadas de ordenación de los morfemas flexivos de esta lengua, dado que la inmensa mayoría de las gramáticas españolas actuales ordenan las formas de la conjugación de acuerdo con las categorías de tiempo y de aspecto. Antes, no obstante, presentamos de forma resumida la historia del aspecto: el reconocimiento de su presencia en el verbo, la necesidad de distinguir entre las posibles realizaciones (léxicas, morfológicas, sintácticas) de este componente de la gramática, la utilidad de separar teóricamente entre su realización léxica y morfológica, etc.

#### **1.4.1. La categoría aspecto: su historia y sus problemas**

El reconocimiento de "ciertas" diferencias en el significado de los verbos, susceptibles de influir en el valor temporal de la enunciación, no es un

---

<sup>25</sup>Rojo (1992: 41), por ejemplo, señala que "el latín y las lenguas románicas han convertido varias veces en oposiciones temporales las surgidas previamente como oposiciones de otras clases (la serie *amavi, amaveram, amavero*, las formas compuestas, las formas prospectivas con *ir a* + infinitivo en nuestros días)". No obstante, no existe un acuerdo generalizado respecto a este punto: algunos autores (*cf.* Jordan & Manoliu, 1972: 321; o Bassols de Climent, 1951: 142, por ejemplo) matizan esta idea y defienden que si bien el significado aspectual de las formas del verbo se había debilitado o casi perdido en el latín clásico, se reforzó o reapareció en el latín tardío con la creación del perfecto compuesto u otras formas perifrásticas.

descubrimiento del siglo XX. Ya Aristóteles<sup>26</sup>, en su *Metafísica* (1048a, 25-1048b, 34), propone una clasificación semántica de los verbos (cf. Ackrill, 1965: Bertinetto, 1981, por ejemplo). Este filósofo griego propone una distinción entre tipos de verbos basada en la posibilidad o imposibilidad de que, en un verbo concreto, se dé la simultaneidad entre su presente (su desarrollo) y su pretérito (el final del acontecimiento verbal). De acuerdo con el criterio citado, se pueden distinguir predicados como, por ejemplo, [pensar en algo]" o [ver], de otros como [pintar un cuadro]" o [construir una casa]", a los que Aristóteles clasifica como verbos de *enérgeia* y verbos de *kinesis*, respectivamente. En los primeros la acción se completa sin necesidad de que el acontecimiento verbal haya llegado a su fin (se dan simultáneamente "pensar" y "haber pensado" o "ver" y "haber visto"), mientras que los verbos de *kinesis* exigen haber llegado a su fin para que la acción se complete (no se admite simultáneamente la acción de "pintar un cuadro" y la de "haberse pintado tal cuadro", ni la de "construir una casa" y "haberla construido")<sup>27</sup>.

Tras Aristóteles, fueron los autores de la escuela estoica quienes se mostraron interesados por el estudio del aspecto en el verbo. La escuela estoica reconoce que, aparte de los tradicionales valores temporales, las formas verbales también aportan una información referente al acabamiento o no acabamiento de la acción verbal. Esta escuela griega propone una clasificación de las formas del paradigma verbal basada en dos coordenadas: una temporal, integrada por los tres tiempos tradicionales (presente, pasado y futuro), y otra que se organiza de acuerdo con tres valores aspectuales (completo, neutro e incompleto). Según Pinborg (1975: 94), la clasificación estoica de los tiempos verbales se puede representar como en (25):

---

<sup>26</sup>Aunque someramente, comentamos la clasificación de Aristóteles, dado que muchas de las propuestas posteriores sobre la clasificación de los verbos parecen apoyarse en ella, sobre todo las del decenio de 1960. Con respecto a la cuestión de si fue Aristóteles o si fueron los estoicos quienes primero defendieron dicha importancia, remitimos a Robins (1976: 29) y Lyons (1981: 12). No obstante, ya adelantamos que uno y otros atribuyen distintos valores a la categoría aspecto.

<sup>27</sup>Fijémonos en que Aristóteles basa la defensa de su propuesta de clasificación de los verbos en un contraste en el cual están directamente implicados ciertos valores temporales. De hecho, según defiende Ackrill (1965), la distinción aristotélica entre tipos de verbos pone de manifiesto que el aspecto tiene implicaciones para el tiempo. Como veremos, el estudio del aspecto llevado a cabo desde los más diversos enfoques muestran que esta unidad constituye una propiedad estrechamente relacionada con el tiempo.

(25)

	Pasado	Presente	Futuro
Completo	Pluscuamperfecto	Perfecto	-
Neutro	Aoristo	-	Futuro
Incompleto	Imperfecto	Presente	-

En opinión de Robins (1976: 40), "la contribución más importante al análisis del verbo griego fue la abstracción de los significados temporales y aspectuales inherentes a las formas verbales". De esta forma, la clasificación de las formas del paradigma verbal griego (25) refleja un análisis más estricto de los "significados" de dichas formas al reconocer la existencia de valores aspectuales que se suman a los tradicionales valores temporales<sup>28</sup>.

Ahora bien, la distinción básica establecida por los estoicos entre las categorías de tiempo y aspecto no fue aprovechada por los alejandrinos ni por sus sucesores, que se interesaron más por las variaciones morfológicas con significado temporal. De acuerdo con Lyons (1968, 1977), desde entonces la confusión entre el tiempo y el aspecto ha caracterizado los trabajos sobre dicho tema en las distintas lenguas. No obstante, la desatención por el aspecto que mostraron las gramáticas latinas no puede atribuirse de forma exclusiva al desinterés de la escuela alejandrina. Los estudios históricos señalan que también debió de influir en tal desinterés otro factor: el aspecto no tenía en latín la misma predominancia que tenía en griego antiguo. En este sentido, el latín también se diferenciaba del indoeuropeo y el sánscrito, lenguas en las cuales las formas verbales se distribuyen alrededor de la coordenada aspectual (*vid. (24) supra*).

La clasificación del paradigma verbal griego que proponen los estoicos pasa a las gramáticas latinas posteriores en la distinción entre "infectum/perfectum" de Varron, que probablemente represente la propuesta que ha tenido un efecto más significativo en las gramáticas romances posteriores a Curtius. En relación con las

---

<sup>28</sup>Según Robins (1976: 30), este avance en la clasificación de los tiempos verbales griegos se puede atribuir, al menos en parte, al hecho de que Zenón (fundador de la escuela estoica) procedía de una lengua semítica, en cuya familia lingüística el aspecto tiene una presencia mayor que en la griega.

formas de la conjugación latina, Varrón (1990, IC, LIV) se da cuenta de que "un determinado verbo, a partir de la misma voz y del mismo aspecto, puede hacerse pasar a través de todos los tiempos del *infectum* (lo no concluido) -por ejemplo, *discebam* (aprendía), *disco* (aprendo), *discam* (aprenderé)-, así como de los del *perfectum* (lo concluido) -por ejemplo, *didiceram* (había aprendido), *didici* (aprendí), *didicero* (habré aprendido)-". Como muestra esta cita, aparte de los tres tiempos verbales tradicionales (presente, pasado y futuro), Varrón reconoce en las formas del verbo la oposición aspectual perfectivo/imperfectivo.

No es de extrañar, por lo tanto, que dicho gramático considere que "aquellos que quieren limitar los verbos a sólo los tres tiempos obran sin conocimiento de causa [...]" (Varrón 1990, LV). En su ordenación de los tiempos verbales del latín, al habitual eje cronológico externo, se suma un eje aspectual, que distingue entre los tiempos del *infectum* (lo no concluido) y los tiempos del *perfectum* (lo concluido) (Varrón (1990, IX, LIV)<sup>29</sup>. Según Robins (1976: 61), la clasificación varroniana de las formas verbales se puede esquematizar como sigue:

(26)<sup>30</sup>

		Tiempo		
Voz	Aspecto	Pasado	Presente	Futuro
Activa	Infectum	<i>discebam</i> aprendía	<i>disco</i> aprendo	<i>discam</i> aprenderé
	Perfectum	<i>didiceram</i> había aprendido	<i>didici</i> he aprendido	<i>didicero</i> habré aprendido
Pasiva	Infectum	<i>amabar</i> era amado	<i>amor</i> soy amado	<i>amabor</i> seré amado
	Perfectum	<i>amatus eram</i> <i>había sido</i> <i>amado</i>	<i>amatus sum</i> he sido amado	<i>amatus ero</i> habré sido amado

<sup>29</sup> Además de las oposiciones aspectuales "infectum/perfectum" y "activa/pasiva" en relación con la voz gramatical, Varrón (X,33) defiende que en las formas verbales también se reconocen las siguientes oposiciones: acción única/acción reiterada (*scribo* (escribo), *lego* (leo) / *scriptito* (escribo a menudo) *lectito* (suelo leer); y singular/plural: *laudo* (alabo), *culpo* (culpo) / *laudamos* (alabamos), *culpamus* (culpamos).

<sup>30</sup> Tomado de Brucart & Rigau (1995: 81).

Fijémonos en que Varrón distingue las formas compuestas de las simples en los tiempos verbales de la voz pasiva: las primeras se clasifican entre los tiempos del *perfectum*, mientras que las formas simples aparecen entre los tiempos del *infectum*<sup>31</sup>: "[En la pasiva] Todas las formas del *infectum* son simples y semejantes, mientras que las del *perfectum* son compuestas y se corresponden también entre ellas" (Varrón, 1990, LV).

Según se defiende en algunos estudios diacrónicos (*cf.* Meillet, 1926; Burger, 1949; Cretella, 1953, por ejemplo), la oposición latina entre las formas del *infectum* y las del *perfectum* acabó siendo redundante con respecto a las oposiciones temporales: el uso de los tiempos perfectivos para expresar las acciones del pasado provocó la pérdida progresiva de la distinción aspectual<sup>32</sup>. Ahora bien, aunque no parece posible que el aspecto se perdiera totalmente<sup>33</sup>, es probable que la debilitación del aspecto en favor del tiempo influyera en la desatención de los tratados gramaticales por la categoría aspecto.

El interés por el aspecto en el verbo no se recupera hasta el s. XVII y, cuando se produce, no es en relación con la tradición gramatical greco-latina, sino a través de la lingüística eslava. En un trabajo sobre datos del checo (y posteriormente en otros sobre el ruso y otras lenguas eslavas), se puso de manifiesto la necesidad de introducir el aspecto como eje de ordenación de las formas verbales de tales lenguas, al observarse una correspondencia directa entre el uso de los procedimientos morfológicos y léxicos y, entre éstos y la expresión de los modos "subjetivo" y "objetivo" de concebir el acontecimiento expresado por el verbo. De acuerdo con ello, se definieron las formas verbales como la manera de "ver" la

---

<sup>31</sup>Esta característica del sistema varroniano es destacable por el hecho de que, como señalan Gili Gaya (1943) y Rojo (1990), a partir de 1917, esta distinción formal se adopta como criterio ordenador de las formas del paradigma de la conjugación española.

<sup>32</sup>Con palabras de Alarcos (1959: 96-97), "el valor originario de las formas compuestas ("perfectivas" o más bien "resultativas") había comenzado pronto a dislizarse hacia la expresión de la "anterioridad" respecto al valor temporal de las formas simples paralelas". No existe, sin embargo, acuerdo sobre este punto: Molho (1975), por ejemplo, defiende que la oposición *infectum/perfectum* del latín constituye la base del sistema aspectual en las lenguas románicas.

<sup>33</sup>Aun cuando es probable que algunos verbos conservaran "ciertos" valores aspectuales, no parece que el paradigma verbal se organizara en pares de morfemas flexivos en oposición morfológica perfectivo/imperfectivo, oposición aspectual que, sin embargo, se puede expresar por medio de otros procedimientos (léxicos, perifrásticos, sintácticos, etc.).

acción verbal: cualquier "acción" se puede "ver" bien como acabada, bien como no acabada. Además, la primera de estas dos posibles perspectivas es susceptible de adoptar el valor "concluido" o el valor "resultativo" (valores derivados de "acabado"), formas todas ellas agrupadas bajo el término "aspecto perfectivo"; mientras que la segunda, denominada "aspecto imperfectivo", admite como valores aspectuales subsidiarios la duración y la iteración<sup>34</sup>.

Una vez reestablecido el aspecto como categoría gramatical, Curtius demuestra que el aspecto es uno de los ejes fundamentales de ordenación del paradigma de las formas verbales del griego antiguo, al darse cuenta de que algunas de sus formas verbales no expresan nociones temporales, sino la cualidad de la acción; se trata de un valor relacionado con el aspecto, al cual propone denominar *Zeitart* ("modo de acción"). Este descubrimiento de Curtius llevó a reintroducir el aspecto en los estudios gramaticales de las lenguas greco-latinas de forma tan generalizada que, como apunta Rojo (1988: 196), en la actualidad "es inconcebible un tratado sobre cualquier lengua que no hable del aspecto".

Los problemas en la definición del aspecto y en el tratamiento que debe otorgársele también tiene que ver con otro factor, que se reconoce en la breve historia esbozada hasta aquí. A saber: la información aspectual reconocida en el verbo se atribuye, en unos casos (la escuela estoica y Varrón, entre otros), a las formas del paradigma verbal y, en otros casos (Aristóteles, por ejemplo), a la información léxica del verbo. Se trata de dos manifestaciones gramaticales del aspecto: una conseguida por medio de procedimientos morfológicos (la flexión verbal, por ejemplo) y la otra incluida en la información léxica de la raíz verbal. Esta última información aspectual, que está estrechamente relacionada con la primera, se conoce con el nombre de *Aktionsart*.

En este trabajo nos ocupamos del "modo de acción" en la medida en que nos interesa discriminar la información aspectual del verbo conseguida por medio de los morfemas flexivos del verbo y la que está contenida en el lexema verbal. De

---

<sup>34</sup>Esta correspondencia directa que se observa en las lenguas eslavas no se reconoce, no obstante, en todas las lenguas. Probablemente, como indica Rojo (1974: 128-129), muchos de los problemas en torno al aspecto derivan de que la introducción (o reintroducción) de la noción de aspecto, "incluso el término (traducción del ruso *вид*)", proceda de la lingüística eslava.

acuerdo con tal propósito, debe tenerse en cuenta la relación que puedan mantener estas dos posibles manifestaciones del aspecto.

### 1.4.2 La *Aktionsart*

Otro de los factores que, sin duda, interviene en la confusión en torno al aspecto es el hecho de que los estudios mantienen distintas posturas con respecto a la necesidad de distinguir entre el aspecto y la *Aktionsart*.

En algunos estudios, se presenta el aspecto<sup>35</sup> como "la manera en que se concibe en su desarrollo la acción expresada por el verbo". De acuerdo con ello, el aspecto tiene que ver con la posibilidad de que un hablante determinado conciba una misma acción como acabada o como no acabada, lo que explicaría el hecho de que un verbo pueda ser presentado en una forma verbal perfectiva, que marque la terminación del acontecimiento verbal, o en una forma verbal imperfectiva, que no mencione su final. En esta línea, es habitual considerar el aspecto como "la manera como el hablante se representa la acción" y, consecuentemente, constituye una categoría lingüística subjetiva.

Ésta es una de las definiciones defendidas por los autores que se apoyan en la supuesta posibilidad que tiene un hablante de "concebir" o "representarse" las situaciones ([Juan comer garbanzos] y [Juan caerse], por ejemplo) en su desarrollo, (27a) y (27b), o como acabadas, (27b) y (27d)<sup>36</sup>:

- (27) a. [La última vez que lo vi], Juan *comía* garbanzos.
- b. [La última vez que lo vi], Juan *comió* garbanzos.
- c. [Yo vi como] Juan *se caía*.
- d. [Yo vi como] Juan *se cayó*.

En los enunciados de (27) al margen de la forma verbal, "comer" es un verbo durativo, que contrasta por ello con "caer": en (27a), a diferencia de lo que ocurre

---

<sup>35</sup>Aquí nos referimos a algunas de las definiciones de aspecto que se recogen en Lázaro Carreter (1971, s.v. "aspecto").

<sup>36</sup>Los acontecimientos expresados en (27a) y (27b) se suelen describir como "no acabados", valor que se atribuye tradicionalmente a la forma de imperfecto. A pesar de ello, nosotros hemos optado por caracterizar tales acontecimientos como "en su desarrollo", dado que, a pesar de que está en imperfecto (el morfema imperfectivo o no acabado por excelencia en el paradigma verbal de pasado en español), la situación "Juan caerse" de (27c) se interpreta como acabada.



en en (27c), se expresa la duración del predicado, lo que pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta la información contenida en el lexema verbal y sobre la cual los hablantes no tienen poder de decisión. Así, la duración constituye una información aspectual objetiva contenida en el lexema verbal, que estando estrechamente relacionada con el aspecto morfológico, va a permitir distinguir clases de verbos en función de si expresan "duración", de si incluyen el final del acontecimiento enunciado (como en "caer") o si excluyen tal información (como en "comer").

Al principio, el concepto de "aspecto" incluye la información objetiva, contenida en el lexema verbal y la subjetiva, conseguida mediante recursos morfológicos. No obstante, en determinado momento, los gramáticos argumentan la necesidad de distinguir entre una y otra nociones del aspecto.

Como hemos comentado más arriba, el interés generalizado por el aspecto en el verbo en la tradición gramatical greco-latina se recupera a través del descubrimiento de algunos estudios sobre los datos de lenguas eslavas, en las que existe una correspondencia directa entre, por un lado, el uso de procedimientos morfológicos y las distintas maneras de representarse el acontecimiento verbal y, por el otro, entre las distinciones léxicas del verbo y la forma objetiva de expresar el desarrollo del acontecimiento. La propiedad semántica contenida en el lexema verbal y sobre la cual el hablante no tiene poder de decisión fue denominada por el eslavista Agrell (1908) con el término *Aktionsart*. Como apunta Comrie (1976: 6-7, nota 4), Agrell introdujo el término de *Aktionsart* (por contraste con el aspecto) para dar cuenta de la existencia de los distintos tipos de mecanismos usados por las lenguas eslavas para representar una diferencias semántica: la *Aktionsart* representa la manifestación de una distinción semántica mediante morfología derivativa, mientras que el "aspecto" manifiesta la distinción por medio de la morfología flexiva del verbo; por lo tanto, el contraste entre "matar" y "rematar", por ejemplo, se atribuiría a la *Aktionsart*; y la diferencia entre "canto" y "cantó", al aspecto.

Desde entonces, los tratados gramaticales han mantenido la distinción entre *Aktionsart* y aspecto. Para muchos autores posteriores a Agrell, no obstante, la *Aktionsart* no se distingue del aspecto en función de los mecanismos morfológicos

usados: en la actualidad, es frecuente considerar que la *Aktionsart* representa la manifestación de una diferencia semántica por medio de recursos léxicos, por lo que se atribuye a tal noción la diferencia que existe entre "caer" y "seguir", por ejemplo; mientras que el "aspecto" representa la manifestación de la distinción semántica por medio de recursos morfológicos (flexivos, derivativos, etc.) y, consecuentemente, se atribuye al aspecto las diferencias que se observan tanto entre "canto" y "cantó" como entre "matar" y "rematar".

Esta confusión en torno al contenido del término *Aktionsart*<sup>37</sup> (aquí optamos por la traducción "modo de acción", en el sentido que comentaremos al final de este epígrafe) constituye uno de los factores que, sobre todo a partir del último cuarto de siglo, ha contribuido a provocar discrepancias en torno a la pertinencia de distinguir entre "aspecto" y "modo de acción" (cf. Comrie, 1977; Lyons, 1978; Coseriu, 1980; Rojo, 1988, 1990, entre otros).

Otra de las causas de tales discrepancias se encuentra en que no siempre se ha tenido en cuenta que la distinción entre aspecto y "modo de acción" fue establecida a partir de los datos de lenguas eslavas. No obstante, dado que la correspondencia que se observa en estas lenguas no es compartida por todas las lenguas, algunos autores rechazan la distinción teórica entre aspecto y *Aktionsart* (Comrie, 1977; Lyons, 1978, por ejemplo). En su lugar se defiende que para dar cuenta de los fenómenos relacionados con el aspecto es necesario tener en cuenta tanto la información contenida en el lexema verbal como la conseguida por medio de la morfología flexiva u otros mecanismos (perífrasis verbales, morfemas derivativos, etc.). Otros autores (Coseriu, 1980: 19; o Rojo, 1990: 31) defienden que, antes de aceptar tal distinción es necesario definir de forma estricta estas dos nociones. Ahora bien, Bache (1982) defiende la pertinencia de mantener la separación entre el aspecto morfológico y el "modo de acción": precisamente por el hecho de que en muchas lenguas no existe una correspondencia estricta entre estas dos nociones

---

<sup>37</sup>Sin duda, las numerosas traducciones propuestas para el término de *Aktionsart* (vid. Lázaro Carreter, 1971, s.v. "aspecto") refleja la confusión en torno al concepto del término propuesto por Agrell. Las traducciones más habituales son "modalidad, modo o carácter de acción"; pero también "carácter del proceso" (Bertinetto, 1981; Rojo, 1974, por ejemplo), "naturaleza de la acción" (Rallides, 1965), "calidad o índole de la acción" (Régulo, 1944), "clases de acción" (Comrie, 1976), "carácter aspectual" (Lyons, 1977), etc.

(aspecto y "modo de acción")<sup>38</sup>, es útil mantener la distinción teórica entre el "modo de acción" (entendido como la manifestación léxica del aspecto) y el aspecto morfológico.

Por otra parte, Bache (1982) pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta que la *Aktionsart* tiene que ver con los acontecimientos verbales y no con los reales y, además, que no debe considerarse que la *Aktionsart* se refiera de forma exclusiva a la información contenida en el lexema verbal. En relación con esta última observación, Bache argumenta que si sólo se tiene en cuenta el verbo, no es posible explicar la evidente diferencia semántica en un verbo como "cantar" cuando se proyecta en un predicado como "cantar una canción" o en uno como "cantar canciones" (el primer predicado incluye información sobre el final del acontecimiento, mientras que el segundo no). Respecto al "aspecto morfológico", Bache matiza el supuesto valor subjetivo de tal componente, al defender que el aspecto no es tan subjetivo como pudiera suponerse por algunas definiciones, sino que, según se pone de manifiesto en muchas oraciones, un morfema flexivo del verbo está determinado por la presencia de determinados adverbios, por imposición del tiempo, la *Aktionsart* u otros varios factores lingüísticos (*vid.* las oraciones con las que hemos abierto este trabajo).

Antes de seguir, maticemos de qué forma usaremos aquí los términos "modo de acción" y "aspecto". En este trabajo, usaremos el término "modo de acción" para referirnos a la información contenida en el lexema verbal, según la interpretación habitual del término *Aktionsart*. Ahora bien, dado que la información a la que se suele hacer referencia por medio del término "modo de acción" es susceptible de verse modificada por varios factores que hacen referencia al acontecimiento verbal (la presencia o no de un objeto directo, ciertas propiedades de tal SN, por ejemplo), el valor léxico del verbo sólo constituye una parte de la información aspectual que el verbo puede aportar al predicado. De acuerdo con ello, con el término "modo de acción" también nos referimos al resultado de la interacción del verbo con sus

---

<sup>38</sup>De dicha falta de correspondencia en español, dan cuenta las oraciones de (27), en las que se muestra la posibilidad de que un verbo léxicamente imperfectivo como "comer" se presente en indefinido o de que un lexema perfectivo como "caer" se presente en imperfecto, que constituyen respectivamente las formas verbales perfecta e imperfectiva por excelencia del paradigma verbal español.

complementos; es decir, a la información contenida en los predicados.

El término "aspecto" se utiliza en el sentido reducido que permite distinguirlo del "modo de acción"; por tanto, con el término "aspecto" nos referimos a la manifestación morfológica de esta categoría (a la información que opone "cantó" y "cantaba"), de ahí que a menudo hablemos de "aspecto morfológico". En algunos momentos, no obstante, usamos sólo "aspecto" para referirnos a esta información semántica en su sentido amplio, que engloba las nociones tradicionales de "aspecto y "modo de acción".

### 1.5. El "modo de acción" en los estudios del español

Andrés Bello es uno de los primeros gramáticos, si no el primero, en reconocer "ciertas" variaciones en la combinación de los lexemas verbales y las formas morfológicas en que éstos se pueden realizar. A raíz del valor temporal de la forma del indefinido (*cantó*), Bello (1941, § 31; y 1947, § 625) especifica:

- (28) Nótese que en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, expira, y en otros sin embargo, subsiste durando; a los primeros llamo DESINENTES, y a los segundos, PERMANENTES. *Nacer*, *morir*, son verbos desinentes, porque luego que uno nace o muere, deja de nacer o morir; pero, *ser*, *ver*, *oír*, son verbos permanentes, porque sin embargo de que la existencia, la visión y la audición sea desde el principio perfecta, puede seguir durando gran tiempo.

Bello (1941, § 32), además, explica las repercusiones que para el predicado tiene tal significado léxico cuando el verbo está en indefinido:

- (29) El pretérito en los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra [...] Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo empieza a tener existencia perfecta.

De esta forma, es posible dar cuenta de la diferencia entre las siguientes oraciones:

- (30) a. Escribió un libro (\*y sigue escribiéndolo).  
b. Fue madre (y sigue siéndolo).

En (30a), la presentación en indefinido del predicado "significa" que la situación "ha expirado", mientras que en (30b) no. Como podemos ver, el razonamiento de Bello para distinguir entre estos dos tipos de verbos se apoya en el resultado de la

interacción/combinación de los tiempos verbales con la naturaleza léxica de la raíz verbal. En Bello, algunos de los valores aspectuales atribuidos actualmente a los morfemas flexivos (duración, iteración, etc.) no se consideran valores de las formas del paradigma verbal, sino el producto de la interacción entre dos componentes distintos de la gramática ("modo de acción" y morfología flexiva del verbo).

En casi todas las gramáticas españolas posteriores se ratifica la clasificación pionera de Bello, aunque con una terminología y un grado de detalle que las distingue de la primera. Por ejemplo, en lugar de clasificar los verbos en permanentes y desinentes, en Gili Gaya (1943, § 119) se prefiere hablar de verbos perfectivos y verbos imperfectivos: "Entre los varios aspectos de la acción verbal, los que mayor importancia tienen en la conjugación española son el *perfectivo* y el *imperfectivo*, llamados por BELLO *desinentes* y *permanentes*". Ahora bien, a diferencia de Bello, Gili Gaya deriva tal clasificación de "la manera con que nuestro espíritu (los) presenta [los actos referidos por el verbo] a la conciencia" (Gili Gaya, 1943, § 119). Además, Gili Gaya (1943, § 118) propone un grado de detalle superior:

- (31) Hay actos que, bien sea por su propia naturaleza, bien por la manera con que nuestro espíritu los presenta a la conciencia, aparecen como momentáneos (*saltar, chocar, llamar a una persona*); otros son reiterados o compuestos de una serie de actos más o menos iguales y repetidos (*golpear, picotear, hojear un libro*); otros interesan principalmente en su continuidad, en su transcurso, sin que nos fijemos en su iniciación o en su final, son imperfectivos o durativos (*saber, vivir, querer*); en otros resaltan sus límites temporales: su comienzo en los incoativos (*enrojecer, alborear*); o bien su final, o ambos a la vez, es decir, el momento en que la acción llega a ser completa, acabada, perfecta, y por eso se llaman perfectivos (*nacer, morir, comenzar, afirmar*).

A continuación, identifica estas distintas maneras de concebir los actos con los posibles tipos de verbos:

- (32) Estas maneras distintas de mirar la acción expresada por el verbo, según predomine en ellas la momentaneidad, la reiteración, la duración, el comienzo o la perfección, se llaman *aspecto* de la acción verbal<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup>Gili Gaya (1943, § 118) prefiere el término "aspecto de la acción verbal" al de "modo de acción", dada la confusión terminológica que puede provocar la segunda denominación: "Para aclarar esta diferencia, A. Alonso y P. Henríquez Ureña adoptan en su *Gramática castellana* la terminología

Así pues, reconoce cinco tipos de verbos en términos de su "modo de acción": verbos momentáneos (o puntuales), verbos reiterativos, verbos imperfectivos, verbos incoativos y verbos perfectivos.

Antes de seguir, es necesario comentar dos características de la clasificación de Gili Gaya. En primer lugar, a pesar de que Gili Gaya considera los "significados" citados como valores aspectuales de la acción verbal, este gramático argumenta su establecimiento a partir de criterios temporales. Así, por ejemplo, en algunos verbos "resaltan sus límites temporales: su comienzo en los incoativos [...]; o bien su final, o ambos a la vez [...]". Es decir, como a lo largo de toda la tradición, encontramos aquí un tratamiento del aspecto estrechamente vinculado al tiempo, lo que de nuevo pone de manifiesto la relación de estas dos categorías gramaticales. En segundo lugar, Gili Gaya no distingue de forma clara entre, por un lado, la imperfección y la duración (los verbos que "interesan en su continuidad, en su transcurso [...] son verbos imperfectivos o durativos") y, por el otro, entre la atención a los "límites temporales" y la perfección, lo que supone que el resto de "tipos de verbos" (los momentáneos y los reiterativos) se quedan fuera de la distinción básica entre verbos perfectivos y verbos imperfectivos.

Es interesante poner de manifiesto que Gili Gaya reconoce que el "aspecto de la acción verbal" se puede ver modificado por varios factores; entre ellos, este autor cita dos: por un lado, la presencia de un objeto directo y de marcadores temporales; y, por el otro, la modificación conseguida por medio de la morfología derivativa. Gili Gaya (1943, § 118) lo expresa en los siguientes términos:

- (33) [El aspecto de la acción verbal depende], según hemos dicho, de la significación del verbo en sí misma [...]. Depende también del interés del que habla en fijar la atención hacia un aspecto determinado con olvido de otros, según las circunstancias; por ejemplo, en *he firmado*

---

de algunos autores alemanes, y llaman *modo de acción* al que procede del contenido semántico del verbo, reservando el nombre de *aspecto* al que proviene del empleo de un medio gramatical. La diferencia es útil, pero tiene el inconveniente de que la homonimia entre este *modo* de la acción verbal y el *modo* del verbo puede crear confusiones." De hecho este mismo argumento podría aplicarse al término *aspecto* por cuanto puede referirse al *aspecto* que se consigue por medio de procedimientos morfológicos y el *aspecto* inherente al valor léxico del verbo. A pesar de ello, Gili Gaya zanja la cuestión diciendo que "Acaso bastaría decir sencillamente, como hacemos a menudo en este libro, que en el primer caso el verbo tiene *significado* incoativo, perfectivo, iterativo, etc., y que, en el segundo, determinados signos gramaticales le dan *aspecto* incoativo, perfectivo, iterativo, etc., que no es inherente a su significación léxica".

*la carta* se destacan los aspectos perfectivo y momentáneo, mientras que en *he firmado de 11 a 12* predomina el aspecto reiterativo; *cantar* puede tener los aspectos imperfectivo o reiterativo en un cantante profesional, pero *cantar una copla* es una acción perfectiva<sup>40</sup>. [...] Cabe distinguir en cada caso si el aspecto de la acción verbal procede del significado del verbo o está conseguido por medios gramaticales. Por ejemplo, *florecer* (comenzar a echar flores) es incoativo por su significación, en tanto que *enojarse* (comenzar a sentir enojo) toma aspecto incoativo, que no tiene el verbo *enojar*, por la añadidura del pronombre.

De acuerdo con estas palabras, Gili Gaya pone de manifiesto que la propiedad léxica del verbo se puede ver modificada por la presencia de algunos complementos (OD, modificadores temporales o el pronombre *se*), lo que presenta de forma explícita, tras establecer que las categorías propias de los morfemas flexivos son el número, la persona, el modo y el tiempo:

- (34) Los complementos, y aun el sujeto, delimitan en la oración la extensión de la acción verbal y contribuyen a fijar su contenido representativo. Asimismo expresamos con los adverbios modificaciones cualitativas y cuantitativas de la acción del verbo [...]. Estos tres factores modificativos, morfológico el primero, sintáctico el segundo y léxico el tercero, se compenetrán íntimamente dentro del organismo vivo de la oración y se completan y sustituyen mutuamente de tal modo, que no es posible señalarles límites fijos en cuanto a la naturaleza de la modificación que imprimen en el concepto verbal. [...] El aspecto perfectivo o imperfectivo de una acción depende conjuntamente del significado del verbo, de la forma temporal empleada y del complemento que la acompaña" (Gili Gaya, 1943, § 87).

De esta forma, parece que Gili Gaya reconozca el valor composicional del aspecto; no obstante, en este trabajo no se interesa por tal deducción, según muestran las siguientes palabras: "Pero en el carácter perfectivo o imperfectivo de una acción verbal influye tanto el tiempo en que se halla el verbo como su significado. Por eso se distinguen en Gramática los tiempos imperfectos de los tiempos perfectos" (Gili Gaya, 1943, § 119). En esta cita, Gili Gaya reconoce que el "modo de acción" se

---

<sup>40</sup>Pasamos por alto aquí el hecho de que los dos primeros predicados comparados por Gili Gaya aparezcan conjugados, mientras que el resto de los ejemplos aparezcan en infinitivo; y ello, a pesar de que Gili Gaya (1943, § 87) considera que "el infinitivo, en su calidad de nombre verbal, expresa el significado del verbo en toda su abstracta generalidad [...] es la forma del verbo más despojada de cualidades y determinaciones. Por esto conviene partir de él para estudiar las alteraciones semánticas que en el concepto verbal produzcan las desinencias y las relaciones sintácticas". Tampoco tenemos en cuenta la imprecisión que supone la calificación de uno de los predicados comparados como "imperfectivo o reiterativo".

puede ver modificado por el tiempo verbal en que se presenta el verbo; no obstante, atribuye a los tiempos verbales los valores perfectivo e imperfectivo, perdiendo así la oportunidad de explicar que en una oración como "Vio como Juan llegaba", a pesar de que el verbo de la subordinada está en imperfecto, no cabe duda de que la llegada de Juan alcanzó su final.

Como hemos comentado antes, a partir de 1917, se suele recurrir al aspecto para explicar la relación entre algunos tiempos verbales (*cf.* Gili Gaya, 1943, § 117 y Rojo, 1990: 18). Tal procedimiento ha dado lugar a una clara reducción del papel tradicionalmente atribuido al tiempo en la ordenación de los morfemas flexivos. No obstante, este cambio de criterio no debe de extrañar dado que, como dice Rojo (1992: 24) "aspecto y temporalidad son, sin duda, dos categorías distintas, pero fuertemente relacionadas, de modo que cualquier ampliación del campo que los gramáticos atribuyen a una de ellas tienen muchas posibilidades de terminar en la reducción del terreno atribuido a la otra".

Ahora bien, la incorporación del aspecto se llevó a cabo sin que se hubiera establecido la delimitación estricta entre los valores aspectuales contenidos en el lexema verbal y los que se manifiestan por medio de las formas del paradigma verbal. En efecto, a diferencia de Bello, tanto en Gili Gaya (1943) como en el *Esbozo* (1973), cuya Sintaxis corrió a cargo de este gramático, se atribuyen a los morfemas flexivos del verbo valores aspectuales como la duración, la iteración o la incoación, que constituyen los rasgos por medio de los cuales se clasifican los verbos en términos de su "modo de acción": así, por ejemplo, se atribuye, el valor de "duración" a lexemas verbales como "saber", "vivir" o "querer" y al pretérito imperfecto; y el valor de "iteración" a verbos como "golpear" o "picotear" y al pretérito imperfecto; lo mismo ocurre con el valor puntual, que se atribuye a verbos como "nacer", "morir", "comenzar" o "afirmar", al igual que al pretérito indefinido.

Esta indefinición de los límites entre el "modo de acción" y el aspecto morfológico constituye otro de los factores que contribuyen a los desacuerdos en el tratamiento que deben recibir las formas del paradigma verbal.



### 1.5.1. Breve mención de la correspondencia entre el aspecto morfológico y el modo de acción en algunos estudios del español

Nuestro objetivo de revisar críticamente las definiciones más habituales de los tiempos verbales del español exige que tengamos en cuenta que en el valor aspectual del verbo participan tanto el "modo de acción" como los morfemas flexivos del verbo. Se trata de dos manifestaciones del aspecto que, sin embargo, están estrechamente relacionadas; en palabras de Johnson (1981: 159), "las clases aspectuales de un verbo se pueden ver modificadas por el aspecto formal (morfológico) del verbo" (además, *vid.* Gili Gaya, 1943, § 119).

Este planteamiento lleva a plantear la posibilidad de que exista cierta correspondencia entre el "modo de acción" y el aspecto morfológico. En su trabajo sobre el *Poema del Mio Cid*, Gilman (1961) reconoce la posibilidad de establecer una relación entre los verbos léxicamente perfectivos o imperfectivos con determinados tiempos verbales. Ahora bien, aunque tal correspondencia puede ser estadísticamente cierta, no parece haber ninguna razón lingüística para atribuir a este morfema flexivo tal significado aspectual. De hecho, como señala Gili Gaya (1943, § 119), en el caso del castellano, no se observa una correspondencia estricta entre la información aspectual contenida en el lexema verbal y el que aportan los morfemas flexivos:

- (35) Hay casos en que la significación de la acción expresada puede coincidir con el carácter perfecto o imperfecto del tiempo que empleamos. En otros, por el contrario, la perfección o imperfección derivada del significado del verbo puede entrar en conflicto con el aspecto del tiempo en que se enuncia. De ello resultan refuerzos o interferencias de gran valor expresivo.

Así, Gili Gaya pone de manifiesto la posibilidad, por lo demás evidente, de que un verbo léxicamente perfectivo como "caer" aparezca en imperfecto ("Yo vi como se caía", por ejemplo) y de que un verbo léxicamente imperfectivo como "vivir" se presente en indefinido ("vivió en Madrid"). No obstante, esta falta de correspondencia entre la propiedad léxica del verbo y el valor supuestamente aspectual del morfema flexivo no siempre deriva en "refuerzos" o "interferencias de gran valor expresivo". Fijémonos en que en los dos ejemplos citados, los verbos no pierden la propiedad léxica original relacionada con el valor de duración ("caer" no

es durativo, mientras que "vivir" es durativo), como pone de manifiesto el hecho de que uno de estos predicados, pero no el otro, admite que se especifique la duración del acontecimiento expresado por el verbo, al margen del tiempo verbal en el que se presente: "yo vi como \*se caía dos horas", pero "vivió tres años en Madrid". Por otra parte, estos dos verbos tampoco adquieren un valor aspectual distinto al original por el hecho de ser presentados en una forma verbal que supuestamente se opone a su valor léxico en términos de aspecto: "vivió", como "vivir", es un estado (aquí acabado) y "caía", como "caer" es un verbo puntual, según la clasificación de Gili Gaya.

El reconocimiento de la falta de correspondencia entre estas dos nociones habla en favor de la independencia de la realización léxica y la morfológica del aspecto. No obstante, no se puede pasar por alto que, en algunos casos, un "modo de acción" concreto puede exigir un determinado aspecto morfológico<sup>41</sup> (éste es el caso de la exigencia de la forma verbal perfectiva para los verbos de "estado" en inglés<sup>42</sup>, por ejemplo; o el de verbos defectivos como "soler", que en español no admite la forma de indefinido); con ello, se pone de manifiesto la necesidad de limitar dicha independencia.

Probablemente, las discrepancias con respecto a los valores que deben atribuirse al "modo de acción" y los que han de ser atribuidos a los morfemas flexivos del verbo se encuentran en la raíz de las diferencias en las propuestas sobre la ordenación de los tiempos verbales de la conjugación. Este problema ya ha sido planteado por varios gramáticos (Alarcos, 1949; Roca Pons, 1958; Rojo, 1972, 1988, 1990, entre otros), que han propuesto algunas soluciones: en Roca Pons

---

<sup>41</sup>Esta observación es uno de los argumentos aducidos por Lyons (1977, § 15.6) en contra de la distinción entre *Aktionsart* y "aspecto"; este autor defiende que estas dos nociones son interdependientes, porque descansan en la misma distinción ontológica. De acuerdo con esta misma observación, Dahl (1981) plantea la posibilidad de integrar el "modo de acción" y el aspecto morfológico en una categoría única si se conciben como una propiedad potencial y una propiedad real, respectivamente; de esta forma, se puede explicar que un predicado que incluye la información potencial sobre su final ([cantar una canción], por ejemplo), no necesariamente lo alcance, como en "*está cantando una canción*".

<sup>42</sup>Smith (1992) señala que en inglés la presentación de una situación de "estado" en la forma progresiva, modifica tal situación y la presenta como una "actividad". De acuerdo con ello, desde la semántica, Smith defiende la necesidad de establecer una diferencia paramétrica entre las lenguas naturales, en función de si los verbos de estado admiten o no una forma verbal imperfectiva.

(1958: 55-56), por ejemplo, se defiende que en español el aspecto (en sentido estricto) corresponde a la flexión y a las perífrasis, mientras que los valores incoativo, inceptivo, intensivo, etc. "pueden ser propios de la misma idea verbal o producidos por la flexión, normal y perifrástica"<sup>43</sup>; o en Alarcos (1949: 77), donde además, reconocida la participación del "modo de acción" y el aspecto morfológico en el valor aspectual del verbo, se defiende la pertinencia, y aun necesidad, de distinguir entre estas dos nociones:

- (36) Al tratar de este tema [el aspecto], se mezclan corrientemente nociones distintas: se habla de verbos imperfectivos (*nacer, afirmar...*), reiterativos (*picotear, hojear...*), momentáneos (*saltar, disparar...*), etc, y, por otra parte, se habla de tiempos imperfectivos (*canto, cantaré...*) y perfectivos (*he cantado...*). Pero en el primer caso no se trata de valores gramaticales, lingüísticos, sino semánticos, léxicos; no existen en español dos tipos de verbos perfectivos y no perfectivos opuestos entre sí como en las lenguas eslavas, sino que todos los verbos -según el contexto- pueden tomar uno u otro aspecto [...] De aquí la necesidad de distinguir entre ambas nociones: la del "modo de acción" -que en español pertenece al plano léxico y no al gramatical- y la del aspecto propiamente dicho.

Como vemos por estas palabras, Alarcos considera que "modo de acción" y "aspecto morfológico" constituyen dos componentes distintos en la representación gramatical del aspecto. Se trata de dos formas en que es susceptible de manifestarse el aspecto y que divergen en el hecho de que el "modo de acción" tiene una realización exclusivamente léxica (aunque supone importantes restricciones sintácticas; *vid.* de Miguel, 1992), mientras que el aspecto morfológico se manifiesta a través de la morfología flexiva del verbo.

## 1.6. Tratamientos actuales del aspecto

En el § 1.4.2. hemos presentado la noción de *Aktionsart* ("modo de acción") y hemos comentado la conveniencia de separarla del aspecto. De acuerdo con nuestro propósito, tal separación permitirá que no se atribuyan a los morfemas flexivos del verbo algunos de los valores aspectuales que corresponden al "modo de acción"; ahora bien, para ello, es necesario delimitar de forma estricta cuáles son los valores

---

<sup>43</sup>En tal trabajo, además, Roca Pons (1958) analiza cuáles son las combinaciones posibles (y cuál es el significado resultante) entre los verbos léxicamente perfecto o imperfectivos y las construcciones perifrásticas perfectas o imperfectas.

aspectuales de cada uno de estos dos componentes ("modo de acción" y morfemas flexivos del verbo). En este apartado, reseñamos brevemente los tratamientos recientes sobre el aspecto, en su sentido amplio, que abarcan el aspecto léxico y el morfológico.

A pesar de que el aspecto es uno de los temas tratados por la inmensa mayoría de los lingüistas, no parece que se hayan resuelto de forma adecuada los problemas teóricos relacionados con esta categoría (entre otros, *cfr.* Tedeschi & Zaenen (1981), en relación con los trabajos llevados a cabo dentro de la tradición anglosajona; o los artículos recopilados en Bosque (1990), para los estudios recientes en la tradición románica). El creciente interés en el estudio del aspecto que muestra la bibliografía de los últimos treinta años ha dado lugar, no obstante, a importantes cambios con respecto a las propuestas anteriores. Probablemente los avances más importantes (sobre todo en relación con la participación del aspecto en el significado de los enunciados) proceden de los estudios filosóficos.

En el § 1.4.1., hemos comentado que Aristóteles se dio cuenta de la estrecha relación que mantienen el tiempo y el aspecto en el verbo, lo que le llevó a distinguir entre verbos de *enérgεια* (pensar, existir) y verbos de *kínesis* (cantar o construir). Como señala Galton (1984), esta distinción constituye la base de la mayoría de las clasificaciones presentadas en los tres últimos decenios, bien de forma directa (Kenney, 1963 o Vendler, 1967) o bien a través de estos dos trabajos citados (sobre todo, el de Vendler, 1967).

Kenney (1963) reformula el esquema bipartito propuesto por Aristóteles al distinguir entre verbos de "estado" (*states*, por ejemplo, "vivir", "saber" o "existir"), "actividades" (*activities*, por ejemplo, "llorar" o "reír") y "actuaciones" (*performances*, por ejemplo, "constuir" o "disparar"). La diferencia entre los verbos de actividad y los de actuación radica en la existencia implícita de un punto final, un clímax que se debe alcanzar para que el acontecimiento verbal sea completo: en los verbos de actividad, cualquier momento de la acción expresada por el verbo es equivalente a la totalidad, mientras que en los verbos de actuación no se da tal

equivalencia<sup>44</sup>.

Cuatro años después, Vendler (1967) propone escindir las actuaciones de Kenney en "realizaciones" (*accomplishments*, por ejemplo, "construir" o "cocinar") y "logros" (*achievements*, por ejemplo, "llegar" o "encontrar"), en función de si los verbos exigen tiempo o no para que la acción verbal culmine o alcance su final.

Ahora bien, a pesar de que el propósito de Vendler era presentar una clasificación de los verbos y no de los predicados, este autor se da cuenta de la necesidad de tener en cuenta la incidencia del SN objeto sobre la clasificación de la *Aktionsart* verbal: mientras que "correr" se clasifica como una actividad en "*Juan corre*", en "*Juan corre una milla*" el mismo verbo es una realización, dado que su objeto directo representa el término de dicho acontecimiento verbal<sup>45</sup>. A tenor de esta observación, muchas de las propuestas posteriores van a tener en cuenta los sintagmas verbales (SV), o incluso toda la oración (éste es el caso del trabajo de Verkuyl (1972), que reseñamos a continuación) para disponer los verbos por su "modo de acción".

Dentro del marco teórico de la Gramática Generativa (GG), Verkuyl (1972) propone clasificar los verbos de acuerdo con la oposición [±duración]: los verbos de "*beben güisqui*" o "*los pacientes morían de difteria*", por ejemplo, son durativos y contrastan con los de "*se tomó un vaso de güisqui*" o "*estos dos pacientes*

---

<sup>44</sup>Posteriormente, este contraste se tratará mediante el rasgo semántico [±télico], que constituye uno de los criterios de clasificación de los verbos en términos de su "modo de acción": el valor positivo de este rasgo caracterizará a los verbos con un final intrínseco y el negativo a los que no incluyen información sobre dicho final. En la actualidad, no obstante, se ha puesto de manifiesto que este rasgo no es suficiente por sí mismo y se propone distinguir entre los predicados cuyo "final" supone un determinado resultado (como "construir una casa") y los que carecen de tal resultado (como "leer el periódico").

<sup>45</sup>En algunos casos, puede parecer que el OD constituye el clímax o término del acontecimiento verbal (así, por ejemplo, en "*escribe una carta*", "*escribe la carta*" o "*escribe diez cartas*"). No obstante, como veremos inmediatamente, Verkuyl (1972) defiende que el poder de reclasificación aspectual de los verbos no se explica por la presencia o la ausencia del OD, sino por un rasgo nominal asociado a éste y a otros argumentos verbales. Por otra parte, a pesar de que Vendler no lo reconoce, no sólo el SN objeto es capaz de incidir sobre la clasificación de los verbos en términos de su "modo de acción"; así lo muestra, por ejemplo, el hecho de que un verbo como "escribir", en una oración como "*Juan escribe una carta a sus amigos*", admita ser clasificado como una actividad o como una realización, según las dos posibles interpretaciones de esta oración: si se entiende que Juan escribe una carta para cada uno de sus amigos, "escribir" se clasificaría como un verbo de actividad, mientras que si se interpreta que Juan escribe una sola carta para todos sus amigos, el verbo se clasificaría como una realización.

*murieron de difteria*", por no ser durativos. Por otra parte, escinde los verbos no durativos en dos grupos: verbos "terminativos", que exigen tiempo ("*se tomó un vaso de güisqui*" o "*cantó una/la canción*", por ejemplo) y verbos "momentáneos", que no exigen tiempo ("*estos dos pacientes murieron de difteria*" o "*el atleta superó los dos metros de altura*").

En su clasificación a partir del rasgo [±duración], Verkuyl (1972) tiene en cuenta el hecho de que algunos argumentos (OD, sujeto o sintagmas preposicionales) pueden incidir sobre la propiedad léxica del verbo hasta el punto de reclasificar su valor aspectual inicial<sup>46</sup>. Ahora bien, a diferencia de Vendler (1967), Verkuyl (1972) argumenta que lo que da cuenta de la reclasificación aspectual de los verbos no es la presencia o la ausencia del OD (o de otros argumentos verbales)<sup>47</sup>, sino "cierto" rasgo asociado a los nombres. Descartada la posibilidad de que tal propiedad nominal radique en los rasgos [±determinado] o [±singular] ("cantar" se clasificaría como terminativo tanto en "*cantó una/la canción*" como en "*cantó las canciones*"), Verkuyl defiende que se trata de algún rasgo que tiene que ver con la cuantificación o la delimitación de unidades no contables, propiedad que propone denominar "cantidad específica de X" (*Specified Quantify of X*, SQA). El valor distintivo [±SQA], que mantiene una estrecha relación con el rasgo [±contable]<sup>48</sup>, es definido por Verkuyl (1972: 59) como el rasgo que "establece los límites del intervalo temporal en cuestión".

---

<sup>46</sup>Los ejemplos aducidos por Verkuyl (1972) en relación con la incidencia del SN sujeto son similares a los ya citados ("*los pacientes morían de difteria*" frente a "*estos dos pacientes murieron de difteria*", que se clasificarían como durativo y no durativo respectivamente). Para aquilatar adecuadamente el contraste aducido por Verkuyl (1972), debe tenerse en cuenta que estas dos oraciones comparten en inglés el mismo tiempo verbal: "*Patients died of jaundice*" y "*These two patients died of jaundice*". En español, la existencia de la oposición entre imperfecto e indefinido permite diferenciar nítidamente ambas oraciones. Por otra parte, el reconocimiento de que la clasificación de los "modos de acción" verbales también es sensible al carácter de los SSPP se ejemplifica por medio de ejemplos como "*van en metro*" (verbo durativo), que contrasta con el mismo verbo en "*van al parque en metro*" o "*van en metro desde aquí hasta el otro extremo de la ciudad*" (verbos terminativos).

<sup>47</sup>El contraste [±duración] no puede atribuirse directamente a la presencia o ausencia de un OD, puesto que tal elemento existe en "*cantó canciones*" y, a pesar de ello, la oración es [+duración] como en "cantó".

<sup>48</sup>El criterio adoptado por Verkuyl para determinar el valor positivo de este rasgo nominal consiste en comprobar si el sustantivo en cuestión puede concurrir con un especificador del tipo "un", "dos" o "algunos", por ejemplo.

La tesis de Verkuyl (1972) es que el valor aspectual se activa cuando entran en contacto los rasgos [ $\pm$ SQA] de los SSNN con el valor [ $\pm$ terminativo] del verbo. A modo de ilustración, el valor terminativo ([+T]) de "*Juan se comió una manzana*", por ejemplo, se activa por el contacto entre el valor [+SQA] del OD con el [+duración] del verbo. Ahora bien, si uno de estos dos rasgos fuera negativo (bien [-SQA], bien [-duración]) el resultado sería [-T]<sup>49</sup>. Con palabras de Verkuyl (1990: 4), el rasgo [+T] "sólo se da si los valores de los elementos semánticos implicados son positivos". En resumen, Verkuyl (1972) formula una teoría sobre la composición aspectual en el marco de la GG.

Nos hemos detenido en el trabajo de Verkuyl (1972) porque sus conclusiones van a constituir el punto de partida de sus trabajos posteriores, que lleva a cabo dentro de la semántica lógica (Verkuyl, 1989, 1990, 1993). No obstante, antes de reseñarlos, citemos las clasificaciones propuestas por Dowty y Mourelatos, que se basan en las clasificaciones de Kenney (1963) y Vendler (1967). Por medio del criterio de descomposición léxica, en el marco de la semántica de Montague, Dowty (1979) reformula la propuesta de Vendler al proponer aunar los verbos de logro y los de realización bajo el grupo "predicados de cambio de estado definido", que contrasta con los "predicados de cambio de estado indefinido" (correspondientes a las actuaciones en Vendler). Por su parte, Mourelatos (1981) propone dividir las distintas situaciones en *eventos* (grupo que engloba las realizaciones y los logros y que, en términos de Dowty, Mourelatos caracteriza como verbos que implican un cambio de estado), *procesos* (actividades, en Vendler) y *estados*.

Como señala Tenny (1987), ni la filosofía ni las clases aspectuales de las propuestas que hemos comentado brevemente se distinguen sustantivamente de la de Aristóteles<sup>50</sup>. De hecho, aunque desde distintas escuelas, en todas estas

---

<sup>49</sup>De acuerdo con ello, Verkuyl (1972) considera el aspecto terminativo como la forma marcada, en el sentido tradicional del término, de esta categoría. En trabajos suyos posteriores, llevados a cabo desde modelos de análisis distintos, justifica la existencia de un valor marcado como estrategia metodológica: dado que las condiciones bajo las que se presenta el aspecto terminativo son más limitadas que las del aspecto durativo, será más eficaz partir de aquél para delimitar indirectamente éste.

<sup>50</sup>Referencia tomada de Elena de Miguel (1992).

clasificaciones se reconoce que la distinción básica radica en los límites de los acontecimientos verbales (*cf.* Larochette, 1939; Gilman, 1961; Van Voorst, 1986, entre otros); en cierto sentido, tal distinción básica es la que subyace a la clasificación clásica entre verbos perfectivos y verbos imperfectivos. Si se acepta tal posibilidad, la clasificación de los verbos en términos de su "modo de acción" se reduciría a la distinción fundamental por el rasgo [ $\pm$ perfectivo], lo que además evitaría el caos terminológico que existe en la bibliografía sobre este tema<sup>51</sup>.

En los últimos años, dentro del ámbito de los estudios lingüísticos y lógicos, se han producido importantes avances en las investigaciones sobre el aspecto. Los estudios lingüísticos más recientes se distinguen de los anteriores por el hecho de que parten de una concepción del aspecto más amplia: a pesar de que reconocen la distinción entre "modo de acción" y aspecto morfológico, interesados en el análisis del producto resultante de la combinación de estas dos nociones, conciben el aspecto como una categoría que abarca ambos componentes; además, se acepta la reducción a una distinción básica en la clasificación de los predicados (y no de los verbos) en términos de su "modo de acción". Entre los lógicos, aun reconociendo la estrecha relación entre el tiempo y el aspecto en la medida en que ambas nociones hacen referencia al tiempo (interno y externo)<sup>52</sup> de las situaciones, el cambio con respecto a propuestas anteriores radica en la concepción del aspecto como una

---

<sup>51</sup>Dahl (1981) extrae de la bibliografía quince parejas de términos distintas que se refieren a un mismo contraste aspectual. En Lázaro Carreter (1971) se presenta una extensa lista de los distintos "modos de acción" y la terminología empleada.

<sup>52</sup>La concepción del aspecto como un valor derivado del tiempo gramatical se reconoce en las caracterizaciones clásicas de la temporalidad como "tiempo interno" (aspecto) y "tiempo externo" (*cf.* Holt, 1943, por ejemplo, donde se lleva a cabo una revisión histórica sobre los tratamientos del aspecto desde los tratados gramaticales griegos hasta la reintroducción del aspecto en la tradición greco-latina; o Lyons, 1968, 1977). Esta distinción entre "tiempo interno" y "tiempo externo" se presenta de forma clara en las siguientes palabras de Comrie (1976: 5): "Although both aspect and tense are concerned with time, they are concerned with time in very different ways. [...] tense, is a deictic category, *i.e.* locates situations in time, usually with reference to the present moment, though also with reference to the other situations. Aspect is not concerned with relating the time of the situation to any other time point, but rather with the internal temporal constituency of the one situation; one could state the difference as one between situation internal time (aspect) and situation-external time (tense)". Por otra parte, la estructura temporal interna es una de las nociones claves en los estudios de teoría de modelos, cuyo principal objetivo es integrar el valor temporal de unidades lingüísticas propiamente temporales con unidades lingüísticas no-temporales. Esta línea de investigación reconoce dos tipos de estructuras temporales en el significado aspectual, el punto y el intervalo: "La idea [es] que el aspecto muestra un cambio sistémico entre dos tipos de estructuras temporales, una que se basa en puntos en el tiempo, la otra en intervalos" (Verkuyl, 1990: 42).



categoría independiente del tiempo (*cfr.* Galton, 1984; Pustejovsky, 1988; Parson, 1990, etc.).

Como hemos comentado antes, en Verkuyl (1972) se defiende la naturaleza composicional del aspecto, tesis que este autor va a desarrollar posteriormente dentro de la semántica lógica (Verkuyl, 1989, 1990, 1993). A partir de la idea de que el aspecto se activa por la interacción de ciertas propiedades de los SSNN (OD, sujeto u otros argumentos verbales) con las del V, Verkuyl (1989) defiende que el aspecto es una categoría estructural y no léxica. De ahí que considere que la clasificación de Vendler (1967) y otras posteriores que la adaptan a marcos teóricos distintos, no tengan interés para una teoría sobre el aspecto<sup>53</sup>: no se trata de una ordenación aspectual, sino de una clasificación de los tipos léxicos de verbos. Ahora bien, la información léxica contenida en el verbo, aunque no es el aspecto, participa en la composición aspectual, lo que Verkuyl (1990: 24) explica "metafóricamente en los siguientes términos:

- (37) Las unidades léxicas se organizan en sintagmas que se combinan en las oraciones [...]. De alguna manera, en el nivel de los sintagmas, se forma una información importante para la determinación del aspecto. Metafóricamente se podría decir que las moléculas aspectuales están formadas de diferentes átomos, la suma de tales átomos da lugar a algo más que sus partes. Ni H<sub>2</sub>, ni O son agua, pero sí lo es su combinación H<sub>2</sub>O.

Si se adopta la concepción del aspecto como una categoría oracional, sigue siendo posible considerar la existencia de verbos léxicamente perfectivos y verbos léxicamente imperfectivos, clasificaciones léxicas que, independientes del aspecto, colaboran en la composición de tal categoría gramatical.

En resumen, para Verkuyl (1989, 1990, 1993), el aspecto es una propiedad oracional compleja en la que participa la información semántica contenida en los SSNN y en el SV. A este caso nos referíamos cuando hemos comentado el avance de los estudios lingüísticos sobre el aspecto: la información aspectual es un conjunto (léxico, morfológico y sintáctico), que no tiene que ver con el verbo, sino

---

<sup>53</sup>En otro orden de cosas, Verkuyl (1993: 33-68) descalifica tales clasificaciones por tratarse de clasificaciones ontológicas (y no lingüísticas), que atribuyen al conocimiento del mundo lo que debería derivarse del conocimiento lingüístico.

con la predicación (el verbo, el morfema flexivo, ciertas propiedades nominales, la presencia de partículas como "se" en "dormirse", por ejemplo, etc.). Así se pone de manifiesto, por ejemplo, en Holisky (1981: 130):

- (38) En muchas lenguas, un verbo puede tener un aspecto concreto (por ejemplo, puntual) en función de varios factores. "find" en inglés es puntual por su tema verbal; una forma -d- en georgiano es puntual ((a causa de su clase derivacional); la puntual de *burn up* en inglés (frente a *burn*) o *wrote a letter* (frente a *wrote letters*) se debe a factores sintácticos o composicionales. Así pues, todas estas formas son puntuales y debemos poder dar cuenta de su carácter aspectual en alguna parte de la gramática" (además, cf. Dalh, 1981; Klum, 1961; Otálora (1970), etc.).

Para acabar este breve repaso de los tratamientos actuales del aspecto, presentamos la "Teoría de los dos componentes" de Smith (1991), que constituye un modelo en el cual, como veremos, se reconocen muchas de las aportaciones de los trabajos que acabamos de comentar.

### 1.6.1. La "Teoría de los dos componentes" de Smith (1991)

En la línea de Bache (1982), Smith parte de la supuesta independencia de la información aspectual contenida en las unidades léxicas y la que se manifiesta por medio de la flexión verbal, dos manifestaciones distintas a las que denomina, respectivamente, "situación" y "punto de vista"<sup>54</sup>. Con sus palabras, "las oraciones presentan información aspectual acerca del tipo de situación y del punto de vista. Aunque estas concurren, los dos tipos de información son independientes" (Smith, 1991: 5).

En Smith (1991: 27), la "situación" representa la manifestación del aspecto contenida en la unidad formada por "un verbo y sus argumentos, incluyendo el sujeto". Por su parte, el "punto de vista" da cuenta de la presentación de "un evento desde una perspectiva y un enfoque concretos, como la lente de una cámara"

---

<sup>54</sup>Como apunta la propia Smith (1991: 8): "el punto de vista se señala por medio de morfemas gramaticales, mientras que el aspecto de las situaciones se expresa a través de la constelación de los morfemas léxicos". El concepto de "punto de vista" se encuentra ya en la bibliografía precedente sobre el aspecto; por ejemplo, Comrie (1976: 3) define el *aspecto* como el "*punto de vista sobre la acción*"; desde marcos teóricos distintos, este enfoque se reconoce en trabajos como los de Genette (1976) y Tacca (1978) cuando se refieren a una visión "exterior" y una "interior", o en los de Uspensky (1973) y Genette (1976) al referirse a la posibilidad que tiene el emisor de adoptar una posición ulterior, simultánea o anterior con respecto a la acción relatada.

(Smith, 1991: 7). De acuerdo con la tesis composicional del aspecto, la interacción del tipo de situación con el "punto de vista" *componen* la información aspectual de una oración. Así, por ejemplo, una unidad como [Juan cantar una canción] admite ser presentada de varias formas, de las cuales en (39) se presentan dos:

- (39) a. Juan cantó una canción.  
 b. Juan cantaba una canción.

En (39a) se presenta toda la información contenida en la situación [Juan cantar una canción], mientras que en (39b) únicamente "se enfoca" el desarrollo de tal situación<sup>55</sup>. De acuerdo con la Teoría de los dos componentes, el "punto de vista" es el responsable de la diferencia entre (39a) y (39b).

En la línea metodológica iniciada por Ryle (1947), seguida por Kenney (1963) o Vendler (1967) y recuperada por Taylor (1977), Mourelatos (1973), Dowty (1979) o Smith (1983), a partir de la combinación de tres de los rasgos semánticos comentados en el epígrafe anterior ([±estado]<sup>56</sup>, [±télico]<sup>57</sup> y [±duración]), Smith defiende la existencia de los cinco tipos de situaciones que presentamos a continuación:

SITUACIONES	RASGOS SEMÁNTICOS	SITUACIONES
<b>Estados</b>	[+estado], [+duración], [-télico]	[ser rubio]
<b>Actividad</b>	[-estado], [+duración], [-télico]	[jugar al tenis]
<b>Realización</b>	[-estado], [+duración], [+télico]	[escribir una carta]

<sup>55</sup>A lo largo de la tradición gramatical, son varios los autores que reconocen que el imperfecto expresa el desarrollo (o duración) de la acción verbal: Uspensky (1973: 18), por ejemplo, afirma que "el aspecto imperfectivo permite al autor desarrollar la descripción desde dentro de la acción - esto es, sincrónicamente en lugar de retrospectivamente- y situar al lector en el centro de la escena que está describiendo"; Comrie (1976: 18) defiende que "el imperfectivo mira la situación desde dentro". No estamos lejos de la glosa que propone Bello (1941, § 36) del imperfecto en la célebre interpretación de la oración "*Copernicó dijo que la tierra daba vueltas alrededor del sol*".

<sup>56</sup>Smith defiende la base cognitiva del rasgo [±estado] y define los estados como situaciones que consisten en un intervalo de tiempo integrado por etapas indiferenciadas (*cf.* Smith, 1991: 28), característica que permite explicar que el rasgo [-dinamismo] se asocie con los estados, por lo que contrasta con los predicados no estativos, que se asocian con el rasgo [+dinamismo].

<sup>57</sup>En Smith (1991), el rasgo [+télico] describe las situaciones que se dirigen hacia un "objetivo", alcanzado el cual, implican un cambio de estado (*cf.* Mourelatos, 1978, Dowty, 1979, entre otros); mientras que el rasgo [-télico] se asocia con las situaciones que no incluyen de forma implícita ningún objetivo y que expresan procesos simples cuya culminación existe desde su propio inicio.

<b>Logro</b>	[-estado], [-duración], [+télico]	[salir de la oficina]
<b>Semelfactivo</b>	[-estado], [-duración], [-télico]	[toser]

De acuerdo con las recientes teorías sobre el aspecto, Smith asocia un esquema temporal interno (ETI) con estos cinco tipos de situaciones, en función de los rasgos semánticos que las definen. Son los siguientes, donde **I** indica "inicio" de la situación; **F**, el "final", que puede ser arbitrario (ARB.) o natural (NAT.); y **R**, el resultado):

(40)

TIPO DE SITUACIONES	ETI	EJEMPLOS
<b>[Estado]</b>	<b>(I).....(F)</b>	[X ser rubio]
<b>[Actividad]</b>	<b>I.....F<sub>ARB.</sub></b>	[X jugar al tenis]
<b>[Realización]</b>	<b>I.....F<sub>NAT.</sub></b>	[X escribir una carta]
<b>[Logro]</b>	<b>.....I (R).... F</b>	[X salir de la oficina]
<b>[Semelfactivo]</b>	<b>I F</b>	[X toser]

Ahora bien, Smith reconoce que estos cinco esquemas temporales constituyen situaciones idealizadas (esta autora las denomina "situaciones *básicas*"), en la medida en que representan "la asociación más simple y directa de una constelación con un tipo de situación" (Smith, 1991: 27). No obstante, reconocida la posibilidad de que distintos factores (morfológicos, sintácticos, etc.) reclasifiquen las situaciones en términos de su valor aspectual, Smith prevé la necesidad de tener en cuenta tres niveles distintos en la clasificación aspectual de los tipos de situación: las situaciones básicas, las situaciones cambiadas y las situaciones derivadas.

Smith propone clasificar como "situaciones cambiadas" los casos en que se presenta parcialmente una situación básica; es decir, los casos en que se enfoca el inicio, el desarrollo o el final de una situación concreta, sin que ello suponga la reestructuración del esquema temporal interno asociado a la situación básica inicial. Por otro lado, se clasifican entre las "situaciones derivadas" las oraciones cuya presentación exige reestructurar el esquema temporal interno de la situación

idealizada inicial.

De acuerdo con ello, entre los mecanismos lingüísticos susceptibles de *cambiar* una situación básica en castellano se encuentran, por ejemplo, las perífrasis verbales (41a-c), algunos pronombres con valor aspectual (41d) o algunos morfemas flexivos (41e,f):

- (41) a. Juan empezó a leer el periódico.
- b. Juan dejó de leer el periódico.
- c. Juan siguió leyendo el periódico.
- d. Juan se durmió (= Juan empezó a dormir).
- e. Juan leía el libro.
- f. Juan se iba mañana.

En (41a-c) se *enfoca* respectivamente el inicio, el final y el desarrollo de la situación básica [Juan leer el periódico]; en (41d) el valor inceptivo del pronombre "se" enfoca el inicio de la situación [Juan dormir]; en (41d) se enfoca el transcurso (el desarrollo) de [Juan leer el periódico] y, por último, en (41f) se enfocan las etapas previas de la situación [Juan irse], dado que en tal oración se alude al proyecto de marcha. Según la autora, estos mecanismo lingüísticos "modulan el enfoque del tipo de situación más que determinar la situación en sí misma" (Smith, 1991: 76)<sup>58</sup>.

Por último, Smith reconoce dos grandes grupos entre las situaciones derivadas: las "actividades de eventos múltiples" y las oraciones habituales, que dan cuenta de la presentación iterativa y habitual, respectivamente, de las situaciones idealizadas; veamos las oraciones de (42):

- (42) a. Juan tosía por la mañana.
- b. Los lunes Pedro salía de la oficina a las seis.
- c. Antonio escribía una novela cada año.
- d. Jorge jugaba al tenis.

Las oraciones de (42a-c) se interpretan como *iterativas*, lo que reestructura el esquema temporal interno de las situaciones básicas iniciales (semelfactivo, logro y realización, respectivamente) al exigir su repetición. Por otro lado, a falta de un

---

<sup>58</sup>Para que el cambio de las situaciones básicas por medio de los "morfemas super-léxicos" no supongan "ninguna dificultad para las reglas composicionales", esta autora propone que el tipo de situación asociado con los morfemas super-léxicos se liste en el lexicón (Smith, 1991: 79).

contexto más explícito, la actividad básica de (42d) se interpreta como *habitual* en el pasado.

De acuerdo con estos ejemplo, algunos de los mecanismos lingüísticos que derivan las situaciones son las formas del paradigma verbal<sup>59</sup>, pero los marcadores temporales (y aspectuales) también son susceptibles de *derivar* una situación concreta. Por ejemplo, una oración como "*El verano pasado, leyó el periódico*" exige una lectura iterativa de la situación básica [Leer el periódico]: el desajuste entre el intervalo temporal denotado por el marcador "*el verano pasado*" y el del acontecimiento [leer el periódico] explica la interpretación derivada de esta oración. Por otro lado, un adverbio aspectual como "*siempre*", por ejemplo, también es susceptible de derivar una situación al introducir una lectura habitual en la situación inicial (contrástese, por ejemplo, "*canta*" con "*siempre canta*").

Dado que, como hemos visto, en Smith (1991) se considera que el "punto de vista" constituye la manera de presentar una situación según las posibilidades morfológicas que ofrece una lengua concreta, debemos preguntarnos cómo opera este componente en los distintos tipos de situación reconocidos. Veámoslo en las oraciones de (43), al lado de las cuales incluimos el tipo de situación básica inicial y el esquema temporal interno asociado con ella:

(43)		
a. Juan cantó	<i>Actividad:</i>	<b>I...F<sub>ARB</sub></b>
b. Juan cantaba		
c. Juan escribió una carta	<i>Realización:</i>	<b>I...F<sub>NAT</sub></b>
d. Juan escribía una carta		
e. Juan ganó un premio	<i>Logro:</i>	<b>...I(R)...</b>
f. ?Juan ganaba un premio		<b>F</b>
g. Juan llamó a la puerta	<i>Semelfactivo:</i>	<b>I</b>
i. Juan llamaba a la puerta		<b>F</b>

En la primera oración de cada par, el indefinido (punto de vista perfectivo) presenta las situaciones como terminadas o como completas, en función de la estructura

---

<sup>59</sup>Según los ejemplos comentados, no es posible establecer una sola función para la morfología flexiva. En efecto, hemos visto que el punto de vista está implicado en el *cambio* (vid. (41), por ejemplo) o en la *derivación* (vid. (42), por ejemplo) de una situación idealizada o básica.

temporal interna asociada con el tipo de situación básica inicial: en (43a), el indefinido presenta la actividades como terminada, mientras que en los otros tres ejemplos, las situaciones se presentan como completas. En cambio, las segundas oraciones de cada par se presentan bajo la forma imperfectiva, que supone o bien que se enfoca de forma parcial la situación o bien que se *deriva* el esquema temporal asociado con la situación básica inicial: en (43b) y en (43d), el imperfecto enfoca el desarrollo (las etapas internas) del esquema temporal básico de la actividad y la realización, respectivamente; mientras que, como el esquema temporal del logro de (43f) no incluye etapas internas, el imperfecto enfoca las etapas previas; y, por último, dado que el esquema temporal interno de los semelfactivos como el de (43i) no incluyen etapas internas ni previas, la presentación de tales situaciones bajo el imperfecto *deriva* la situación inicial (a falta de un contexto más explícito, (43i) supone la iteración de la llamada de Juan).

De acuerdo con Smith (1991) la interrelación entre el punto de vista y el esquema temporal interno del tipo de situación básica se puede representar como en (44), donde usamos [///] para marcar la parte del esquema temporal enfocado por el punto de vista:

(44)

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 1. Tipo de situación básica:    | <i>Actividad</i> [I...F <sub>arb</sub> ]    |
| a) Punto de vista: perfectivo   | I...F <sub>arb</sub> → I...F <sub>nat</sub> |
| b) Punto de vista: imperfectivo | I...F <sub>arb</sub> → I...F<br>///         |
| 2. Tipo de situación básica:    | <i>Realización</i> [I...F <sub>nat</sub> ]  |
| a) Punto de vista: perfectivo   | I...F <sub>nat</sub> → I...F <sub>nat</sub> |
| b) Punto de vista: imperfectivo | I...F <sub>nat</sub> → I...F<br>///         |

3. Tipo de situación básica:	<i>Logro</i> [...I(R)...] F
a) Punto de vista: perfectivo	$\begin{matrix} \dots I(R) \dots & \longrightarrow & \dots I(R) \dots \\ F & & F \end{matrix}$
b) Punto de vista: imperfectivo	$\begin{matrix} \dots I(R) \dots & \longrightarrow & \dots I(R) \dots \\ F & & ///F \end{matrix}$
4. Tipo de situación básica:	<i>semelfactivo</i> [I] F
a) Punto de vista: perfectivo	$\begin{matrix} I & \longrightarrow & I \\ F & & F \end{matrix}$
b) Punto de vista: imperfectivo	$\begin{matrix} I & \longrightarrow & I I I I \\ F & & F F F F \end{matrix}$

Con el fin de dar cuenta de la incidencia del "punto de vista" sobre las situaciones básicas, Smith (1991) propone dos principios universales:

- 45
- a. A sentence with the perfective viewpoint presents a sentence with the endpoint properties of its situation type schema (Smith, 1991: 222).
  - b. The Progressive viewpoint presents an interval of a non-stative situation that includes neither the initial nor final endpoints of the situation (Smith, 1991: 226).

De acuerdo con el trabajo de Smith, el punto de vista despliega el esquema temporal interno asociado con el tipo de situación concreto y lo enfoca total (perfectivo) o parcialmente (imperfectivo).

En resumen, como hemos visto a lo largo de esta breve presentación del modelo de Smith, la "Teoría de los dos componentes" se basa en algunas de las tesis que caracterizan los tratamientos actuales del aspecto: por un lado, la concepción composicional del aspecto y, por el otro, la distinción entre la manifestación léxica (o mejor, léxico-sintáctica) y la morfológica de esta categoría gramatical. Este modelo permite establecer los límites entre los valores aspectuales correspondientes al "modo de acción" ("situación") y los que se deben a la información contenida en los morfemas flexivos del verbo ("punto de vista"), lo que obviamente nos interesa de forma especial en este trabajo: en primer lugar,



propiedades como la duración o la existencia de un final (natural o arbitrario) son valores propios de la situación básica; en segundo lugar, la oposición entre el valor perfectivo y el imperfectivo son los únicos que se atribuyen a los morfemas flexivos del verbo ("punto de vista"), lo que supone reducir a una distinción básica el valor aspectual reconocido en las formas del paradigma verbal; y, en tercer lugar, la iteración y la expresión del valor habitual de los predicados se presentan como el resultado de la interacción entre los dos componentes del aspecto.

Adoptamos la propuesta de Smith (1991) como modelo para valorar la participación de los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto en la *composición* del aspecto oracional, lo que nos proponemos llevar a cabo en el capítulo siguiente por medio de la revisión de las definiciones más habituales que sobre estos tres tiempos de pasado presentan las gramáticas más significativas.

## CAPÍTULO 2

### Las descripciones tradicionales de los pretéritos indefinido, perfecto e imperfecto de indicativo

[...] Por más que una clasificación esté sujeta, en gran parte, al arbitrio del clasificador, es menester que siempre se halle en relación con el objeto de la ciencia o arte a que se aplica. La Gramática tiene por objeto enseñar el recto uso de las palabras. A este uso, pues, han de referirse y acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que toda clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento. Esto es lo que yo he procurado en mi clasificación, y lo que no siempre me ha parecido encontrar en las otras gramáticas. Hay además en esta materia una regla irrecusable, como dictada evidentemente por la razón, y es que los varios miembros de la clasificación no se comprendan unos a otros. ¿Qué diríamos del que en un Tratado de Historia natural *dividiese* los animales en *cuadrípedos, aves, caballos, perros, águilas y palomas*? Este es (entre otros) un grave defecto en la clasificación ordinaria (Bello, 1847: 46-47).

#### 2.0. Introducción

La concepción tradicional de las flexiones verbales como un sistema cerrado lleva a describir contrastivamente las formas del paradigma de la conjugación. Como hemos visto en los §§ 1.2. y 1.3., para establecer los valores temporales de las flexiones del verbo, la tradición gramatical se basa en un modelo formado por dos elementos estructurales: un punto de orientación, que en unos casos es el tiempo de preferencia del enunciado y en otros, el presente; y el tiempo señalado por el morfema flexivo, que ordena en la escala del tiempo y con respecto al primero el acontecimiento enunciado. Ahora bien, como intentaremos mostrar, este modelo resulta insuficiente para definir el valor temporal distintivo de las diferentes formas del paradigma verbal.

Ante dicho problema, en cierto momento la tradición reconoce la necesidad de postular la existencia de un tercer primitivo temporal, que va a permitir dar cuenta del valor de formas como los pretéritos pluscuamperfectos y los futuros perfectos. Para estos dos tiempos verbales se establece una referencia en el pasado y una en el futuro,

respectivamente, en relación con la cual los acontecimientos enunciados se ordenan como anteriores. En esta distinción se basa la clasificación de los tiempos verbales en absolutos y relativos: un tiempo verbal es secundario o relativo cuando, aparte del tiempo de la enunciación o de preferencia, exige la presencia de otra expresión temporal para su interpretación (así, el pretérito pluscuamperfecto de “*Antonio SE HABÍA COMPRADO un coche*”, por ejemplo, ordena el acontecimiento enunciado como anterior a una orientación (referencia) del pasado, aquí implícita); en cambio, un tiempo absoluto es plenamente interpretable sin otra orientación que el tiempo de preferencia (éste es el caso del pretérito perfecto en “*Juan SE HA COMPRADO un coche*”, por ejemplo).

Ahora bien, en el tratamiento tradicional dicha referencia es un elemento estructural extrínseco al propio sistema, que parece estar exigido por el método contrastivo adoptado para definir los tiempos verbales. Además, probablemente a causa de que no se analizan las consecuencias que para el mejor conocimiento de la naturaleza de la temporalidad gramatical tendría el postular un tiempo de referencia, el modelo tradicional sigue mostrándose insuficiente para clasificar y contrastar tiempos como los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto, a los que en este trabajo dedicamos especial atención.

A la hora de estudiar estos tres morfemas flexivos del verbo la tradición gramatical española ha preferido recurrir al aspecto en lugar de revisar la concepción del tiempo gramatical. En la inmensa mayoría de las gramáticas españolas del s. XX, se adopta un criterio híbrido, que yuxtapone las nociones de aspecto y tiempo gramaticales, para clasificar, describir y, sobre todo contrastar, los pretéritos perfecto, indefinido e imperfecto. No obstante, como veremos, de esta forma no se consigue dar cuenta ni de las diferencias temporales existentes entre estos tres morfemas flexivos del verbo, ni de sus respectivos comportamientos en combinación con otras expresiones temporales.

A continuación, a modo de estado de la cuestión, revisamos críticamente las descripciones más significativas y habituales de estos tres pretéritos del español. Con ello, nos proponemos valorar si es pertinente atribuir a dichas formas del verbo algunos

de los valores temporales y sobre todo los aspectuales que las gramáticas españolas de este siglo les suelen otorgar<sup>1</sup>.

## 2.1. El tratamiento descriptivo tradicional de los pretéritos perfecto e indefinido

A pesar de que los pretéritos perfecto e indefinido forman parte de los paradigmas de la conjugación de las lenguas románicas, en algunas lenguas de esta familia el indefinido ha desaparecido prácticamente del lenguaje hablado. Así, en francés, por ejemplo, el este pretérito se ha convertido en una forma puramente literaria y ha cedido su espacio al pretérito perfecto (perífrasis neolatina que sustituyó al perfecto latino) actualmente usado para expresar toda acción ocurrida en el pasado.

En español se conservan ambos pretéritos en la lengua corriente, aunque con distinta vitalidad en función de las zonas geográficas<sup>2</sup>. El estudio de los usos de una y otra forma ha sido abordado por la mayoría de los gramáticos, que, en función de los marcos teóricos en los que se inscriben sus estudios, proponen distintas descripciones de los valores que se codifican bajo estos dos tiempos de pasado.

A continuación revisamos por separado los valores temporales y los aspectuales atribuidos de forma más recurrente en las gramáticas consultadas a estos dos pretéritos,

---

<sup>1</sup>Los importantes avances en el mejor conocimiento del aspecto gramatical de los últimos años favorecen considerablemente esta revisión. De acuerdo con algunas de las aportaciones recientes esbozadas en los §§ 1.4. y s., aceptamos la propuesta acerca de la naturaleza composicional del aspecto y, por tanto, asumimos que las propiedades léxicas del verbo, la presencia o ausencia de marcadores léxicos y los morfemas flexivos del verbo, entre otros, son factores susceptibles de participar en la *composición* del valor aspectual del predicado.

<sup>2</sup>En el habla peninsular (concretamente en Galicia y en Asturias), al igual que en algunas partes de Hispanoamericana, la forma del indefinido ha ganado terreno al pretérito perfecto. Por el contrario, "el habla vulgar madrileña muestra cierta inclinación en favor de la forma perifrástica. La misma inclinación se encuentra también en las provincias andinas de la República Argentina, contra el uso dominante de *canté* en el Río de la Plata" (Esbozo, 1973: 466). Algunos estudios comparativos del uso de estos dos tiempos en la península y al otro lado del Atlántico (*cf.* Kany, 1945; Lope Blanch, 1972; Moreno de Alba, 1978, entre otros) apuntan diferencias importantes, que dificultan aún más, si cabe, el estudio del uso de estos dos tiempos. Por ejemplo, Lope Blanch afirma que en el habla de México, el pretérito perfecto codifica acciones durativas, iterativas e imperfectivas, susceptibles de durar (la situación o sus consecuencias), descripción paralela a la del uso del *present perfect* del inglés según la descripción de Quirk *et alii* (1983). En relación con el distinto uso del indefinido y el pretérito perfecto en el español de la península y en Sudamérica, *vid.* Gutiérrez Araus, 1995: 21-26.

a pesar de que, como veremos, dichos valores aparecen a menudo entrecruzados.

### 2.1.1. El criterio aspectual

En varios de los estudios revisados se reconoce que tanto el pretérito perfecto como el indefinido<sup>3</sup> codifican el valor aspectual perfectivo; es decir, los dos presentan el hecho expresado por el verbo como terminado, acabado o concluido en el momento de preferencia del enunciado. Así se defiende en Lenz (1925), Keniston (1936), Gili Gaya (1943), Alonso del Río (1962), *Esbozo* (1973), Molho (1975), Manuel Seco (1967 y 1972) y Marsá (1984).

Ahora bien, otros autores sólo reconocen dicho valor aspectual en una de estas dos formas: para Kany (1945), por ejemplo, sólo el indefinido expresa la perfección del acontecimiento enunciado; mientras que para Alonso (1974), este valor sólo se reconoce en el pretérito perfecto<sup>4</sup>. Y de hecho, no son pocos los contextos que ponen en cuestión que el pretérito perfecto exprese aspecto perfectivo; este valor aspectual no se reconoce, por ejemplo, en todas las oraciones de (1):

- (1) a. Ha estado en casa todo el día.
- b. Ha dormido todo el día.
- c. Ha llegado Juan.

En (1a-b) las situaciones [estar en casa] y [dormir] se presentan en pretérito perfecto y, no obstante, no hay ninguna razón para suponer que el sujeto de (1a) no esté

---

<sup>3</sup>La terminología usada para designar estos morfemas flexivos del verbo varía considerablemente, variación que en ocasiones refleja diferencias conceptuales esenciales. Para referirse a la forma "he cantado" se usa *pretérito perfecto* (Alonso de Río, 1962; Lázaro, 1979; Alarcos, 1994), *pretérito perfecto compuesto* (Esbozo, 1973; Alcina & Blecua, 1975), *ante-presente* (Bello, 1841, 1847; Lenz, 1925; Alarcos, 1994), *perfecto* (Criado de Val, 1968), *pretérito perfecto actual* (Gili Gaya, 1943; Alonso, 1974). Para la forma *canté*, *pretérito indefinido* (Alonso del Río, 1962; Lázaro, 1979), *pretérito perfecto simple* (Esbozo, 1973; Alcina & Blecua, 1975; Lázaro, 1979), *pretérito* (Bello, 1841, 1847; Criado de Val, 1968; Alonso del Río, 1962; Marsá, 1986; Alarcos, 1994), *pretérito absoluto* (Gili Gaya, 1943; Alonso, 1974), *pretérito perfecto absoluto* (Alonso, 1974). En relación con las distintas denominaciones que las gramáticas han otorgado a los tiempos verbales, remitimos a Brucart & Rigau (1995). En este trabajo usamos los términos "pretérito perfecto" y "pretérito indefinido" o sólo "indefinido" para referirnos respectivamente a las formas "he cantado" y "canté".

<sup>4</sup>En Alonso (1974, § 47), por ejemplo, se defiende que "El pretérito absoluto expresa que lo que se enuncia es anterior al momento del diálogo, sin decirnos si el hecho quedó acabado. Indica simplemente la significación verbal como hecho ocurrido en el pasado".

aún en la casa en el momento en que se emite el enunciado; ni tampoco que el sujeto de (1b) no esté todavía durmiendo. En cambio, es obvio que la llegada no sigue produciéndose en el momento en que se emite el enunciado de (1c). De acuerdo con ello, parece que el "modo de acción" del verbo está directamente implicado en la lectura aspectual de las oraciones de (1): en la posibilidad de que [estar] y [dormir] duren hasta el tiempo de preferencia del enunciado interviene el valor léxico imperfectivo de estos dos verbos, que contrasta con el valor perfectivo de [llegar]<sup>5</sup>.

En relación con ello, cabe tener en cuenta una distinción que Gili Gaya (§ 119, p. 149) considera fundamental: "[La Academia] confunde la perfección de un acto con su terminación en el tiempo. [...] En *vio a su hijo y se echó sobre él* la acción de *ver* llega a ser completa o perfecta, sin que esto signifique que terminase en el tiempo, ya que es de suponer que siguió viendo a su hijo después de echarse sobre él. [...] Con verbos perfectivos, el pretérito absoluto indica la anterioridad de toda la acción (\*), con verbos imperfectivos, expresa la anterioridad de la perfección". Es interesante también la siguiente crítica de Lenz (1925): "El enredo nace aquí, como tantas otras veces, del empeño de ver en todo diferencias temporales, cuando, en efecto, se trata de cuestiones de distintas especies de acción" (Lenz, 1925: 463, el subrayado es nuestro). Lo que estas palabras enuncian es la necesidad de tener en cuenta la intervención de las propiedades léxicas del verbo en la interpretación de las formas del paradigma verbal.

### 2.1.1.1. Las relaciones de los pretéritos perfecto e indefinido con el tiempo de preferencia del enunciado

Otro valor tradicionalmente relacionado con el aspecto, aunque sólo para el pretérito perfecto, es su valor resultativo<sup>6</sup>. Este "significado" aspectual del pretérito

---

<sup>5</sup>Fijémonos, además, en que es posible la combinación "todo el día" con el pretérito perfecto en (1a) y (1b), pero no en (1c): "\*\*ha llegado todo el día". Esta oración sólo sería relativamente aceptable con un sujeto genérico o colectivo en interpretación distributiva, como por ejemplo en "todo el día ha llegado gente".

<sup>6</sup>Este valor fue característico de la perífrasis en el momento de su formación (cfr. Lenz, 1925; Hanssen, 1945; Gili Gaya, 1943; Criado de Val, 1968; Alonso, 1974, entre otros): "En su origen significaba el resultado presente de una acción pasada: *Has guardado mucho dinero* equivalía a la expresión moderna *Tienes guardado mucho dinero* [...]. A medida que se iba afirmando el carácter auxiliar de *haber* [...], la perífrasis quedó convertida en tiempo del verbo" (Esbozo, 1973:

perfecto deriva del reconocimiento de que esta forma mantiene una estrecha relación con el presente<sup>7</sup>. Ahora bien, ni entre los propios gramáticos que reconocen tal relación parece existir la necesaria unanimidad acerca de la naturaleza de dicha relación: en unos casos se defiende su carácter aspectual, mientras que en otros se sostiene su naturaleza temporal (en relación con ésta, remitimos al § 2.1.2.).

Los autores que postulan el carácter aspectual de la relación del pretérito perfecto con el presente defienden que este morfema de pasado expresa aspecto resultativo: a diferencia del indefinido, el pretérito perfecto tiene la facultad de evocar las consecuencias presentes de la acción pasada expresada por el verbo. Así se defiende, por ejemplo, en Lenz (1925), Kany (1945), Gili Gaya (1943), Alonso del Río (1962), el *Esbozo* (1973), Alcina & Blecua (1975), Molho (1975) y Marsá (1986), entre otros. En la descripción del *Esbozo* (1973: 466), por ejemplo, se afirma que el pretérito perfecto se usa

- (2) para acciones alejadas del presente, cuyas consecuencias duran todavía. Decir *la industria ha prosperado mucho* significa que ahora están patentes los efectos de aquella prosperidad, que pueden continuar; decir *la industria prosperó mucho* enuncia simplemente un hecho pasado sin conexión con el presente [...].

El mismo contraste se da en (3):

- (3) a. Fulano estuvo en París.  
b. Fulano ha estado en París.

Las oraciones de (3) son dos ejemplos aducidos por Gili Gaya (1943: 159), que este gramático valora en los siguientes términos: "existe la diferencia de que en la primera oración enunciamos la estancia en París como un dato desprovisto de interés actual, mientras que en la segunda establecemos conexión con algo presente". Y, en efecto, como muestran los enunciados de (4):

- (4) a. No sé si estuvo en París.

---

465).

<sup>7</sup> Así se defiende, por ejemplo, en Lenz (1925), Keniston (1936), Kany (1945), Gili Gaya (1943), Alonso del Río (1962), Alonso (1974), *Esbozo* (1973), Alcina & Blecua (1975), Molho (1975), Marsá (1986), entre otros.

b. No sé si ha estado en París,

sólo en (4b) [estar en París] se evalúa desde el presente.

En esta línea, es igualmente interesante el ejemplo *¿Ha leído usted esta novela?*, aducido por Lenz (1925: 469), que glosa como sigue: "Si pregunto a un alumno: "¿ha leído usted esta novela?", insinúo la idea: *¿y recuerda usted el argumento?*". A pesar de que las características del emisor y del receptor en el ejemplo propuesto por Lenz favorecen esta interpretación, es cierto que si la pregunta fuera *¿Leyó usted la novela?* no sería tan evidente que se insinuara *¿y recuerda usted el argumento?*.

Algunos estudiosos interpretan que la relación entre el pretérito perfecto y el presente radica en que el presente es el momento en que se verifica la acción enfocada en pretérito perfecto: "El pretérito perfecto [...] expresa la perfección de una acción pasada, verificada en el presente [...]" (Marsá, 1984: 160). Esta descripción del pretérito perfecto es esencial, en la medida en que permite contrastar este tiempo verbal con el pretérito indefinido: las condiciones de verdad de un enunciado como "*Luis estuvo en Chile*" no pueden ser evaluadas más que en un segmento temporal del pasado que la propia acción no indica. Así, aun habiendo estado Luis una vez en Chile, el enunciado anterior puede ser falso. En cambio si digo "*Luis ha estado en Chile*", basta que Luis haya estado una sola vez en Chile para que el enunciado sea verdad.

En esta relación del pretérito perfecto con el presente, la inmensa mayoría reconoce también la intervención de "ciertos" factores afectivos: "a veces la relación con el presente es afectiva: así, ante una misma situación objetiva decimos *Mi padre ha muerto hace tres años*, si aquel hecho repercute en mi sentimiento actual; en cambio, *Mi padre murió hace tres años* no es más que una noticia desprovista de emotividad" (Esbozo, 1973: 466)<sup>8</sup>. El reconocimiento de esta interpretación del pretérito perfecto

---

<sup>8</sup>Es interesante el contraste en términos de aceptabilidad entre "*Mi padre ha muerto hace tres años*" y "*\*Hace tres años, mi padre ha muerto*". La lectura intuitiva de estas oraciones lleva a suponer que en la primera la expresión temporalizada "*hace tres años*" señala la posición que ocupa en la escala del tiempo el acontecimiento expresado ([Morir mi padre]), mientras que en la segunda interpretamos que la muerte se produjo en un momento indeterminado incluido en "*hace tres años*". La inaceptabilidad de "*\*hace tres años, mi padre ha muerto*" se puede explicar por la contradicción que supone la concurrencia del marco temporal "*hace tres años*", que no incluye el tiempo de proferencia, y el pretérito perfecto, un tiempo verbal estrecha y claramente vinculado



para este mismo ejemplo se encuentra en todas las gramáticas que hemos consultado (*cf.* Alonso del Río, 1962; Alcina & Blecua, 1975; Alonso, 1974; etc.).

Ahora bien, en relación con el aspecto resultativo, no se puede perder de vista que tal valor se puede conseguir por otros medios. Así lo muestran los siguientes enunciados:

- (5) a. El año pasado la industria prosperó mucho.
- b. Se nota que en Cataluña la industria prosperó mucho en los años sesenta.

A pesar de que el verbo está en indefinido, en estos enunciados también se reconocen las consecuencias de la prosperidad pasada. Lo que ocurre aquí, no obstante, es que tal valor se consigue por medio de otros mecanismos: en (5a) y (5b), sin duda, son el marcador adverbial de tiempo y el "se nota que", respectivamente, los que sugieren la relación de la situación enunciada y el presente<sup>9</sup>.

### 2.1.1.2. El carácter puntual del pretérito indefinido

Otro rasgo aspectual atribuido al pretérito indefinido (pero, en este caso, por contraste con el pretérito imperfecto) es su carácter puntual. Entre los autores consultados es Criado de Val (1968: 60-61) quien defiende con más ahínco dicho valor del indefinido:

- (6) Si los matices temporales tienen indudable importancia en la significación del pretérito, los que verdaderamente le dan personalidad y le hacen indispensable en el mecanismo de la conjugación castellana son los matices aspectuales [...]. De entre estos aspectos que el pretérito recoge, el que indudablemente destaca y le sirve de característica es el que refleja la

---

con la primera orientación. En el caso de "*Mi padre ha muerto hace tres años*", en cambio, el mismo marcador léxico temporalizado indica la posición en la escala del tiempo de la muerte del padre y, como el verbo está en pretérito perfecto, consideramos que el marco temporal incluye el tiempo de preferencia. De ahí que interpretemos que "aquel hecho repercute en mi sentimiento actual". Con respecto a algunas propuestas acerca de la relación entre el orden que ocupan los marcadores léxicos temporalizados en la estructura superficial de los enunciados y su efecto sobre la interpretación temporal del conjunto (predicado), remitimos al cap. 3.

<sup>9</sup>A pesar de ello, debemos tener en cuenta que "El año pasado *la industria prosperó mucho* pero en lo que llevamos de éste se asiste a un declive muy señalado" es una oración plenamente aceptable, que no sería, no obstante, posible con el verbo en pretérito perfecto ("\**La industria ha prosperado mucho* pero en lo que llevamos de año se asiste a un declive muy señalado").

acción "puntual"; es decir, momentánea en su desarrollo, y fiel reflejo de ese tiempo cronológico, no durativo, que establece parcelas precisas y breves en el pasado [...]. Lo que sí nos parece demostrado es que en el plano actual de la conjugación castellana ocupa un lugar primordial el contraste entre el aspecto "puntual" del pretérito (muy semejante al del aoristo), el "perfectivo" (aunque débil, existente en la realidad) del perfecto y el "durativo" del imperfecto".

De acuerdo con Criado de Val, la forma de indefinido se caracteriza ante todo por su valor puntual, que contrasta con el durativo del pretérito imperfecto.

Esta opinión, compartida explícita o implícitamente por varios autores, es rebatida, no obstante, por Rojo (1974: 132, por ejemplo) y por Fernández Ramírez (1986: 281 y ss.). A continuación citamos algunos de los ejemplos presentados por estos dos gramáticos:

- a. Llovió durante todo el día.
- b. El día convenido, y como a eso de las cuatro de la tarde, los dos jesuitas *salían* del Colegio, con rumbo a la villa.
- c. A los primeros rayos del sol mañanero el niño *moría*.
- d. A la hora que indicó Novaliches, más bien un poquito antes, *paraba* el coche de Beramendi en la Puerta del Príncipe.

A pesar de que el verbo está en indefinido, en la oración (a), que se encuentra en Rojo (1974: 132), interpretamos que el acontecimiento expresado por "*llovió*" dura un día. Por otro lado, a pesar de que el verbo está en imperfecto, en las oraciones (b-d), que hemos recogido de Fernández Ramírez (1986: 283), interpretamos como puntuales los acontecimientos expresados por "*SALÍAN* (del Colegio, con rumbo a la villa)", "*MORÍA*" y "*PARABA* (en la Puerta del Príncipe)". Queda claro, por lo tanto, que es necesario revisar las descripciones tradicionales según la cuales los pretéritos indefinido e imperfecto contrastan por sus respectivos valores aspectuales de puntualidad y duración.

De acuerdo con el objetivo que nos hemos fijado, proponemos analizar los ejemplos propuestos por estos dos lingüistas. Tal análisis nos va a servir de punto de partida para revisar los valores aspectuales que la tradición atribuye al pretérito imperfecto para distinguirlo del pretérito indefinido, lo que nos proponemos llevar a

cabo de forma más extensa en en los §§ 2.2.1. y ss.

2.1.1.2.1. En el ejemplo aportado por Rojo no cabe duda de que la duración del acontecimiento expresado por el verbo en indefinido es un valor gramatical que se hace explícito gracias al marcador léxico "durante + SN temporalizado (temp.)"<sup>10</sup>. Ahora bien, lo que es más importante ahora es que la compatibilidad de este tiempo del verbo con tal marcador léxico no permite seguir otorgándole valor puntual al indefinido.

Es sintomático además que, cuando un predicado incluye el marcador léxico "*Durante + SN temp.*", sea el pretérito indefinido y no el imperfecto el tiempo verbal por medio del cual se expresa únicamente la duración del acontecimiento enunciado. Así lo pone de manifiesto el contraste entre la interpretación del ejemplo de Rojo y "*Llovía durante todo el día*": en esta oración en imperfecto, entendemos que el acontecimiento durativo [llover durante todo el día] se repite un número indeterminado de días y no sólo uno<sup>11</sup>.

Debemos tener en cuenta, por otra parte, que esta lectura aspectual compleja (la iteración de un predicado durativo) se puede conseguir también con el verbo en indefinido, como en "*Llovió durante varias horas cada día/todos los días*", por ejemplo. Aunque para ello, es necesaria la presencia en el predicado de unidades léxicas del tipo "*cada día*" o "*todos los días*", lo que no ocurre cuando el verbo está en imperfecto. Por otra parte, las oraciones en indefinido presentan una interpretación distinta que la que se enuncian en imperfecto: en las primeras se entiende que los días referidos componen un intervalo de tiempo acotado, mientras que en "*Llovía todos los*

---

<sup>10</sup>Fijémonos en que considerar que aquí la duración se hace explícita por medio del marcador léxico "*Durante + SN temp.*" significa que esta propiedad aspectual está contenida en otra pieza del predicado. De acuerdo con ello, es necesario establecer qué componente del predicado contiene la información aspectual requerida para que sea posible componer este valor aspectual del predicado.

<sup>11</sup>Esta oración muestra además la posibilidad de componer un predicado durativo y, a la vez, iterativo. Como veremos en los §§ 2.2.1. y ss., las gramáticas descriptivas de más uso no pueden dar cuenta de esta innegable posibilidad de la lengua; probablemente porque parten de una concepción del aspecto que, vista desde la actualidad, es poco rigurosa. Tal lectura aspectual compleja exige que se ordenen los valores durativos e iterativos en el proceso interpretativo del aspecto que corresponde al predicado.

días” tal intervalo no está temporalmente acotado o delimitado<sup>12</sup>.

Por último, de acuerdo con el hecho de que para que sea posible la lectura iterada de [llover durante todo el día/varias horas] es necesario suponer la existencia de un intervalo de tiempo suficiente para que sea posible la repetición del acontecimiento enunciado por el predicado, debemos suponer que tal información temporal se encuentra en el imperfecto de “*Llovía durante todo el día*” y en “*cada día/todos los días*” de “*Llovió durante varias horas cada día/todos los días*”.

La lectura de estas oraciones sugiere que más que la puntualidad o la duración de las situaciones enunciadas, el rasgo que permite oponer los pretéritos indefinido e imperfecto es el valor temporal delimitado o no, respectivamente, que introducen estas dos formas de pasado en el predicado. De esta forma, podemos explicarnos la interpretación durativa delimitada del acontecimiento expresado por el predicado en indefinido de (a) y su contraste con “*Llovía durante todo el día*”, donde el pretérito imperfecto escoge la interpretación iterada y temporalmente no delimitada del predicado durativo [llover todo el día]<sup>13</sup>.

**2.1.1.2.2.** En las oraciones aducidas por Fernández Ramírez en contra de que la puntualidad constituya un valor aspectual distintivo del pretérito indefinido por contraste con el imperfecto, el “modo de acción” de los lexemas verbales es perfectivo, más concretamente puntual (“*llegar*”, “*morir*” y “*parar*”, respectivamente)<sup>14</sup>. Lo que es

---

<sup>12</sup>En “*Llovió durante todo el día*”, la lluvia referida se limita a un día, mientras que en “*Llovía durante todo el día*” interpretamos la iteración durante un periodo de tiempo no delimitado de [llover durante todo el día] y, por último, en “*Llovió varias horas cada día/ todos los días*”, interpretamos la iteración en un intervalo de tiempo delimitado de la unidad durativa [llover varias horas].

<sup>13</sup>Con ello, estamos suponiendo la intervención del valor temporal delimitado del pretérito indefinido y no delimitado del imperfecto en la composición del valor aspectual del predicado, de la misma manera que, como es generalmente aceptado en la actualidad, la delimitación que introduce el SN objeto “*una canción*” en la imperfección léxica del verbo “*escuchar*”, por ejemplo, organiza una unidad aspectualmente perfectiva (“*escuchar una canción*”, en relación con ello, *vid. § 1.6. y s.*). Si podemos comprobar tal hipótesis, lo que intentaremos llevar a cabo sobre todo en los §§ 2.2.1. y *ss.*, entonces sería necesario establecer en qué nivel actúan tales valores temporales de los pretéritos indefinido e imperfecto en lo que se refiere a su distinta participación en la estructura de la interpretación aspectual del conjunto.

<sup>14</sup>Esta propiedad léxica del verbo relacionada con el aspecto parece estar directamente implicada en la interpretación puntual de tales acontecimientos verbales. Habla en favor de ello el hecho de que no

más importante ahora, no obstante, es que en los ejemplos citados en (b-d) no se interpreta que se dé más de una ocurrencia de [salir], [morir] y [parar], lo que habla en contra de descripciones tradicionales, según las cuales la presentación en imperfecto de verbos léxicamente perfectivos lleva a una interpretación iterada de los acontecimientos enunciados (*vid.* §§ 2.2.1.3. y ss.),

Ahora bien, es cierto que si eliminamos las expresiones léxicas temporalizadas con las que concurren los imperfectos de (b-d), obtenemos la interpretación iterada del acontecimiento enunciado, lo que no ocurre si el verbo está en indefinido<sup>15</sup>. De acuerdo con ello, parece que el hecho de que el imperfecto de las oraciones de (b-d) no escojan la lectura iterada tiene que ver con la concurrencia de este tiempo verbal con expresiones léxicas temporalizadas (en dichos ejemplos, “*el día convenido, y como a eso de las cuatro de la tarde*”, “*A los primeros rayos de sol mañanero*” y “*A la hora que indicó Novaliches, más bien un poquito antes*”)<sup>16</sup>. Ahora bien, en una oración como

El año pasado los jesuitas salían del Colegio, con rumbo a la villa,

donde el imperfecto también concurre con una expresión léxica temporalizada (“*El año*

---

interpretemos como puntual el acontecimiento expresado por el verbo léxicamente imperfectivo de la siguiente oración, que por lo demás es idéntica a la del ejemplo de (b): “*El día convenido, y como a eso de las cuatro, los dos jesuitas estaban en la villa*”, donde es posible que el acontecimiento enunciado hubiera empezado antes de “*El día convenido y a eso de las cuatro de la tarde*” y de que hubiera seguido con posterioridad al tiempo expresado por este localizador temporal: “*El día convenido, y como a eso de las cuatro de la tarde, los jesuitas estaban en la villa desde hacía tres horas*” y “*El día convenido, y como a eso de las cuatro de la tarde, los jesuitas estaban en la villa (y se quedaron allí hasta el anochecer)*”.

<sup>15</sup> Así lo prueba la compatibilidad de tales predicados en pretérito imperfecto, pero no en pretérito indefinido, con expresiones léxicas iterativas: “[*Cada día*] los dos jesuitas salían/\*salieron del Colegio, con rumbo a la villa”, “*El correcaminos se moría/\*se murió [al final de cada episodio]*” y “[*Los jueves*] se paraba/\*se paró el coche de Beramendi en la Puerta del Príncipe”.

<sup>16</sup> Es sintomático que al analizar los ejemplos propuestos, Fernández Ramírez comente: “[...] hay casos en que el imperfecto aparece despojado, al parecer, de los caracteres que hemos tratado de señalar en los párrafos anteriores [se refiere a los valores descriptivos, explicativos y analíticos del pretérito imperfecto]. Abunda, entre los diferentes usos, una construcción típica, caracterizada por la presencia de un adverbio que expresa en muchos casos la sucesión rápida en el tiempo de los hechos enunciados con el imperfecto [...]” (Fernández Ramírez, 1986: 282-284, el subrayado es nuestro). Lo que estas palabras enuncian es que para establecer el valor esencial del pretérito imperfecto es necesario tener en cuenta la presencia de las expresiones léxicas temporalizadas con las que concurre este morfema flexivo del verbo; obviamente tal supuesto debe extenderse también al resto de formas de la conjugación.

*pasado*"), exige que se matice esta primera impresión, dado que aquí podemos suponer más de una ocurrencia de la salida de los jesuitas. La diferencia entre los ejemplos de Fernández Ramírez y este enunciado radica en que, en contra de lo que ocurre con las oraciones de (b-d), aquí la expresión "*el año pasado*" denota un intervalo de tiempo suficiente para poder suponer la repetición de [salir (del Colegio, con rumbo a la villa)]<sup>17</sup>. Así pues, para dar cuenta de la interpretación del imperfecto, parece necesario tener en cuenta el valor de las expresiones temporalizadas, aquí léxicas, con las que concurre este tiempo verbal.

La explicación acerca de la lectura de los ejemplos (b-d) parece encontrarse, por lo tanto, en la relación temporal que mantiene el "modo de acción" del predicado en imperfecto con las expresiones léxicas temporalizadas. Si aceptamos esta interpretación, podemos y probablemente debemos suponer que la lectura iterada del acontecimiento expresado por un verbo léxicamente perfectivo en imperfecto está sujeta al valor de las expresiones temporalizadas con las que concurre este morfema flexivo del verbo.

Si aceptamos esta interpretación, debemos considerar entonces que las unidades léxicas con las que concurren los pretéritos imperfecto de las oraciones de (b-d) tienen capacidad para delimitar dicho valor temporal del imperfecto. Por otro lado, para poder dar cuenta de la delimitación temporal que imprimen dichas expresiones sobre el imperfecto, debemos suponer que este morfema flexivo del verbo se ancla temporalmente en ellas<sup>18</sup>: en los ejemplos de (b-d) y en "*El año pasado los jesuitas salían del Colegio, con rumbo a la villa*", "*salían*" se ancla en "*a eso de las cuatro de la tarde*", "*moría*" en "*a los primeros rayos de luz*", "*paraba*" en "*a la hora que indicó Novaliches, más bien un poquito antes*" y "*salían*" en "*El año pasado*". En función de si se da la posibilidad de repetición o no del acontecimiento enunciado por el predicado

---

<sup>17</sup>De acuerdo con el hecho de que una vez eliminados los marcadores léxicos temporalizados de (b-d), obtenemos la lectura iterada de los acontecimientos expresados por los verbos léxicamente perfectivos, debemos suponer que el tiempo necesario para que sea posible la lectura iterada del acontecimiento enunciado está implícito en el pretérito imperfecto. Con ello, los datos hablan de nuevo en favor de considerar cierto valor temporal no delimitado bajo el imperfecto.

<sup>18</sup>Con respecto al anclaje temporal de los tiempos verbales con otras expresiones temporalizadas con las que concurren, remitimos al capítulo 3. Adelantamos, no obstante, que en este capítulo usamos "anclaje" de un tiempo verbal en otra expresión temporalizada para referirnos a la relación de coincidencia temporal entre ellas.

en el intervalo expresado por la unidad léxica temporalizada, se obtendrá o no la lectura iterada. De esta forma se explica la interpretación no iterada, sino puntual, de los pretéritos imperfecto asociados con verbos léxicamente puntuales en las oraciones (b-d): este tiempo verbal concurre con expresiones léxicas temporalizadas que lo delimitan, impidiendo de esta forma la interpretación reiterada del acontecimiento enunciado<sup>19</sup>.

Con esta rápida descripción de los ejemplos aducidos por Fernández Ramírez, hemos visto en primer lugar que las unidades léxicas temporalizadas concretas de dichos enunciados delimitan temporalmente los pretéritos imperfectos de "*salían del Colegio, con rumbo a la villa*", "*moría*" y "*paraba en la Puerta del Príncipe*", limitación temporal que no permite la lectura iterada de los acontecimientos enunciados. Tal constatación muestra la estrecha relación de las unidades léxicas temporalizadas y el aspecto iterativo, de lo que hemos deducido, por un lado, la necesidad de tener en cuenta la participación de tales unidades léxicas en la *composición* del aspecto iterativo; por otro lado, dado que, una vez eliminadas las expresiones léxicas temporalizadas y aquí limitadores, la única expresión temporal es el imperfecto, podemos considerar la posibilidad de que la participación del pretérito imperfecto en el proceso interpretativo del aspecto iterativo del predicado constituye una consecuencia de su valor temporal no delimitado; probablemente en ello radique una de las diferencias entre los pretéritos indefinido e imperfecto en lo que se refiere a su distinta participación en el proceso de interpretación aspectual del predicado.

Es evidente que para aceptar esta explicación, debemos considerar que los valores aspectuales tradicionalmente atribuidos al pretérito imperfecto derivan de su valor temporal. Dedicamos este capítulo y de forma especial los §§ 2.2.1. y ss. a comprobar la

---

<sup>19</sup>Algo parecido ocurre cuando el pretérito imperfecto se ancla en un pretérito indefinido, en el que hemos reconocido valor temporal delimitado. En favor de ello habla el hecho de que interpretemos como puntual y no iterado el acontecimiento expresado por el predicado subordinado de "*Juan vio que los dos jesuitas salían del Colegio*". Tal lectura contrasta con la que ofrece "*Juan veía como los dos jesuitas salían del Colegio*", en la que interpretamos la repetición de "*salían*", repetición que hereda este pretérito imperfecto de su anclaje temporal en "*veían*"; cuya iteración viene determinada por la asociación del imperfecto con un verbo léxicamente perfectivo en un contexto que no incluye ninguna expresión temporal que delimite por anclaje el imperfecto de la matriz (contrástese "*Juan veía a los jesuitas cuando salían del Colegio*" con "*A las cuatro en punto, Juan veía a los jesuitas cuando salían del Colegio*", en la que se puede interpretar una sola ocurrencia de [ver]" y, con ello, de [salir]).

validez de las ideas deducidas del análisis de los ejemplos propuestos por Rojo y por Fernández Ramírez, así como a valorar la posibilidad de derivar los supuestos valores aspectuales de los pretérito indefinido e imperfecto de sus respectivos valores temporales.

**2.1.1.2.3.** Antes de finalizar este apartado, debemos comentar que no todos los gramáticos aceptan que el contraste entre los pretéritos indefinido y perfecto radique en sus valores aspectuales ni tan siquiera que estos morfemas flexivos codifiquen valores aspectuales. Así, por ejemplo, Weinrich (1968: 97) plantea que la distribución entre el pretérito perfecto y el indefinido atiende a una perspectiva del discurso que contrapone los tiempos del mundo comentado y los tiempos del mundo narrado (en relación con el español, *vid.* Gutiérrez Araus, 1995: 13-14, donde se clasifica el presente y el pretérito perfecto como "*tiempos del mundo comentado*", mientras que los pretéritos indefinido e imperfecto constituyen "*tiempos del mundo narrado*")<sup>20</sup>.

Desde otra perspectiva metodológica, gramáticos como Rojo defienden que la divergencia entre estas dos formas se puede abordar exclusivamente desde el criterio temporal.

## **2.1.2. El criterio temporal**

Todos los estudios revisados (incluso los que defienden que el contraste entre los pretéritos indefinido y perfecto debe abordarse desde criterios aspectuales y no temporales) coinciden en que tanto uno como otro morfema ordenan la acción expresada por el verbo en el pasado de la escala temporal<sup>21</sup>. Además, es habitual

---

<sup>20</sup>A lo largo de este trabajo, pretendemos poner de manifiesto que esta caracterización de los pretéritos indefinido, imperfecto y perfecto es derivable de sus respectivos valores temporales.

<sup>21</sup>Alonso (1974, § 47) es el único que niega el valor temporal del pretérito indefinido, al que describe como "un tiempo sin tiempo. Hasta que no viene la cronología no se hace temporal. Solamente sugiere el pasado, por eso es intemporal. Lo hace de una manera confusa. La vaguedad es la condición de este pasado, como la inquietud es propia del futuro". Esta observación es obviamente paradójica: si considera "intemporal" a este morfema flexivo por el hecho de que "solamente sugiere el pasado", todos los morfemas flexivos son intemporales, dado que ningún tiempo verbal indica la posición "exacta" de la acción del verbo en la escala del tiempo (de ello se encargan las unidades léxicas con valor temporal: "hoy", "mañana", "ayer", etc.). Lo que probablemente sucede es que Alonso quería defender que el indefinido había conservado el valor del aoristo griego.



contrastar estos dos tiempos verbales en función de la relación que mantienen con el presente. Así, se describe el pretérito perfecto en oposición al indefinido en los siguientes términos:

- (7) a. [El pretérito perfecto compuesto] significa en la lengua moderna la acción pasada y perfecta que guarda relación con el momento presente (*Esbozo*, 1973, § 3.14.2.b; también en Gili Gaya, 1943, § 123).

Por el contrario, se atribuye al pretérito indefinido

- (7) b. la significación perfectiva y absoluta, desligada de toda relación temporal con el momento en que hablamos (*Esbozo*, 1973, § 3.14.5.c).

Esta diferencia temporal entre los pretéritos indefinido y perfecto también se reproduce de forma más o menos similar en Kany (1945), Alonso del Río (1962), Alarcos (1970), Alonso (1974) y Marsá (1986). Además, en muchos de los estudios revisados, se "mide" dicha relación con el presente:

- (8) a. Nos servimos de [l pretérito perfecto] para expresar el *pasado inmediato* (*Esbozo*, 1973, § 3.14.2.a)

frente al pretérito indefinido que

- (8) b. expresa *una acción ocurrida bastante antes del momento en que hablamos* (Alonso del Río, 1962: 47).

Estas caracterizaciones se basan en la mayor o menor lejanía de la situación enunciada con respecto al presente<sup>22</sup>. Ahora bien, la idea de lejanía respecto al tiempo de proferencia del enunciado parece reclamar la presencia de otra expresión de tiempo que dé cuenta de dicha supuesta lejanía. Lo que nos lleva a plantear otro de los puntos de consenso general en la descripción temporal de estos dos morfemas verbales. Nos referimos a la relación de estos dos tiempos verbales de pasado con los marcadores léxicos temporales.

---

<sup>22</sup>En relación con este punto, parece adecuado sacar a colación la observación de Barrera-Vidal (1972: 219), que defiende que la mayor o menor distancia temporal de estas dos formas con respecto al presente sólo se manifiesta cuando ambas formas aparecen contrastadas.